

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°85 ORDINARIA. 19-11-2019

SESION ORDINARIA. N°85 DEL 19-11-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis Gdo. Venegas Ávila

Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

SÍNDICOS SUPLENTE

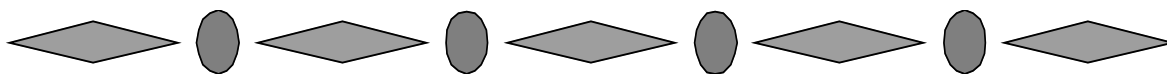
Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde

Lisseth Monge Araya.

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

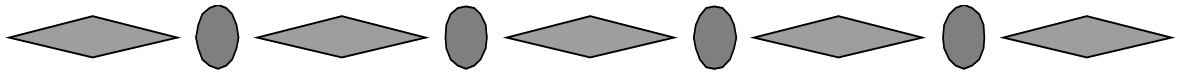


ORDEN DEL DÍA

Acuerdo		ARTÍCULO
2604-al-2634	I	Correspondencia
2635-al-2640	II	Asuntos Sra. Alcaldesa
2641-2642	III	Lectura, Discusión y Verificación de Acta N°82 Ext, 08-11-2019, Acta N°83 del 12-11-2019
2643-al-2647	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 2604

Se presenta ante este Concejo el señor Calixto López Davis, cédula 7-0777-443, miembro de la Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero, dice:

Lo que nos trae hoy por acá, nos ocupa y también nos preocupa es la condición en que tenemos en la Barra del Tortuguero, más o menos unos 90 negocios o un poco más sin las respectiva patente, hemos luchado por años por esos documentos para tener por lo menos una mínima o un documento legal que garantice a las familias y que garanticen a los comerciantes tener en algún grado tranquilidad para poder mantener a sus familias o conseguir el sustento diario como hacemos todos y cada uno de nosotros.

Hace como dieciocho meses, nos organizamos por lo menos unos ochenta negocios donde se contrató perito sacamos papeles, hicimos croquis estuvimos por todo lado inclusive con la gente de Japdeva para poder tener estas patentes donde se nos dio una pequeña luz que podríamos tenerlas y poder trabajar seguros, ya paso el tiempo que les dije y ya nos cerraron el primer negocio, nosotros como representantes de los comercios nos cierran el primero comercio, estamos preocupados porque decimos que ya el domino se activó entonces no sabemos hasta dónde puede llegar, al igual siempre se inicia por alguien o por algo, los comercios recurren a nosotros y nosotros tenemos que viene a dar la cara y tenemos que venir a expresarles a ustedes nuestra gran preocupación por la situación que ya se activa en la Barra de Tortuguero y probablemente vendrán otras Barras que les pasa los mismo. Explica Ampliamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Saluda, Para hacer una pregunta, ¿Qué tipo de negocio fue el que cerraron y porque razones lo han cerrado y quien lo cerro?

Porque la última vez que estuvo la señora Presidente Ejecutiva de Japdeva, se habló claramente ese tema para que estuviera abierto el espacio y que se pudiera buscar los

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

usos de suelo, la autorización por parte de Japdeva para llegar a establecer el convenio y que pudiéramos nosotros a dar las patentes, saber cómo van esas negociaciones con Japdeva para ver hasta dónde están, pero si es importante lo que ellos están denunciando no podemos darnos el lujo de que pase un minuto más este tema, me ofrezco si tengo que integrar una comisión para ir hablar dónde sea, porque eso no podemos dejarlo para mañana.

Sra. Ana Rita Murillo, Barra Tortuguero.

Saluda, lo que cerraron fue un restaurante, estamos muy preocupados porque la doctora Barrero nos había dicho que siempre y cuando no hubiera una denuncia puesta ella no iba actuar, pero alguien vino y puso una denuncia por mucha bulla entonces está actuando, pero en realidad pagamos justos por pecadores, porque si se dio eso se va a seguir dando, necesitamos tanto nosotros como la Asociación, como la camada de turismo podamos estar cuando hayan reuniones con el CCI, que ojalá nos puedan integrar no es justo que tomen decisiones desde un escritorio sin tomar en cuenta la gente que vive allá.

Síndico Juan Luis Gómez Gómez.

Saluda, Sabemos que por la historia la Municipalidad de Pococí ha sido facilitadora para el desarrollo de Tortuguero así como de todas las barras, aquí nunca ha habido obstáculo, si está claro acá que hay una denuncia y que es el Ministerio de Salud el que está cerrando, habría que ver hasta donde nosotros con una comisión llegar a ver como demos amortiguar el asunto, pero recuerden que si es un incumplimiento por cuestiones sanitarias nosotros no tenemos ninguna potestad sobre el Ministerio de Salud, tenemos que ser facilitadores, hay competencias que son nuestras y hay competencias que no son nuestras, es importante esa de la comisión, porque habría que ver hasta donde el negocio Tutis está impeliendo con el Ministerio de Salud, y si es algo que se puede mejorar pues lo lógico es que en una zona en donde entra tanto turismo internacional, las condiciones deben de ser lo más loable posible.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Darle gracias a Dios por esta sesión Ordinaria, saluda, de parte nuestra perfectamente pueden participar en el CCI le vamos a estar enviando la fecha de la reunión, la compañera Nuri Murillo es la que está también integrando la comisión y coordinando el tema de las patentes en Tortuguero, yo le voy a pedir a ella que coordine una sesión trabajo con ustedes y vamos a pedirle a Japdeva que esté presente también para que esto vaya caminando.

Reg. Ovidio Vives Castro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo durante estos tres años y medio tocado unas tres ocasiones algún problema o problemas que Colorado tiene como Distrito, pero más que todo Barra de Tortuguero hace como unos seis meses que fui andar ahí un viernes y me regresé un sábado éste me encontré con mucha gente que no es de la Barra vendiendo cosas que ni siquiera es hechas en nuestro país en nuestro cantón en nuestro distrito de Colorado y eso me llamó mucho la atención, les hice saber administración que hay ventas a la libre en Barra de Tortuguero hechas en China y en otros países eso no lo podemos permitir o sea se nos está perdiendo este realmente ese arraigo que tienen los barreños es a estos talentos de su cultura de la artesanía que nos han presentado siempre y le hice mención aquí a todos y a la administración, para que tengamos mucho cuidado porque mucha gente van a vender las barras y ni siquiera son de aquí son de San José, la plata se la llevan para San José, nos dejan la basura allí mismo basura que no sale muy pero muy caro creo que de todos los cantones de Costa Rica este es el cantón o de los más altos que pagamos en todo el país por traer los residuos sólidos o la basura ya esté al vertedero.

Esto es un tema Don Calixto representando la cámara de comercio y a las compañeras también que nos representan hoy aquí tenemos que meterle esto creo que un poco más profundo este asunto porque más que una reunión para ir a verte más de patentes eso no es todo, mentiras que hay 80 negocios en la Barra Tortuguero eso no se lo creo a nadie, hay cualquier cantidad de negocios pequeños medianos y grandes, precisamente yo la semana pasada solicite a la administración que espero que hoy me lo tengan en estos días antes que finalice el año.

Yo quiero saber cuántos impuestos están pagando los hoteles en Barra de Tortuguero y Colorado Necesito saber por qué de verdad que hacen miles y miles de dólares todas las semanas y mucho de esos miles y miles de dólares o euros no quedan aquí, es mentira muy poco a Dios gracias porque generan empleo y eso es de agradecer mucho a los empresarios, pero la situación es la cantidad de basura que generan estos hoteles y en algunos casos me doy cuenta que algunos están a la a la libre también y no están pagando lo que tienen que pagar, pero me enfocó más en el centro de Tortuguero ahí no hay 80 negocios hay cualquier cantidad negocios y cómo le digo este me preocupa porque mucha gente ni siquiera es de ahí y vienen a vendernos y muchas veces hasta nos vienen hacer daño a la misma Barra sí me gustaría que me tomen en cuenta señor presidente me gustaría acompañar si hay una comisión o activarla para ver este tema a mí sí me interesa mucho.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Vamos a conformar un grupo que vayan y traten el tema allá, vamos a integrar también de parte de la administración la Alcaldía y a Nuri que es la encargada de la zona Marítimo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Terrestre, que ella lleva más de fondo a todo este tema, nosotros podemos verlo de forma aquí, más no de fondo porque no elementos suficientes aquí para analizarlo en cinco minutos, voy a conformar una comisión para que junto con la administración planear el día de la visita a Tortuguero y Colorado para atender esto.

Conformación de Comisión:

Administración, Alcaldía
Reg. Johnny Vargas Arrieta.
Reg. Reinaldo Benavides Vargas.
Reg. Ovidio Vives Castro.
Reg. Eliecer Araya Brenes.
Síndico Javier Jiménez Villalobos.
Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la conformación de la Comisión tema de patentes en Barra del Colorado y Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Coordinar con el despacho de la Alcaldía para verificar con cuales miembros se van a sumar a dicha comisión.

Sra. Ana Rita Murillo, Barra Tortuguero.

Comisiones van, comisiones vienen, yo propongo porque ya hemos tenido varias comisiones y venimos para que nos ayuden, yo propondría al Concejo Municipal de que manden hacer un levantamiento ustedes, y ustedes tengan un registro en el 2015 mandaron un grupo de 16 funcionarios, hicieron un levantamiento casa por casa, lote por lote y eso se perdió, a mí me gustaría que ustedes tengan un archivo y tengan ahí todo eficazmente todo lo que hay en Tortuguero y después de eso se siente la comisión armar una solución esa sería mi propuesta.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Vez lo que digo que hay veces sumarle más bien va en detrimento de la misma, porque eso si se ve en la mesa más bien podemos pedir todos esos elementos que le den más musculo a la comisión, pero doña Ana me extraña porque usted ha sido sindica y es dentro del seno de la comisión donde se toman las rutas y se tiran las líneas y no es necesariamente en la visita de Tortuguero siempre normalmente las comisiones se sientan antes para mapear e ir a tirar una hoja de ruta en la zona pero es que así como usted lo está planteando más bien deterioro la propuesta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Doña Ana usted estuvo seis años, y siendo usted parte activa de la Asociación y Síndica, óigame la presidenta del Concejo de Distrito y más bien debería darnos esos elementos, pero me parece que va en detrimento, pero eso se analizara en la mesa, y así sustentar la solicitud explícita del señor aquí presente, que ese es el espíritu de lo cual se conformó la comisión.

ACUERDO N° 2605

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Melina Solano Cubero, céd. 3-0380-0945, dice:

Como ustedes saben desde mayo se está trabajando con una comisión aquí en Guápiles para los arreglos y mejoras de la delegación de Pococí ya que tenía órdenes sanitarias y tenía la orden de ser desalojada de Guápiles y llevársela a los alrededores.

Hemos venido subsanando diferentes órdenes sanitarias de las cuales todo ha sido donación tanto de: Empresa privada, cámara de comercio, comunidades, asociaciones de Desarrollo.

Cada una de las órdenes sanitarias que han sido ya levantadas, el problema es que el Ministerio de Salud no nos va a levantar ninguna hasta que no estén todas las 7 órdenes sanitarias subsanadas.

Ya se arregló la adecuación de aguas fluviales, la restauración del sistema eléctrico es lo último que ya tenemos. La restauración del tanque séptico y drenaje ya se hicieron, la construcción de baterías conforme a la ley 7600 porque esa delegación no la tenía.

La situación más severa que tiene es la instalación eléctrica, pues se está empezando desde cero. Fueron donados los planos y ese trabajo de la instalación cuesta en promedio 10 millones de colones.

Para eso se presentó la idea ante el Comité de Seguridad de presentar el proyecto de un rojo por mi delegación, que sea aquí en la comunidad y por eso hoy tomamos el acuerdo y solicitar la autorización de todos ustedes (procede a leer documento el mismo como sigue):

La Comisión Cantonal de Seguridad de Pococí, conformada por la Municipalidad de Pococí, la Cámara de Comercio de Pococí, la Red Distrital de Seguridad de Guápiles y la Jefatura de Policía de Guápiles, en atención a una orden sanitaria girada por el Ministerio de Salud, presentamos un plan remedial para atender las deficiencias en infraestructura de la Delegación Policial, para efectos de que de manera coordinada se unifiquen los esfuerzos del gobierno local, empresa privada y comunidad en la misma causa, las cuales son:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- *Unificar esfuerzos comunitarios para resolver en la brevedad posible, las causas que generaron la orden de desahucio por parte del Ministerio de Salud.*
- *Evitar que la delegación de Policía sea trasladada de Guápiles hacia otras comunidades aledañas.*

Para estos efectos, estamos organizando; una campaña de recolecta de dinero denominada "Un rojo por mi delegación", para lo cual les solicitamos autorización para realizar la recolecta en sitios públicos, como el Parque Central de Guápiles, Bulevar y vías públicas.

Se adjunta la minuta #11 del día 19 de noviembre de la Comisión Cantonal de seguridad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
COMISIÓN PRO DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA GUÁPILES

MINUTA 11

REUNIÓN COMISIÓN PRO DELEGACIÓN DE GUÁPILES

Fecha: 19e noviembre de 2019

Hora: 4:00 pm – 5:00 pm

Lugar: Alcaldía

Asistentes:

- Dra. Elibeth Venegas. Municipalidad.
- Ing. Brandon Agüero Maroto. Municipalidad.
- Sra. Patricia Aguilar. Regidora.
- Sr. Geovanny Rodríguez Aguilar.
- Sra. Melina Solano.

Firmas:

Motivo: Reunión seguimiento. Mejoras de la Delegación de Guápiles.

Anotaciones:

• Donaciones recibidas:

Barrio Cacique \$300.000

ADI PACABES \$100.000

• Avances de Obra:

El Ing. Agüero informa que ya se terminaron las obras de batería sanitaria, la recepción preliminar se realizó el día de hoy. Las obras se reciben a conformidad.

En total, de la donación de El Colono, se ha gastado \$3.472.419,96; por lo cual se tiene un saldo a favor de \$527.580.

Queda pendiente únicamente la electrificación y el cielorraso.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Avalo la solicitud de la compañera Melina, me parece desde todo punto de vista, más bien nos hace una llamada de atención porque deberíamos activar todos los mecanismos necesarios para hacer que evolucione más allá de esto. Sin embargo, antes de que la Municipalidad entre, me parece importante porqué esta alcancía? Porque el mensaje que tienen que recibir la población es de qué se trata y es precisamente poner al pueblo, a la gente interesada, para que así sea masivo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el permiso por parte de este Concejo para la campaña de recolecta denominada “Un rojo por mi delegación” y se autoriza que la colecta se realice en sitios públicos como el parque Central de Guápiles, Boulevard y vías públicas. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2606

SE OMITE.

ACUERDO N° 2607

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johan Valerio López, Presidente Comité de Deportes y Recreación de Pococí, dice:

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Hace unos meses se ha venido trabajando el tema, todos saben que el Comité de Deportes llega hasta el 30 de este mes, no podríamos darnos el lujo de que quede detenido el trabajo del mismo; han evolucionado temas para allá, temas para acá sin embargo se mantiene.

Yo pedí certificado actas e inclusive dando fe de un notario público sobre situaciones que se dio con el nombramiento del señor Jorge Hodgson Quinn y la señora Ramírez Sandí, por parte del Concejo ya fueron electos por mayoría el señor Mora Ocampo y el señor Fernández Espinoza, entonces de parte de la Asamblea, Subcomités de Deportes y Asociaciones Deportivas, el señor Jorge Hodgson Quinn y la señora Ana Jessenia Ramírez Sandí por parte del Concejo Municipal el señor Marco Tulio Mora Ocampo y el señor Oscar Fernández Espinoza.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Así las cosas solicito que pasen al frente para hacer la juramentación respectiva.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Señor presidente yo quisiera que me ceda el espacio de la palabra antes de la Juramentación, porque si me voy a abstener a la Aprobación y a la juramentación del mismo y quiero hacer la justificación.

El señor Presidente procede a Juramentar como miembros del Comité Cantonal de Deportes a las siguientes personas:

Jorge Hodgson Quinn	7-0123-0890
Ana Jessenia Ramírez Sandí	7-0157-0826
Marco Tulio Mora Ocampo	7-0120-0430
Oscar Rolando Fernández Espinoza	7-0115-0617



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Participan de la palabra:

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Quiero que conste en actas mis palabras, me abstengo a la aprobación de esta juramentación, en específico quiero definirlo que quede claramente que es a la Asamblea de los sub-comités de deportes, donde los dos miembros ahí representados se indican

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que son el señor don Jorge y la señora Jessenia, en vista de que, posterior a esa Asamblea no se hizo de conocimiento a este Concejo Municipal ningún acta que diera validez del proceso de legalidad de esa Asamblea.

Mas sin embargo posteriormente si se hace una apelación de la misma, donde este Concejo Municipal si tiene de conocimiento, y este Concejo Municipal solicita al Departamento de Jurídicos las observaciones y las recomendaciones al respecto de dicha apelación de esa Asamblea, donde claramente en las conclusiones de Jurídicos en el artículo 3 indica que la participación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se limita a la realización de la convocatoria de la Asamblea y Dirigirla, mas no tiene la autorización para ser partícipes de la votación, por ello, por regla general, los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación no pueden votar en dicha Asamblea, proceso que se dio en la Asamblea.

En la observación, en el punto 4, que dice que la única excepción por no medir una prohibición para ello, es que alguno de los miembros del Comité haya sido expresamente nombrado como delegado o unas de las Asociaciones Deportivas de sub-comités de Deportes nombrando el día de la votación la acreditación correspondiente, posteriormente este documento se traslada al Comité de Deportes por acuerdo por Unanimidad de este Concejo Municipal donde se dice que se traslada al Comité de Deportes para que haga el descargo correspondiente según lo indicado por jurídicos.

El documento que se manda del Comité de Deportes, que aquí está y se hizo de conocimiento del Concejo Municipal, no se hace las notificaciones de dichas juntas de estos comités a los cuales cada uno de estos miembros que tuvieron la participación del voto en dicha Asamblea fue adjuntado en el documento, posteriormente a este documento por Unanimidad Se Aprueba el acuerdo 2349 donde se solicita claramente que se tenga que enviar de parte del Comité Cantonal de Deportes las actas originales de las Asociaciones deportivas que corresponde cada uno de estos miembros donde se les hacía el nombramiento correspondiente en la cual una de ellas es la Asociación de Santos en la cual también cabe ciertas dudas de la firma del doctor Arias.

Posteriormente nos envía esas respuestas o por lo menos el Comité no hace los descargos, posteriormente el Concejo Municipal vuelve a tomar otro acuerdo por Unanimidad, el acuerdo 2456 del acta 80 donde posteriormente a la Apelación del señor Jose Luis Serrano se solicita nuevamente al Comité de Deportes que haga el descargo correspondiente.

Al no haber en ninguno de los dos acuerdos los descargos correspondientes, me parece que es improcedente la legalidad de dicha Asamblea. Quiero que conste en actas mis palabras, en dichos momentos estuve esperando la documentación, hasta el día de hoy en correspondencia no se ha leído ni se ha dado a conocer los descargos o los

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

documentos solicitados por este Concejo Municipal al Comité de Deportes, que han sido acuerdos por Unanimidad en lo cual yo no tengo ningún conocimiento porque no se han dado a conocer y posteriormente considero que el proceso estaría en el marco de la legalidad, improcedente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Nada más para no entrar en discrepancia ni refutar porque no es el seno del Concejo que le corresponde, me parece que está mal traído aquí a colación por un miembro de un Concejo que escoge dos de esa mesa. El que tiene que entrar en el debate si está bien o no, llevado a cabo, es precisamente en el lugar donde fueron electos, sin embargo, no creo conveniente que quede en el ambiente que no ha entrado, si ha entrado.

Saque a colación esta documentación, viene el acta completa, pero no solo eso, ha entrado documentación aquí respondiendo el alegato del señor Serrano, pero tiene que indicarlo usted ahí porque está diciendo que no ha entrado.

Ok, la compañera está aceptando que, si entró la documentación, pero entonces si ha habido respuesta.

Ahora, no nos corresponde, nosotros no somos jueces, si tienen algo que dilucidar, tendrá que elevarlo a otras instancias que correspondan, pero no al Concejo; lo que al Concejo le corresponde como Gobierno Local es no dejar al descubierto un órgano tan importante como comité de Deportes. Si no llevaron o si llevaron bien a cabo el proceso, ellos tendrán que dilucidarlo en las instancias correspondientes, pero no es ante este Órgano, que nosotros tendríamos que fungir como juez y parte, a nosotros nos corresponde de los miembros del Concejo Municipal solo nombrar dos, estas otras dos personas que esta presidencia está juramentando corresponden a Asociaciones deportivas y subcomités, por lo tanto, que quede constando así en actas.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Solo para decirle y en el caso del señor Hodgson, hay dos documentos enviados por el Lic. Reinaldo Arias que aquí no se le ha dado lectura.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Sí correcto aquí viene ya el documento en correspondencia, pero el Lic. Arias, lo que solicita es totalmente ilógico, Serrano, que una intervención de la Auditoría con un tema que lo primero que nos va a decir la Auditora es: *“A mí no me corresponde porque no es Municipal”*.

Conceptualicemos en que estamos aquí, estamos atendiendo asuntos Municipales, nosotros no podemos atravesarnos. Ahorita Gómez acertadamente indicó, asuntos del

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ministerio de Salud, nosotros no tenemos competencia, inclusive, ahora viendo el tema con el tema de recoger la plata para la Fuerza Pública, que está justificado por un tema obvio, nosotros para poder inclusive invertir en el Ministerio, tendríamos que hacer hasta un convenio para darle marco de legalidad.

Yo insisto, recuerden el Código Municipal, no podemos pasarnos de ahí, porque podríamos estar invadiendo competencias que probablemente acarrearían alguna responsabilidad. ¿Cosas que no nos gusten?, sí, pero tienen que activarse los mecanismos de vigilancia donde corresponde.

Eso de decirle a la Auditora, distraerla del foco de atención, que es vigilar los ingresos y el manejo Municipal, a decirle que vaya a las Asociaciones porque el domingo eligen a la otra persona por Asociaciones o que haya una Asamblea de Subcomités, me parece a mí que está totalmente fuera de lugar.

Síndico Geison Valverde.

Felicitar a los compañeros que fueron ahorita juramentados y en especial a Jorge Hodgson que ha estado siempre garante ayudándonos en el comité de la persona joven.

Es para informarles que ya esta semana sale la convocatoria de los dos miembros que hay que escoger de jóvenes de 15 a 17 años para el Comité de Deportes y ahí pronto van a estar llegando las invitaciones a las Asociaciones Deportivas y a las Asociaciones de Jóvenes del Cantón.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Muy bien, insisto eso quedará si lo elevarán a otras instancias, pero lo que corresponde aquí, nosotros hacemos lo que las competencias nuestras permiten, no más allá.

Nota de Secretaría: Se adjunta documentación presentada por el Comité Cantonal de Deportes.

Guápiles, lunes 07 de octubre del 2019

CCDRP-0352-2019

Asunto: remisión de copia de documentos correspondientes a la Asamblea General Ordinaria, para elección de miembros de Junta Directiva periodo 2019-2021.

Honorable señor:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reciba un cordial saludo. Por este medio el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí le desea éxitos en sus labores y le remite para su conocimiento el expediente correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Comités Comunales de Deporte y Recreación de Pococí y las Asociaciones Deportivas debidamente adscritas al CCDRP.

Adjunto encontrará las copias de los documentos antes mencionados:

- 1- Acuerdos de Junta Directiva.
- 2- Carta de invitación a los Comités Comunales.
- 3- Copia del reglamento del CCDR de Pococí.
- 4- Publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- 5- Padrón firmado por los asistentes a la Asamblea.
- 6- Copia del Acta Notarial

Cordialmente,

Ci: Archivo



Johan Valerio López
Presidente CCDR Pococí



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

ASAMBLEA GENERAL DE COMITES COMUNALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL CCCR DE POCOCÍ.

PERIODO 2019-2021

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

1- ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA.

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí

Auditoría
Interna

185

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

SESIÓN ORDINARIA ACTA N°31 DEL 29-07-2019

SESIÓN ORDINARIA N°31 DEL 29-07-2019 INICIADA A LAS DIECIOCHO HORAS EN LAS OFICINAS DEL CCDD, UBICADAS EN LOS ALTOS DEL ESTADIO EBAL RODRIGUEZ, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

PRESENTES

Kenneth Campos Rivera
Iria Salazar Álvarez
Jorge Hodgson Quinn

PUESTOS

Vicepresidente
Secretaria
Tesorero

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Johan Valerio López
Yaneth Godínez Ureña

PUESTOS

Presidente
Vocal

SECRETARIA

Iria Salazar Álvarez

PRESIDENTE

Johan Valerio López

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Poccoci

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

Auditoría
Interna
208CAPITULO IV
INFORMES

ARTICULO 4-1

El señor Rodolfo Porras informa que para el 24 y 25 de agosto del 2019 se estará realizando la Copa Caribe de Boxeo en el Gimnasio de Coopevigua 1, para lo cual necesitan de colaboración con el pago de arbitrajes, abarrotes para la alimentación de los participantes y transporte para los atletas.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-14: Por unanimidad se acuerda: aprobar el pago de arbitrajes, abarrotes y transporte para la realización de la Copa Caribe de Boxeo, la cual se realizará el 24 y 25 de agosto del 2019 en el Gimnasio de Coopevigua 1. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

CAPITULO V
ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 5-1

El señor Jorge Hodgson Quinn, comunica que este año vence la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poccoci, por lo que mociona para que se tomen los acuerdos correspondientes para la elección de los dos representantes por los Comités Comunales y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas y vigentes.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-15: Por unanimidad se acuerda: aprobar convocar a Asamblea General Ordinaria, de los Comités Comunales de Deporte y Recreación y las Asociaciones Deportivas legalmente constituidas y vigentes. La fecha es el sábado 07 de setiembre del 2019, en el Salón Comunal de Cariari, siendo la I Convocatoria a las 5:00 p.m. con la mitad más uno miembros y la II Convocatoria a las 6:00 p.m. con la mayoría simple los presentes. Además se aprueba la publicación de la convocatoria en un periódico de circulación nacional, por un solo día. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

Auditoría
Interna
209

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-16: Por unanimidad se acuerda: aprobar la alimentación y transporte para los trescientos asambleístas que participarán en la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el sábado 07 de setiembre del 2019, en el Salón Comunal de Cariari. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-17: Por unanimidad se acuerda: aprobar la contratación de servicios jurídicos (abogado y notario), con el fin de que asista a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el Salón Comunal de Cariari, siendo la I Convocatoria a las 5:00 p.m. y la II Convocatoria a las 6:00 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-18: Por unanimidad se acuerda: aprobar invitar a todos los Comités Comunales de Deporte y Recreación y a las Asociaciones Deportivas legalmente constituidas y adscritas a este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-19: Por unanimidad se acuerda: realizar invitación al Concejo Municipal de Pococí y a diferentes personas que han colaborado con la gestión de este Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-20: Por unanimidad se acuerda: aprobar el alquiler de mobiliario y sonido para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el sábado 07 de setiembre del 2019, en el Salón Comunal de Cariari. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

ARTICULO 5-2

El señor Jorge Hodgson Quinn, mociona para que se apruebe la reparación del chapulín chapeador, activo de esta institución el cual está dañado así como su respectivo pago.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

2- CARTA DE INVITACIÓN A LOS COMITÉS COMUNALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE POCOCÍ.

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, miércoles 21 de agosto del 2019
CCDRP-0314-2019

Señores
Comités Comunales de Deportes de Pococí
Asociaciones Deportivas
Presente

Asunto: invitación a asamblea.

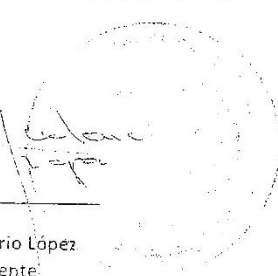
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, la presente es para invitarlos a participar de la Asamblea, para la elección de los dos miembros que representarán a los comités comunales y las asociaciones deportivas, por los próximos dos años, en ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Dicha Asamblea se llevará a cabo en el Salón Comunal de Cariari, el día sábado 07 de setiembre del 2019, siendo la I convocatoria a las 5:00 pm y la mitad más uno en II Convocatoria a las 6:00 p.m.

Se requiere la presencia de dos representantes por cada comité comunal y por cada asociación deportiva, para llevar a cabo la agenda del día.

Cordialmente,


6180793
23-08-2019
Ci: Archivo


Johan Valerio López
Presidente
CCDRP Pococí

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

3- COPIA DEL REGLAMENTO DEL CCDR DE POCOCÍ.

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

REGlamento de Funcionamiento Ccdr Pococí, Texto Completo de Conformidad
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 30 ordinaria del 26-04-2010, dice:

Acta N° 30 Artículo
III Acuerdo N° 794

**REGlamento del Comité Cantonal
de Deportes y Recreación de
Pococí**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, conforme a las potestades conferidas por los artículos 4 inciso a) y 13 inciso c) del Código Municipal, Ley número 7794 y el artículo 170 de la Constitución Política, acuerda emitir el siguiente:

**REGlamento PARA LA
ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y ELECCIÓN DEL
COMITÉ
CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACIÓN DE POCOCÍ**

Considerando:

1°—Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4°, 13 inciso c) y 169 Del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades y la facultad de dictar un Reglamento que regule lo concerniente al funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, así como la administración de las instalaciones deportivas municipales.

2°—Que la Municipalidad de Pococí, a través del Comité Cantonal debe velar por la investigación, formulación, e implementación de programas deportivos y recreativos, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, como factor determinante para el desarrollo integral de la ciudadanía en general de Pococí.

3°—Que la familia es parte fundamental de este proceso y su participación debe darse para beneficio integral de todas las personas menores de edad, las personas jóvenes y adultas (hombres y mujeres), así como la población adulta mayor.

4°—Que el deporte y la recreación como parte del proceso de desarrollo pleno de la población en general, incentiva una sociedad más disciplinada, solidaria, saludable, competitiva y dinámica.

5°—Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y las organizaciones deportivas buscan el desarrollo de una cultura orientada a la recreación, como también a identificar personas con condiciones especiales para el

desarrollo del deporte competitivo con el fin de buscar su máximo potencial y crecimiento.

6°—Que ante la legislación vigente, tal como el Código Municipal (Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998), resulta necesario adecuar la disposiciones reglamentarias que regulan la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a las nuevas exigencias legales.

7°—Que en igual sentido en los últimos años se han emitido una serie de dictámenes por parte de la Procuraduría General de la República, la cual constituye jurisprudencia administrativa que debe ser tomada en cuenta por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

8°—Que en consecuencia, el Concejo Municipal de Pococí inspirado en los fundamentos que anteceden, emite el presente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Pococí.

CAPÍTULO I

Definiciones

Artículo 1°—Para la aplicación del presente Reglamento y la interpretación del mismo, se entiende por:

- a) **Municipalidad:** Municipalidad del Cantón de Pococí.
- b) **Idocder:** Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
- c) **Comité Cantonal:** Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Pococí.
- d) **Comité Comunal:** Comité Comunal de Deportes y Recreación nombrado en asamblea general, convocada por el Comité Cantonal en cada uno de los seis distritos del Cantón de Pococí.
- e) **Comisiones:** Conjunto de al menos tres personas que atienden una actividad específica a juicio del Comité Cantonal, tales como Instalaciones Deportivas, Juegos Nacionales, Juegos Escolares, Médica, Adulto Mayor, etc. sin perjuicio que se instalen otras a criterio del mencionado Comité Cantonal.
- f) **Atleta:** Persona que practica algún deporte.
- g) **Entrenador(a):** Persona con conocimiento técnico en determinado deporte, encargada(o) de dirigir atletas o equipos.
- h) **Equipo:** Conjunto de personas que practican o ejecutan una misma disciplina deportiva.
- i) **Delegada(o):** Representante del Comité Cantonal con atribuciones en aspectos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CCDR POCOCÍ, TEXTO COMPLETO DE CONFORMIDAD
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

competitivos y disciplinarios según las disposiciones aplicables al efecto.

- j) **Asociación Deportiva:** Ente debidamente constituido encargado de promover, facilitar, ejecutar y controlar todo lo relacionado con su disciplina en el cantón, en estrecha coordinación con el Comité Cantonal, al que estará adscrito.
- k) **Junta Directiva:** Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

CAPÍTULO II

De la constitución y naturaleza jurídica

Artículo 2°—El Comité Cantonal es el órgano adscrito a la Municipalidad, el cual goza de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración o por convenio personería de la cual dará fe la Secretaría Municipal mediante la certificación respectiva.

Asimismo se tiene por cubierta con la mencionada personería jurídica instrumental la totalidad de programas deportivos y recreativos desarrollados por el Comité Cantonal.

En ese sentido se constituye como el órgano superior encargado en el cantón de Pococí, de la atención, vigilancia de la actividad deportiva en todos sus aspectos, como también de la promoción recreativa integral.

Artículo 3°—El domicilio legal del Comité Cantonal será el Distrito Central (Guápiles), pudiendo variarse para casos excepcionales la sede en forma temporal previo acuerdo tomado por mayoría de dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva. Además deberá operar en el local que la Municipalidad le facilite de acuerdo al artículo 170 del Código Municipal.

Artículo 4°—El Comité Cantonal en ejercicio de sus funciones y para el desempeño de las gestiones que deba efectuar, actuará de conformidad con las facultades que la Ley y este Reglamento le señalen. Cada miembro desempeñará sus funciones de conformidad con las disposiciones de esa normativa y será responsable de cualquier actuación contraria a la misma.

CAPÍTULO III

De la organización

Artículo 5°—El Comité Cantonal está constituido por la estructura que enseguida se detalla:

- a) Una Junta Directiva.
- b) Estructura Administrativa.
- c) Las Comisiones que estime convenientes.
- d) Los Comités Comunales.

- e) Las Asociaciones Deportivas y Recreativas.

Artículo 6°—El Concejo Municipal autorizará el plan de desarrollo del Comité Cantonal de Deporte, en materia deportiva y recreativa, como también el respectivo Presupuesto Ordinario, Extraordinario, planes anuales operativos y las modificaciones propuestas por el Comité Cantonal, que estarán reguladas con el reglamento interno de la Municipalidad de Pococí para las variaciones económicas las cuales deberán cumplir con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.

Artículo 7°—Al tenor de lo dispuesto por los artículos 58, 167 del Código Municipal, están inhibidos para integrar el Comité Cantonal y Comité Comunal:

- a) Los y las Concejales, los y las síndicos.
- b) Quien tenga el cargo de Alcalde, o alcaldesa, así como los Suplentes o Vicealcaldes (sa).
- c) Las personas encargadas de los departamentos de Tesorería, Auditoría y Contabilidad Municipal. En los casos antes dichos tampoco podrán integrar tales organismos sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta tercer grado inclusive.

Artículo 8°—Las Asociaciones Deportivas y Comisiones establecidas podrán entregar al Comité Cantonal en la primera semana del mes de Junio de cada año, los planes de trabajo para el año inmediato posterior, los cuales, serán sujetos de revisión por parte del Comité Cantonal, el que ejercerá los controles debidos para su ejecución. Igualmente deberán entregar informes trimestrales de labores y de ingresos y egresos al Comité Cantonal.

CAPÍTULO IV

Del comité cantonal de deportes y la junta directiva y procedimientos de elección

Artículo 9°—El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí estará integrado por cinco miembros residentes en el cantón, nombrados para tal efecto con al menos quince días hábiles de antelación al vencimiento del período de junta directiva saliente, de la siguiente forma “ver artículos 165 y 168 del Código Municipal”:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes, la que convoca es la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CCDD POCOCÍ, TEXTO COMPLETO DE CONFORMIDAD
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

Unión Cantonal a la Asamblea para elegir sus representantes.

El proceso de nombramiento del comité se inicia el primer día del mes de Diciembre y será instalado un vez que tenga la personería jurídica vigente y siendo juramentado por el Concejo Municipal, hasta por dos años. Los miembros a que se refiere el inciso a) serán de nombramiento directo del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal debe verificar que se cumpla con los siguientes requisitos:

- Residir permanentemente en el cantón.
- Ser costarricense.
- Ser mayor de edad.
- Tener disponibilidad para el ejercicio de sus funciones.
- Conocimientos básicos en el área de la organización aplicada al deporte, cultura y recreación.
- No desempeñar el cargo como concejales, en la alcaldía, en propiedad o suplencia, en la tesorería, auditoría, contaduría ver artículos 58, 167 del Código Municipal.
- Ser persona de reconocida solvencia moral.

Los miembros del inciso b) serán elegidos por asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deportes y dirigida por ellos mismos para tal efecto y para tal fin este Comité Cantonal de Deportes estará obligado a realizar la convocatoria con ocho días hábiles previos a la mencionada Asamblea. Tal asamblea la conformarán las Asociaciones Deportivas y los sub-comités de deportes vigentes, y adscritas al citado Comité Cantonal de Deportes, mínimo treinta días naturales previos a la fecha de la convocatoria, teniendo derecho a voto dos representantes por cada Asociación y por cada sub-comité de deportes, debidamente acreditados. Tal designación se realizará por la mayoría simple de los presentes.

El miembro del inciso c) será elegido por Asamblea convocada por el Comité Cantonal de Deportes, y trasladada a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, según el procedimiento establecido por ellos mismos. Para tal fin la asamblea será conformada por las Asociaciones de Desarrollo Comunes, debidamente inscritas y vigentes en el Registro Público Nacional, que tengan su domicilio en el cantón de Pococí.

Artículo 10.—La Junta Directiva del Comité Cantonal, es la máxima autoridad de

este organismo y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará integrada por los cinco miembros que conforman el Comité Cantonal, quienes nombrarán entre su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario de Actas y un Vocal, estos regirán hasta por dos años, una vez juramentados por el Concejo Municipal.

Artículo 11.—Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años y podrán ser reelectos y no devengarán dieta.

CAPÍTULO V

De las funciones

Artículo 12.—Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:

- a) Proponer las prioridades de desarrollo del cantón en materia deportiva y recreativa.
- b) Establecer y mantener actualizadas su estructura administrativa.
- c) Fijar las estrategias y políticas generales de acción.
- d) Elaborar y proponer a la Municipalidad los planes anuales y sus ajustes en concordancia con los planteamientos estratégicos en materia deportiva y recreativa, así como los presupuestos ordinarios y extraordinarios y sus modificaciones.
- e) Celebrar convenios entre instituciones, privadas, públicas, autónomas, semiautónomas, personas físicas y jurídicas para el desarrollo y crecimiento de los programas y proyectos contemplados en los presupuestos ordinarios y extraordinarios, dichos convenios deberán de celebrarse en beneficio del Comité Cantonal de Deportes y de la población en general del Cantón de Pococí. Lo cual deberá comunicarlo al Concejo Municipal.
- f) Comprometer los fondos y autorizar los egresos referentes a los procesos de contratación que de acuerdo al reglamento interno exceden la responsabilidad del administrador general.
- g) Elegir y juramentar a los miembros de las Comisiones, así como asesorarlos en materia de su competencia.
- h) Autorizar la construcción de infraestructura deportiva, en coordinación con la Comisión de Instalaciones Deportivas cuando así se requiera, para lo cual se debe observar lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.
- i) Evaluar el desarrollo de los programas deportivos y recreativos a nivel cantonal o nacional, cuando corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGlamento de Funcionamiento CCDR POCOCÍ, TEXTO COMPLETO DE CONFORMIDAD
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

- j) Divulgar e informar sobre el desarrollo de sus actividades periódicamente que hayan sido previamente aprobadas por la Municipalidad, en al menos un periódico local.
- k) Preparar un informe trimestral de labores y presentarlo al Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero de cada año.
- l) Rendir ante el Concejo Municipal informes semestrales de ingresos y egresos de los recursos que le fueran asignados y de aquellos que se recibieron por otras fuentes de ingreso. El informe del segundo semestre deberá ser acompañado por la liquidación presupuestaria del año, el cual deberá ser preparado por un contador autorizado.
- m) Nombrar en comisión dentro y fuera del país a atletas dirigentes, funcionarios del Comité de Deportes o directivos del comité cantonal de deportes la cual será regulada por la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República.
- n) Y cualquier otra, propia de su competencia de acuerdo al principio de legalidad.
- ñ) Y las atribuciones que nuestro ordenamiento jurídico y reglamentos permita para su buen funcionamiento.
- o) Acatar las indicaciones de la Contraloría General de la República como de la Auditoría Interna de la Municipalidad.
- p) Nombrar un representante al Consejo de la persona joven, Ley N°8261, coordinar y presupuestar actividades de dicho órgano por mutuo acuerdo, o por mayoría simple del CCDR.
- q) Colaborar con las instituciones deportivas y culturales que tengan la **DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL, PÚBLICO Y CANTONAL**, esto en la medida de las posibilidades del CCDR Pococi y su plan de inversión anual.

Artículo 13.—Los miembros de la Junta Directiva no podrán:

- a) Celebrar contratos, ni convenios con el Comité Cantonal.
- b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés directo a nivel personal, de su cónyuge, o alguno de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o de afinidad
- c) Ver artículo 31 del Código Municipal.

Artículo 14.—Presidencia. Son funciones de la Presidencia, las que se detallan a continuación:

- a) Preparar el orden del día para las sesiones.
- b) Presidir las sesiones de Junta Directiva.
- c) Firmar junto con la Secretaría las actas del Comité y las actas de las sesiones de Junta Directiva.
- d) Convocar a las sesiones extraordinarias, conforme con las disposiciones de este Reglamento.
- e) Representar en aquellos eventos deportivos nacionales e internacionales al Comité Cantonal.
- f) Velar por el cumplimiento de las obligaciones y objetivos del Comité Cantonal.
- g) Suscribir los contratos y/o convenios que celebre el Comité Cantonal.
- h) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Presidencia, los cheques contra las cuentas bancarias del Comité Cantonal.

Artículo 15.—Vicepresidencia. Son funciones del o la Vicepresidenta, las que se detallan enseguida:

- a) Sustituir a el o la Presidenta en ausencia de éste, con los mismos deberes y obligaciones.
- b) Firmar conjuntamente con la tesorería en ausencia de la presidencia, los cheques contra las cuentas bancarias del comité.

Artículo 16.—Son funciones de los restantes miembros, las que se detallan seguidamente:

Secretaría: Son funciones de quien tenga a cargo la Secretaría:

- a) Levantar las actas de las sesiones en forma oportuna, así como mantener el libro de actas al día.
- b) Recibir y dar respuestas a la correspondencia que se dirige al Comité de conformidad con lo acordado por este para los asuntos tratados al respecto.
- c) Firmar conjuntamente con quien Presida el Comité, las actas de las sesiones.
- d) Cualquier otra que le asigne la ley o el presente reglamento.

Tesorería: Son funciones de quien tenga el cargo en Tesorería:

- a) Recibir y custodiar, bajo su entera responsabilidad, los recursos económicos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que se perciban, los depósitos se realizarán a más tardar el día hábil siguiente, los recursos percibidos son a nombre del Comité Cantonal de Deportes de Pococi.
- b) Llevar y mantener al día los libros de tesorería, chequeras y demás controles que exige la ley en esta materia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CCDR POCOCÍ, TEXTO COMPLETO DE CONFORMIDAD
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

- c) Presentar al seno del Comité, un informe mensual de tesorería, el cual debe constar en actas.
 - d) Efectuar junto con la Presidencia o vicepresidencia arqueo sin previo aviso de la caja chica, y dejar constancia de ello, en el libro de tesorería y de actas, e informar al comité en su próxima sesión ordinaria.
 - e) Brindar todas las comodidades necesarias para la fiscalización de los recursos financieros, por parte de la Municipalidad y de la Contraloría General de la República.
 - f) Firmar mancomunadamente con la presidenta o el presidente o vicepresidencia, tesoro los órdenes de pago y los cheques contra los fondos del Comité, de la caja chica, o de las cuentas corrientes del banco del sistema bancario nacional con sucursal en el cantón de Pococí, siempre y cuando se cuente con el acuerdo respectivo de la Junta Directiva.
 - g) Custodiar las chequeras en uso y los documentos de respaldo de los cheques emitidos.
 - h) Rendir una póliza de fidelidad por el monto que fijen las leyes de acuerdo a las responsabilidades financieras que posea. La cual será cancelada con fondos de su propio peculio de conformidad con la ley.
 - i) Cualquier otra que le asigne la ley o el presente reglamento.
- Vocal.** Son funciones de quien tenga el cargo del vocal:
- a) Cooperar ampliamente con los demás miembros, porque se cumplan las disposiciones de este reglamento.
 - b) Supervisar las labores de funcionamiento deportivo.
 - c) Conocer y dar trámite a las denuncias presentadas y remitidas al seno del Comité.
 - d) Suplir en ausencia, a los demás miembros del Comité.
 - e) Tramitar los asuntos que para su estudio o ejecución se le encomienden.
 - f) Cualquier otra que le asigne la ley o el presente reglamento.

CAPÍTULO VI

De las sesiones

Artículo 16.—La Junta Directiva sesionará en forma ordinaria y pública, mínimo dos veces al mes, para lo cual deberá publicar en el diario oficial el día, lugar y hora de las sesiones.

Artículo 17.—En la primera sesión, que se celebrará no antes de cinco días naturales

después de la fecha de su juramentación por el Concejo Municipal, las y los miembros del Comité se reunirán y mediante votación se designarán los cargos a que se refiere el artículo 18 del presente Reglamento.

Artículo 18.—Los integrantes del Comité Cantonal se reunirán en sesión ordinaria, el día y la hora acordados en la sesión inaugural. Por motivos especiales y del criterio de la mayoría simple de estos, podrá variarse la fecha y horas de las sesiones, para el cual deberá publicarse en el diario oficial oportunamente. Extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el Presidente o a petición de tres miembros de la Junta Directiva. La convocatoria deberá hacerse con veinticuatro horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria.

Artículo 19.—Para que sean válidas las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de la hora señalada.

Artículo 20.—El quórum para sesionar estará regido como establece el artículo 37 del Código Municipal milad más uno. Los acuerdos se tomarán por mayoría según lo regulan los artículos 42, 45 del Código Municipal.

Artículo 21.—Las determinaciones o decisiones que tome la Junta Directiva se denominarán acuerdos, los cuales deberán constar íntegramente en el acta con el detalle de quienes votaron a favor o en contra, dichos acuerdos tendrán validez con la aprobación del acta en la siguiente sesión, a excepción de que se tome en firme con la mayoría calificada dos terceras partes.

Artículo 22.—La modificación de los acuerdos firmes requerirá de mayoría calificada artículos 47, 48 del Código Municipal de los miembros del Comité Cantonal.

Artículo 23.—Existen dos tipos de votación: Nominal y Secreta. Es nominal la votación cuando cada uno de los miembros de la Junta Directiva exprese en forma oral su voto; es secreta aquella votación que se realice en forma escrita o por cualquier otro medio a juicio de la Junta Directiva y en situación calificada según reglamento.

Artículo 24.—Toda persona miembro del Comité Cantonal de Deportes, deberá comunicar en forma escrita, cuando proceda, las razones de su inasistencia a las sesiones, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de celebrada la sesión, en la oficina del Comité Cantonal; caso contrario, será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable salvo en casos fortuitos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CCDR POCOCÍ, TEXTO COMPLETO DE CONFORMIDAD
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

Artículo 25.—Se pierde la condición de miembro de la Junta Directiva cuando concurra al menos una de las siguientes causas:

- a) Ausencia injustificada a las sesiones del Comité Cantonal por más de cuatro sesiones ordinarias.
- b) Ser nombrado para desempeñar el cargo de Alcalde o Alcaldesa Municipal.
- c) Ser elegida(o) como Regidor(a) o Síndico(a), tanto propietario(a) como suplente, de la Municipalidad. Ver 31, 58, 167 del Código Municipal.
- d) Por enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio.
- e) Por inhabilitación judicial.
- f) Por renuncia voluntaria escrita.

Artículo 26.—Cuando algún miembro del Comité Cantonal incurra en cualquiera de las causales indicadas en el artículo anterior, la Junta Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal indicando las razones para hacer efectiva su sustitución. El Concejo Municipal procederá de inmediato a reponer el miembro separado aplicando el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Artículo 27.—Corresponde al Comité Cantonal conocer en sus sesiones, los proyectos, planes, estudios y conflictos relacionados con el mismo, los que deben ser presentados para su conocimiento en forma escrita. Los miembros pueden acoger mociones de particulares, que se relacionen con el deporte y la recreación, para que sean conocidas por el Comité en las sesiones que éste celebre.

Artículo 28.—Sobre el tema de los recursos administrativos se deberá tomar en cuenta las siguientes reglas:

- a) Contra los acuerdos podrán presentarse los recursos de revisión y revocatoria.
- b) El recurso de revisión sobre acuerdos, puede ser presentado por un miembro directivo por una sola vez, antes de que se haya aprobado acta. Si la revisión fuese acogida, el asunto revisado volverá al estado en que se encontraba al momento anterior a su votación.
- c) El recurso de revocatoria sobre acuerdos, puede ser presentado por cualquiera de los miembros directivos, en forma verbal o escrita, siempre que se presente antes de la aprobación del acta.
- d) Ningún acuerdo o fallo que haya sido recurrido cobrará vigencia, mientras no haya sido resuelto en forma definitiva por el Comité Cantonal.
- e) Estos recursos se regularán con artículos 153, 154, 155, 156, 157 del Código Municipal.

Artículo 29.—Quien presida el Comité, es quien deberá de conceder la palabra, siguiendo el orden en que ésta se solicite, salvo moción de orden que se presente, caso en el cual se dará la palabra al proponente de la moción y a cualquier otro miembro que la apoye y luego a los miembros que se opongan.

CAPÍTULO VII

De las actas

Artículo 30.—Las actas del Comité Cantonal deberán ser aprobadas en la sesión inmediata posterior, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria. Antes de la aprobación del acta cualquier miembro podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este Reglamento. Para acordar la revisión se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

Artículo 31.—Las actas aprobadas, deberán llevar obligatoriamente las firmas de la Presidencia y de la Secretaría del Comité. El libro de actas será autorizado por la Auditoría Interna de la Municipalidad.

Artículo 32.—Todos los órganos colegiados (Comités Comunales de Deportes, Asociaciones, Grupos Comunales y Comisiones a que se refiere este Reglamento deberán llevar un libro de Actas donde consten en forma sucinta los acuerdos y demás incidencias que éstos traten. En casos que se amerite según lo dictado por la Junta Directiva llevarán un libro de Tesorería.

Artículo 33.—El proyecto de acta de cada sesión deberá entregarse a los miembros del Comité Cantonal, a más tardar veinticuatro horas antes de la sesión en que serán discutidas y aprobadas.

La o el miembro designado para tal fin será el responsable de levantar las actas, en ellas se harán constar los acuerdos tomados y sucintamente, las deliberaciones habidas así como la votación dejando claro a quienes votaron a favor y quienes en contra.

CAPÍTULO VIII

De las finanzas

Artículo 34.—Para el cumplimiento de sus objetivos y metas el Comité Cantonal contará con los siguientes recursos:

- a- 6% como mínimo de los ingresos anuales Municipales.
- b- Donaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las cuales podrán ser nacionales o extranjeros.
- c- Otorgados mediante convenios nacionales o internacionales suscritos con organismos públicos y privados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGlamento de Funcionamiento CCDR POCOCÍ, TEXTO COMPLETO DE CONFORMIDAD
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

d- Recursos provenientes de la administración de instalaciones deportivas

Artículo 35.—Para los efectos del Comité Cantonal, el periodo de plan anual operativo y su respectivo presupuesto inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, deberá cumplir con las directrices fijadas por la Contraloría General de la República y deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal

Artículo 36.—El presupuesto del Comité Cantonal y sus distintos órganos, debe elaborarse reflejando los planes propuestos y programas que se ejecutarán en el periodo que éste cubre; los gastos presupuestarios deben ser iguales los ingresos estimados y solo podrá destinarse para gastos administrativos un quince por ciento (15%), del total de ingresos presupuestados.

Artículo 37.—El presupuesto debe contener una estimación de ingresos, incluyendo una descripción clara y precisa de lo que se persigue hacer durante el año presupuestario, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias establecidas al efecto.

Artículo 38.—Los recursos del Comité Cantonal solamente se podrán destinar en obras, programas deportivos y recreativos culturales y aquellas que vengán a preparar a dirigentes atletas, etc. en las actividades antes mencionadas según los límites fijados por el artículo 164 del Código Municipal.

Artículo 39.—Todo directivo(a), funcionario(a), empleado(a) o delegado(a) del Comité y sus diferentes órganos, encargados de recibir, custodiar o pagar bienes o valores relacionados con el deporte y la recreación o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de ellos y de cualquier pérdida o deterioro que este sufra. Además responderán administrativa y civilmente por el desempeño de sus funciones, deberes y atribuciones asignados al cargo, cuando de su conducta medie dolo, culpa o negligencia, sin perjuicio de las responsabilidades penales. Para tal valoración, se tomarán en cuenta, entre otros los aspectos a que se refiere el artículo 108 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley número 8131, del cuatro de setiembre del 2001.

Artículo 40.—Se prohíbe el uso de carácter personal de dineros provenientes de ingresos por actividades deportivas o recreativas. En caso de incumplimiento de esta disposición, el responsable será expulsado del organismo u órgano correspondiente, debiendo reintegrar el dinero, sin perjuicio de las responsabilidades a que alude el artículo anterior

Artículo 41.—El Comité Deportes y Recreación deberá incluir en su presupuesto ordinario o extraordinario un aporte económico al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí el cual irá en los presupuestos antes mencionados, adulto mayor a fines deportivos y recreativos.

CAPÍTULO IX

De las instalaciones

Artículo 42.—El Comité Cantonal será el administrador general de las instalaciones deportivas que le ceden en administración, o en convenios, que construye con sus propios medios y podrá conceder su administración y mantenimiento, sin que por esta razón ceda su responsabilidad.

Artículo 43.—El uso de las instalaciones deportivas administradas por el Comité Cantonal de Deportes, juntas administrativa de inmuebles deportivas y Comités Comunales deberán darie participación a todos los grupos deportivos y recreativos organizados de la comunidad y actividades culturales, teniendo preferencia en tal uso, los equipos o grupos que representen al distrito o al cantón en eliminatorias de juegos nacionales, escolares y colegiales en campeonatos oficiales.

Todas las instalaciones de uso públicas dedicadas a las actividades deportivas y recreativas, tendrán uso prioritario para el comité cantonal de deportes.

La programación que para tal efecto se le dé, será respaldada y se hará en forma periódica conforme con las necesidades.

Artículo 44.—En las instalaciones deportivas públicas del Cantón está prohibido: fumar y el consumo de licor.

- a) El expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, y cualquier tipo de droga o sustancias enervantes prohibidas por ley.
- b) El uso de calzado inadecuado para las instalaciones.
- c) La realización de actividades deportivas, culturales y sociales que no se enmarquen dentro de la naturaleza propia del inmueble, o de las condiciones para la debida protección y conservación de la infraestructura existente.

Artículo 45.—Para la realización de eventos o actividades no deportivas como ferias, bingos, fiestas o similares, dentro de las instalaciones deportivas o en los alrededores de las mismas, debe contarse con la autorización escrita del Comité Cantonal

Artículo 46.—El Comité Cantonal, Comité Comunal según sea el caso podrán autorizar la colocación de rótulos en las instalaciones deportivas, siempre y cuando

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO CCDR POCOCÍ, TEXTO COMPLETO DE CONFORMIDAD
CON MODIFICACIÓN DE LA GACETA N°162 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2015

Síndico propietario y un suplente, con voz pero sin voto.

Y a pesar de que no integran el Gobierno Municipal, compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores y el alcalde, (artículo 12 del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998), tienen derecho a asistir e intervenir en sus sesiones. Con voz pero sin voto. Asimismo, tienen derecho a percibir dietas por cada sesión remunerable ala que asistir (artículo 30 último párrafo del citado cuerpo normativo).

En cuanto a las funciones que desempeñan los síndicos. Como bien ha señalado la Sala Constitucional, se limitan a labores de colaboración con el Concejo Municipal (Sentencia N° 6956-96, de las 10:15 horas del 20 de diciembre de 1996).

Ahora bien, a pesar de tener rango constitucional, las disposiciones legales aplicables a los síndicos, son las mismas que se establecen para los regidores. Así lo establece el artículo 58 del Código Municipal:

En lo conducente, serán aplicables a los Síndicos las disposiciones de este título respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de los regidores.

Conforme se podrá apreciar, en cuanto a requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de síndico, la norma transcrita establece que le serán aplicables las disposiciones concernientes a los regidores. Una disposición idéntica contenía el artículo 63, párrafo segundo, del Código Municipal anterior. En consecuencia, en lo referente a tales aspectos, debe tenerse presente lo dispuesto en los numerales 22, 23, 28, 29, 30 y 31 del citado Código.

Consecuente con lo anterior tales colaboradores, a pesar de ser nombrados en sus cargos por elección popular, coparticipan del régimen de responsabilidades, atribuciones y prohibiciones establecidas en el referido Código Municipal, y en su condición de servidores públicos, se encuentran sometidos al régimen de derecho publico en razón de su investidura, entre ellos el referente a prohibiciones e incompatibilidades.

Además de las disposiciones contenidas en el Código Municipal y en el Código Electoral, a los síndicos y regidores municipales les son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley General de Control Interno y en la Ley contra la Corrupción el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública.

De la anterior relación o integración de normas legales, puede concluirse que

los regidores propietarios, los suplentes y los síndicos están inhibidos de participar en la conformación de las Juntas Directivas de los Comités de Deportes.

Se acuerda por unanimidad: Primero: aprobar el presente Reglamento para la Elección Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Segundo: Publíquese en el Diario Oficial *La Gaceta*. Guápiles, abril, 2010.—Concejo Municipal Pococí- Secretaria Mpl.

Por mayoría de 8 votos a favor 1 se abstiene. Se acuerda: aprobar el acta N° 28 ordinaria del 12-04-2010 y que se hagan los arreglos del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes. El regidor Juan Luis Gómez, no vota se apega al artículo 48.

Guápiles, 10 de diciembre del 2010.—
Magaly Araya Calvo, Secretaria Municipal a. f.—1 vez.—(IN2011000292).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

4- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

DIARIO EXTRA. SEGUNDA SECCIÓN. Lunes 26 de agosto de 2019. - 3

Todo lo que necesita y cuando lo necesite encuéntralo en

Extra

NEGOCIOS

- Empleos
- Alquileres
- Vehículos
- Bienes raíces
- Préstamos y más...

Contáctenos: 2547-9300 Ext. 104 y 149
extraNEGOCIOS@diarioextra.com

CURSOS DE SEGURIDAD
Todo en un mismo lugar

Céntricos y modernas instalaciones
A/C, comedor, etc.

- Básico de Seguridad Privada
- Teórico Práctico de Armas
- Examen Psicológico

Curso de Supervisores. Únicos con polígono bajo techo

Central 2272-0633 -Whatsapp 7028-4322
WWW.COOPSECR.COM

COOPEFYL R.L.
INFORMA AL PÚBLICO INTERESADO

"Que la información financiera estados auditados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Público Privado e Independiente (Coopetyl R.L.) al 31 de Julio del 2019, fue presentada a la Superintendencia General de Entidades Financieras el 09 de Agosto del 2019, con un retraso de 1 día hábil y puede ser consultada en nuestras oficinas centrales, sucursales, agencias, asociados y subsidiarias, en nuestro sitio de Internet www.coopetyl.fi.cr y en el sitio de Internet de la Superintendencia General de Entidades Financieras (www.sugel.fi.cr)"

Edictos

AVISO

A TODOS LOS ACREDITADOS, PROVEEDORES Y CUALQUIER OTRO INTERESADO CON LAS EMPRESAS SE HACE SABER QUE GRUPO ORSI SIGLO XXI S.A. Cédula Jurídica 3-101-538331, Grupo Orsi S.A. Cédula Jurídica 3-101-310814, Transportes Orsi S.A. Cédula Jurídica 3-101-114178, Comercializadora Valle Central S.A. Cédula Jurídica 3-101-054671, Quebradores Orsi Siglo XXI S.A. Cédula Jurídica 3-101-137786, Servicios de Obras Chiles del Este S.A. Cédula Jurídica 3-101-662056, A y M Servicios Profesionales del Valle S.A. Cédula Jurídica 3-101-320150, 80 Desarrollos Inmobiliarios A y M S.A. Cédula Jurídica 3-101-657417, Constructora Caraginesa E y L S.A. Cédula Jurídica 3-101-283955, Ecodesarrollos Sumbro Verde S.A. Cédula Jurídica 3-101-042492, Inmobiliaria del Valle de Orsi A y M S.A. Cédula Jurídica 3-101-320559, han presentado el día dos de abril de dos mil diecinueve formal solicitud de Administración por Reorganización con Intervención Judicial ante el Juzgado Concursal del Primer Circuito Judicial de San José, ubicado en el Edificio de los Tribunales en el quinto piso, la que se tramita bajo el expediente número 19-0007-990-Q1. Lo anterior para que cualquier persona o entidad, jurídica, se apersone al citado Juzgado a hacer valer sus derechos. - Edadio Araya Mena. Representante Legal. San José, 19 de agosto del 2019.

EDICTO

"INMOBILIARIA ESMEN SOCIEDAD ANÓNIMA"
cédula jurídica número 3-101-423792

Solicita la reposición de los libros de actas de Registro de Socios por haberse extraviado.

SUSCRIBASE A

DIARIO Extra

Reciba las noticias en la puerta de su casa (San José, Alajuela, Heredia).

2547-9300 EXT. 109
suscripciones@diarioextra.com

DESERTO CARMESI SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número tres-unos, cero uno-cinco nueve siete tres-cinco cuatro, de conformidad con el artículo seiscientos ochenta y nueve del Código de Comercio, comunica que los certificados de acciones número uno y dos, que representan el cien por ciento del capital social de la sociedad, han sido extraviados y se ha solicitado su reposición. Cualquier interesado podrá manifestarse en el domicilio social de la compañía, o del plazo de ley.

-Gloriana Fajardo Moya, Apoderada Especial de Desierto Carmesi S.A.

Edictos

REPOSICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PROTOCOLO. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to. piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se tramitan diligencias de reposición de los FOLIOS 23 del TOMO número TREINTA Y UNO (31) del Protocolo autorizado al Notario Público **INDIA ARIAS VINDAS** con cédula de identidad número 2-0335-0870, canje de Abogado número 3248. Que según afirma el Notario, se encontraban debidamente otorgados y autorizados los INSTRUMENTOS PÚBLICOS números 10 y 11. Se cita y emplaza a las personas interesadas, a fin de que, dentro del MES CALENDARIO siguiente a la tercera y última publicación de este aviso, presenten a este Despacho la reproducción de los instrumentos públicos en su poder y se apersonen para hacer valer sus derechos (Artículo 64 del Código Notarial). -San José, 12 de agosto del 2019.- TATIANA ROJAS SALGADO, ABOGADO-UNIDAD LEGAL NOTARIAL. EXPEDIENTE #69125.

(391)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
CONVOCA

A todos los subcomités de deportes comunales y asociaciones deportivas adscritas a esta institución a participar de la Asamblea para elección de miembros de la Junta Directiva, misma se llevará a cabo el 07 de setiembre del 2019 en el Salón Comunal de Cariani, al ser la primera convocatoria a las 05:00 pm y la segunda convocatoria a las 06:00 pm.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

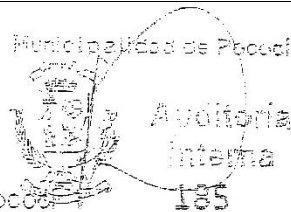
Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

5- PADRÓN FIRMADO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA DEL CCDD DE POCOCÍ.

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

SESIÓN ORDINARIA ACTA N°31 DEL 29-07-2019

SESIÓN ORDINARIA N°31 DEL 29-07-2019 INICIADA A LAS DIECIOCHO HORAS EN LAS OFICINAS DEL CODR, UBICADAS EN LOS ALTOS DEL ESTADIO EBAL RODRIGUEZ, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

PRESENTES

Kenneth Campos Rivera

Iria Salazar Álvarez

Jorge Hodgson Quinn

PUESTOS

Vicepresidente

Secretaria

Tesorero

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Johan Valerio López

Yaneth Godínez Ureña

PUESTOS

Presidente

Vocal

SECRETARIA

Iria Salazar Álvarez

PRESIDENTE

Johan Valerio López

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

CAPÍTULO I
COMPROBACIÓN DE CUÓRUM

ARTÍCULO 1 Una vez comprobado el Cuórum, el señor vicepresidente abre la sesión al ser las dieciocho horas con quince minutos del lunes 29 de julio del 2019.

CAPÍTULO II
PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Nº	CAPÍTULO
I	COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM
II	LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA
III	CORRESPONDENCIA
IV	INFORMES
V	ASUNTOS VARIOS
VI	ADJUDICACIONES

ACUERDO 2019-31-01: El señor vicepresidente somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

ARTICULO 5-10

El señor Jorge Hodgson Quinn, mociona para que se apruebe la confección de 2 juegos de uniformes de fútbol sala femenino de 15 piezas cada uno y 3 juegos de uniformes de fútbol femenino de 22 piezas cada uno, con el fin de ser donados a los equipos de fútbol de la barra de Colorado norte y sur y de barra de Colorado.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-29: Por unanimidad se acuerda: aprobar la compra de 2 juegos de uniformes de fútbol sala femenino de 15 piezas cada uno y 3 juegos de uniformes de fútbol femenino de 22 piezas cada uno, con el fin de ser donados a los equipos de fútbol de la barra de Colorado norte y sur y de barra de Colorado. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

ARTICULO 5-11

El señor Jorge Hodgson Quinn, presenta el padrón de los Comités Comunales de Deporte y Recreación vigentes y debidamente adscritos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí:

COMITÉ COMUNAL DE TORO AMARILLO			
27 de Agosto del 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
Grettel María Díaz artavia	109700555	presidente	86263677
Yulieith Meza Umaña	101280277	secretaria	-
Edson Camacho Loaiza	304320074	Tesoreria	-
Carlos Eduardo Calderón Espinoza	702310435	Vocal 1	-
Jose Luis Ramírez Trejos	700471152	Vocal 2	-
Vencimiento		25 de Agosto del 2019	

COMITÉ COMUNAL DE LA UNIÓN			
24/05/2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
ALFREDO CRUZ RODRÍGUEZ	601880657	PRESIDENTE	8418-0220
LILLIAN CRUZ LÓPEZ	1,55813E+11	VICEPRESIDENTE	6153-6095
LUIS ALBAN MURILLO MORA	601320104	TESORERO	89288431

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
219

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

ALEXANDER GONZÁLEZ BADILLA	302830783	SECRETARIO	84490423
ELSIE ARCE PEÑA	701360896	VOCAL I	6189-2513
VENCIMIENTO		24 DE MAYO DEL 2021	

COMITÉ COMUNAL DE MATA DE LIMÓN ESTE			
06 DE NOVIEMBRE DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
SANTOS JOVITO GÓMEZ RUÍZ	501370755	PRESIDENTE	830477218
OLMAN MENA BERROCAL	601660730	SECRETARIO	83596005
ÁLVARADO VARELA HERNÁNDEZ	603220898	TESORERO	87199135
JAIRÓ GÓMEZ VEGA	701720504	VOCAL I	701388519
XINIA HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	107830132	VICEPRESIDENTE	50052286
VENCIMIENTO		06 DE NOVIEMBRE DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE TARIRE			
20 DE MARZO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
ESTEBAN GONZÁLEZ SOLANO	114500344	PRESIDENTE	86750770
ANA CECILIA MORALES MORA	203840512	VICEPRESIDENTE	85305775
JEFFRY SEGURA CHACÓN	114870248	SECRETARIO	60091612
AYLIN DURÁN VEGA	702480981	TESORERA	62685112
JONATHAN ARIAS CAMPOS	702040715	VOCAL I	86380714
JOHN LÓPEZ RODRÍGUEZ	702590999	VOCAL 2	83315608
LUIS NAVARRO MADRÍZ	905060362	VOCAL 3	70690119
VENCIMIENTO		20 DE MARZO DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE CAMPO 5			
07 DE AGOSTO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
OLIVER BRENES COTO	106180082	PRESIDENTE	
MITZI MILTON PASTRANO	111410230	VICEPRESIDENTE	
JOSE CORELLA MURILLO	701880445	TESORERO	
GERONIMO GÓNZALEZ RÍOS	207570641	SECRETARIO	
MILCIADES GUADAMUZ GARCÍA	503290548	VOCAL I	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoria
Interna
220

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

EDWIN ARIAS PICADO	203240406	VOCAL 2	
WILBER ROMERO RODRÍGUEZ	701270395	SUPLENTE 1	
VENCIMIENTO		07 DE AGOSTO DEL 2020	

SAGRADO FAMILIA			
19 DE DICIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	GEDULA	PUESTO	TELÉFONO
ARNOLDO CHAVEZ NÚÑEZ	601940920	PRESIDENTE	
JOSE ALBERTO CERDAS AGUILAR	302440801	VICEPRESIDENTE	
DAVIS CARVACA DUARTE	101110227	SECRETARIO	
HANS SALAZAR RODRÍGUEZ	502700770	TESORERA	
LIDIA CHAVARRIA ACUÑA	601490499	VOCAL 1	
VENCIMIENTO		19 DE DICIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DEL ENCANTO			
5 DE DICIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	GEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JEFFY ZUÑIGA MONTOYA	401770314	PRESIDENTE	
WILLIAMS CHAVARRÍA VARELA	70930426	VICEPRESIDENTE	
LUIS ORDÓÑEZ VÁSQUEZ	101560107	SECRETARIO	
SANTOS CASTELLÓN VÁSQUEZ	502430416	TESORERO	
ROBIN HERÁNDEZ SÁNCHEZ	701870942	VOCAL 1	
VENCIMIENTO		5 DE DICIEMBRE DEL 2019	

③

* Santos Castellón

EL CEIBO			
17 DE FEBRERO DEL 2018			
NOMBRE	GEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JESUS RODRIGEZ VALVERDE	701730133	PRESIDENTE	
GUILLERMO ARIAS ROJAS	104990680	VICEPRESIDENTE	
THELMA YADIRA TORRES EMERY	1,56E+11	SECRETARIA	
MIRIAM TORRES BRIONES	701320600	TESORERA	
JOEL ANTONIO ARRIOLA SIÚ	206660635	VOCAL 1	
FRAN ARIAS MORENO	701980359	VOCAL 2	
OLDEMAR AZOFEIFA CORDERO	701060139	VOCAL 3	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
221

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

--	--

HAMBURGO			
08 DE NOVIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
OSCAR VEGA BADILLA	701030228	PRESIDENTE	86881998/ 85181092
EVEN BLANCO CUBILLO	701500267	VICEPRESIDENTE	
VERONICA BERMUDEZ BERROCAL	720130584	SECRETARIO	
MARIO FALLAS AGUILAR	702280971	TESORERO	
MARÍA ELENA PÉREZ CORELLA	701660061	VOCAL 1	
JOSE LUIS VEGA CRUZ	204140958	VOCAL 2	
VENCIMIENTO		08 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DE CAMPO UNO			
04/12/2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JESUS ZAMORA MONESTEL	205430705	PRESIDENTE	6014-0729
BENITA MENDOZA GÓMEZ	604990220	VICEPRESIDENTE	6271-3851
GERARDINA MENDOZA LÓPEZ	701450936	SECRETARIA	8739-0038
MAURICIÓN ZÚÑIGA ROJAS	208040333	TESORERO	6274-97-04
NAZARIO CHAVEZ NÚÑEZ	600930996	VOCAL 1	5017-2420
KATHYA GOMES GONZÁLEZ	701650756	VOCAL 2	6039-84-98
VENCIMIENTO		04 DE DICIEMBRE DE 2020	

COMITÉ COMUNAL DE CARIARI			
18/07/2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
MINOR VARGAS UGALDE	601800293	PRESIDENTE	8498-3111
EVA TORRES MARÍN	700680512	VICEPRESIDENTE	
MARÍA MÉNDEZ ORDÓÑEZ	502290515	SECRETARIA	
JOSÉ SALVADOR JIRÓN MORENO	501520442	TESORERO	
YEICOL ARGUELLO FAJARDO	702310013	VOCAL 1	
		VOCAL 2	
VENCIMIENTO		18 DE JULIO DEL 2021	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoria
Interna
222

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES LA SUERTE			
06 DE MARZO DEL 2018			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
WILLIAN QUIROS MESEN	701070252	PRESIDENTE	83949938
SANTOS OROZCO ZELEDON	801150579	VICEPRESIDENTE	
GEOVANNA QUIROS CHAVARRIA	701520732	SECRETARIA	85403510
EUNICE JIMENEZ PICADO	601400730	TESORERIA	50111160
LISBETH VEGA CORDERO	701180609	VOCAL 1	85854206
YORLENY ESPINOZA NAVAS	602980718	VOCAL 2	
HUGO AGUILAR ESPINOZA	108570724	VOCAL 3	50122461 86522
BLANCA LUZ SANCHEZ DURAN	104430252	VOCAL 4	89231096
RODRIGO MESEN BRENES	104380703	VOCAL 5	87677192
VENCIMIENTO		06 DE MARZO DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE FINCA UNO, TICABÁN			
24 DE NOVIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
JOSÉ GUZMÁN GARCÍA	602160732	PRESIDENTE	83258355
VÍCTOR MANUEL MATTARITA SÁNCHEZ	502230245	TESORERO	84758764
YAHAYRA ROSALES ZUMBADO	603140094	SECRETARIA	
MAYRA MONTERO VILLALOBOS	603040440	VOCAL 1	
GUILLERMO JIMÉNEZ AGÜERO	502070996	VOCAL 3	
VENCIMIENTO		24 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DE PRIMAVERA			
19 DE JUNIO DEL 2018			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
JOSE REYES GOMEZ	602530126	PRESIDENTE	85158470
ANDREA DE LOS ANGELES SIBAJA SOLIS	702020216	VICEPRESIDENTE	84095022
ANA PATRICIA BADILLA CASTRO	702270589	SECRETARIA	83647380
ANGUSTIN FLORES AGUILAR	702100645	TESORERO	83046577
NIDIA VEGA BADILLA	701140783	VOCAL 1	86178272

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

VICTOR MANUEL GUIDO VALVERDE	701160557	VOCAL 2	83939713
ELIDER GIOVANNI FONSECA MARIN	701120564	VOCAL 3	27670701
VENCIMIENTO		19 DE JUNIO 2020	

COMITÉ COMUNAL DE PORVENIR			
ago-19			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
LUIS EMANUEL HERNÁNDEZ NAVARRO	701820602	PRESIDENTE	8723-55-84
JUNIOR CAMPOS MURILLO	701710230	VICEPRESIDENTE	6280-41-38
HEINER CAMPOS JIMÉNEZ	111600541	SECRETARIA	8448-68-14
ERICK CASTRO VARGAS	702190302	TESORERO	8318-16-26
LUIS TORRES MARÍN	71890533	VOCAL 1	8685-99-65
ANA CAROLINA VEGA BERROCAL	113260189	VOCAL 2	
SERGIO MONGE ARLEY	702840124	VOCAL 3	8697-93-21
VENCIMIENTO		ago-21	

COMITÉ COMUNAL DE NAZARETH			
04/12/2018			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
MARCOS GODÍNEZ CASCANTE	107220833	PRESIDENTE	8404-32-53
ESTEBAN GUTIÉRREZ VALERÍN	702100610	VICEPRESIDENTE	8709-30-18
JORGE E. SOLANO ALVARADO	701000729	TESORERO	-
CINDY DURÁN ESQUIVEL	602940920	SECRETARIO	8896-11-47
KEMBLI CISNADO CISNADO	604570548	VOCAL I	8680-65-06
VENCIMIENTO		04 DE DICIEMBRE DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE SAN LUIS			
18/02/2019			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
TULIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	700740563	PRESIDENTE	
BENITO WEPOL GUILLÉN	700840091	VICEPRESIDENTE	-
ROSIBEL MORA SÁNCHEZ	110290410	SECRETARIA	-
ANDREA MONTERO BRENES	701350122	TESORERA	-
SARA VALENCIANO MONTERO	700510917	VOCAL 1	-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
224

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

CLAUDIO MENDOZA CASTRO	700380276	VOCAL 2	-
GERARDO MONTERO ESPINOZA	103430918	VOCAL 3	-
VENCIMIENTO		18 DE FEBRERO DEL 2021	

COMITÉ COMUNAL SAN BOSCO			
16 JUNIO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
EDWIN MARTIN FONSECA ASTUA	700050580	PRESIDENTE	88390080
JOEL UMAÑA SALAZAR	109190139	VICEPRESIDENTE	83027937
MARVIN MEDINA MORALES	700990406	TESORERO	72601661
GAUDY PEREZ ARCE	702690542	SECRETARIA	27634365
OSCAR UMAÑA RAMIREZ	702520575	VOCAL 1	83097790
JOHAN ROJAS LEANDRO	702480238	VOCAL 2	89092959
FELIX DELGADO JAEN	700580548	VOCAL 3	83166018
VENCIMIENTO		16 DE JUNIO DEL 2020	

(T3)

Joel Umaña Salazar

SAN FRANCISCO DE TORTUGUERO			
01 DE NOVIEMBRE DEL 2016			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
MAYNOR RAMIREZ VARGAS	204490384	PRESIDENTE	84777417
INES ABELLA RIBAS	206900298	VICEPRESIDENTE	83797708
HANSEL D SEBILLA PEREZ	702120476	SECRETARIA	84359176
GERARDO ORTEGA URBINA	701210104	TESORERO	83508473
JOSE ENRIQUE AGUILAR LEON	701330554	VOCAL 1	83793278
MANUEL G ARIAS ARIAS	701250812	VOCAL 2	85221338
GIOVANNI ARROLLO CUBILLO	701210226	VOCAL 3	
VENCIMIENTO		01 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DE LÍNEA VIEJA DE COLORADO			
24/06/2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
FLOR ARIAS BARBOZA	60280089	PRESIDENTE	8517-0658
ERIK RIVERA LEANDRO	701360991	VICEPRESIDENTE	8505-28-18
SHIRLEY MENA MORA	702390618	SECRETARIA	8773-62-36

Flor Arias Barboza

(14)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoria
Interna
225

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

ERIK LÓPEZ SOLÍS	702220171	TESORERO	8601-79-55
DANIEL LEANDRO SALAZAR	301790771	VOCAL 1	8468-36-09
VENCIMIENTO		22 DE JULIO DEL 2021	

COMITÉ COMUNAL DE GARABITO			
jul-19			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
ZULAY ALEJANDRINA BARRANTES CRUZ	7-222-091	PRESIDENTA	
EBAL MAURICIO BARBOZA RAMÍREZ	1-852-502	VICEPRESIDENTE	
DANIEL BARBOZA PEREIRA	7-297-578	TESORERO	
BRANDON MACALLA PORRAS	7-269-980	VOCAL 1	
GREIVIN ACUÑA RODRIGUEZ	7-152-523	VOCAL 2	
SUSANA ACEVEDO MENA	7-189-799	VOCAL 3	
VENCIMIENTO		jul-21	

COMITÉ COMUNAL DE LA RITA			
ene-19			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JORGE LUIS SERRANO VALERÍN	601180038	PRESIDENTE	8394-0990
CLAUDIO CAMACHO ZARATE	701250964	VICEPRESIDENTE	
IVETTE ROJAS BARRANTES	109710173	SECRETARIA	
MAINOR ARGUELLO VINDAS	401600129	TESORERO	
HÉCTOR CHAVARRÍA MASÍS	108500707	VOCAL 1	8559-0863
NOÉ CHAVARRÍA JIMÉNEZ	701260740	VOCAL 2	
ALLAN MAURICIO ARIAS MENA	701520279	VOCAL 3	
VENCIMIENTO		15 DE ENERO 2021	

15

Minor Argielli

COMITÉ COMUNAL DE LA FORTUNA, ROXANA			
07 DE NOVIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
BLADIMIR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	1.56E+16	PRESIDENTE	8662-61-87
PABLO ÁLVAREZ CENTENO	205820897	VICEPRESIDENTE	-
ESTHER CORRALES GUTIÉRREZ	701360782	TESORERO	-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

Auditoría
interna
226

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA N°31

29 DE JULIO 2019

LEONICIO AGUILAR FERNÁNDEZ	102370152	SECRETARIO	-
DUNIA HERNÁNDEZ CAMPOS	604420189	VOCAL I	-
VENCIMIENTO		07 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL PALMITAS DOS			
09 DE MAYO 2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JOSE LUIS VEGA RAMÍREZ	602710789	PRESIDENTE	8419-7036
RAÚL EMILIANO PICADO ARAYA	111780331	VICEPRESIDENTE	85976025
ANA JESSENIA RAMÍREZ SANDÍ	201570826	SECRETARIA	8800-62-06
WILMAN ARLEY VELASQUEZ ROMERO	201700188	TESORERO	7273-68-37
JOHANSEN FALLAS SALMERON	702640354	VOCAL 1	8376-74-42
JEISON CALVO AGUILAR	116440117	VOCAL 2	8586-42-73
EINAR RAMÍREZ MORA	117240547	VOCAL 3	5007-79-84
VENCIMIENTO		09 DE MAYO DEL 2021	

Se acuerda:

ACUERDO 2019-31-30: Por unanimidad se acuerda: aprobar el padrón de Comités Comunales debidamente adscritos al CCDR de Pococí e invitarlos a participar de la Asamblea que se realizará el sábado 07 de setiembre en el salón multiusos de Cariari. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

CAPITULO VI ADJUDICACIONES

ARTICULO 6-1

Se recibe oficio CCDRP-DP-075-2019, suscrito por la señora Verónica Delgado Barahona, proveedora del CCDR de Pococí, la cual solicita la adjudicación de la Compra Directa No2019-CD-000047-CL01, por compra de premiaciones para Asociación de Padres Unidos de SD Cariari Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, 15 de julio del 2019

CCDRP-SECRE-0021-2019

Señor

Johan Valerio López

Pres. Junta Directiva

CCDR de Pococí

Asunto: padrón de votantes para Asamblea.

calone
Lopez
Recibido
15/7/19

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo; deseándole éxitos en sus labores, por este medio informo que a la fecha el registro de Asociaciones Deportivas - Subcomités de deportes y otras organizaciones deportivas adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí según registros que al efecto lleva esta secretaria son las siguientes:

Junta Directiva CCDRP:

JUNTA DIRECTIVA CCDR POCOCÍ				
2017-2019				
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO	ASOC. REP.
JOHAN VALERIO LÓPEZ	602800329	PRESIDENTE	8842-36-90	Ad Santos
KENNETH CAMPOS RIVERA	701070720	VICEPRESIDENTE	8326-21-44	
IRIA SALAZAR ÁLVAREZ	204350749	SECRETARIA	6057-54-79	
JORGE HODGSON QUINN	701230890	TESORERO	8322-20-61	Ad Santos / Alianza
YANETH GODÍNEZ UREÑA	204820736	VOCAL 1	6188-54-69	
VENCIMIENTO		30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.		

ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL SALA DE CARIARI			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-726238			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
WALTER EDUARDO CORREA ELIZONDO	701660888	PRESIDENTE	8707-8665

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

LUIS RICARDO VARGAS ACUÑA	701660458	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS		30 DE MAYO DEL 2020	

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CARIARI DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-324577			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
CARLOS ALBERTO CASTILLO VARGAS	700950853	PRESIDENTE	8377-1 504
CARLOS ALBERTO CÉSPEDES ANCHÍA	501750852	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS		15 DE SETIEMBRE DEL 2020	

ASOCIACIÓN DE BÉISBOL DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-737928			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
JOSE PABLO CORDERO SILES	11195-0129	PRESIDENTE	8641-8917
DAVID ALEXANDER CHAVES ALFARO	701690893	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS		15 DE SETIEMBRE DEL 2020	

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE AJEDREZ DEL CARIBE			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-727560			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
ALBERTO AGUILAR DELGADO	901140527	PRESIDENTE	-
KEILOR MIRANDA SOLANO	602680559	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS		15 DE MARZO DEL 2020	

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE DE VELOCIDAD DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-733954			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
MARCOS ALEXIS DURAN DORMOND	701430667	PRESIDENTE	-
LUIS RICARDO ACUÑA SALAS	112860304	VICEPRESIDENTE	6002-3881
VENCIMIENTO MIEMBROS		15 DE JUNIO DEL 2020	

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ALIANZA DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-737339			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
ROBERTO BONILLA RODRÍGUEZ	706730475	PRESIDENTE	-

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

GERARDO ALBERTO MORAGA MARTÍNEZ	108020475	VICEPRESIDENTE	8391-3226
VENCIMIENTO MIEMBROS			

ASOCIACIÓN DEPORTIVA GIMNASIA RÍTMICA DEUX GUÁPILES			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-700150			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
NATHALIE MARÍA RODRÍGUEZ MATA	702400550	PRESIDENTE	-
LUCILA PAOLA MATA RODRÍGUEZ	702220056	VICEPRESIDENTE	8672-8386
VENCIMIENTO MIEMBROS			
30 DE ABRIL DEL 2023			

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE GUÁPILES POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-569158			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
ISABEL QUIRÓS LEÓN	302920751	PRESIDENTE	8680-4542
JULIO CÉSAR BRAUDIGAN QUIRÓS	106660634	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS			
15 DE FEBRERO DEL 2020			

ASOCIACIÓN DE FORMACIÓN CICLISTICA DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-714315			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
NORVAL RIVAS ESCALANTE	701430917	PRESIDENTE	8484-1580
ALEJANDRO ALBERTO FLORES ALFARO	701440484	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS			
31 DE MAYO DEL 2020			

ASOCIACIÓN DE DEPORTIVA DE FÚTBOL FEMENINO DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-714320			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
JIMMY ALBERTO NÚÑEZ CASCANTE	603270954	PRESIDENTE	8869-2338
REGINA LOBO ROJAS	702430587	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS			
31 DE MAYO DEL 2020			

ASOCIACIÓN DE BALONCESTO DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-733149			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
JOSEPH ANTHONY SALAS SALAS	116990896	PRESIDENTE	

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

LAURA DEL ROCÍO SALAS ARAYA	701060705	VICEPRESIDENTE	
VENCIMIENTO MIEMBROS		30 DE ABRIL DEL 2022	

ASOCIACIÓN DE PULSOS DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-731358			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
JESÚS ALONSO ANGULO MUÑOZ	701540097	PRESIDENTE	
ANTHONY BELFORT OROZCO GONZÁLEZ	701500296	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS		31 DE JULIO DEL 2022	

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE AJEDREZ DE POCOCÍ			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-750331			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
GERARDO DÍAZ DÍAZ	109480481	PRESIDENTE	8704-2498
KEILOR MIRANDA SOLANO	602680559	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS		30 DE SETIEMBRE DEL 2019	

ASOCIACIÓN DE CICLISMO TEAM GUÁPILES			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-734361			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
JIM GRAVIN LÓPEZ ALFARO	701240116	PRESIDENTE	
MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ ESQUIVEL	701360786	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS			

ASOCIACIÓN DE ADULTO MAYOR EN MOVIMIENTO			
CÉDULA JURÍDICA 3-002-780791			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
GRACIELA MOLINA TREJOS	702400038	PRESIDENTE	-
ODALIS FIORELA CERVANTES BRENES	117110526	VICEPRESIDENTE	-
VENCIMIENTO MIEMBROS			

COMITÉS COMUNALES:

COMITÉ COMUNAL DE TORO AMARILLO

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

27 de Agosto del 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
Grettel María Díaz artavia	109700555	presidente	86263677
Yulieth Meza Umaña	101280277	secretaria	-
Edson Camacho Loiza	304320074	Tesorería	-
Carlos Eduardo Calderón Espinoza	702310435	Vocal 1	-
Jose Luis Ramírez Trejos	700471152	Vocal 2	-
Vencimiento		25 de Agosto del 2019	

COMITÉ COMUNAL DE LA UNIÓN			
24/05/2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
ALFREDO CRUZ RODRÍGUEZ	601880657	PRESIDENTE	8418-0220
LILLIAN CRUZ LÓPEZ	1,55813E+11	VICEPRESIDENTE	6153-6095
LUIS ALBAN MURILLO MORA	601320104	TESORERO	89288431
ALEXANDER GONZÁLEZ BADILLA	302830783	SECRETARIO	84490423
ELSIE ARCE PEÑA	701360896	VOCAL I	6189-2513
VENCIMIENTO		24 DE MAYO DEL 2021	

COMITÉ COMUNAL DE MATA DE LIMÓN ESTE			
06 DE NOVIEMBRE DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
SANTOS JOVITO GÓMEZ RUÍZ	501370755	PRESIDENTE	830477218
OLMAN MENA BERROCAL	601660730	SECRETARIO	83596005
ÁLVARADO VARELA HERNÁNDEZ	603220898	TESORERO	87199135
JAIRO GÓMEZ VEGA	701720504	VOCAL 1	701388519
XINIA HERNÁNDEZ ZÚNIGA	107830132	VICEPRESIDENTE	50052286
VENCIMIENTO		06 DE NOVIEMBRE DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE TARIRE			
20 DE MARZO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELEFONO
ESTEBAN GONZÁLEZ SOLANO	114500344	PRESIDENTE	86750770
ANA CECILIA MORALES MORA	203840512	VICEPRESIDENTE	85305775
JEFFRY SEGURA CHACÓN	114870248	SECRETARIO	60091612

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

AYLIN DURÁN VEGA	702480981	TESORERA	62685112
JONATHAN ARIAS CAMPOS	702040715	VOCAL 1	86380714
JOHN LÓPEZ RODRÍGUEZ	702590999	VOCAL 2	83315608
LUIS NAVARRO MADRÍZ	905060362	VOCAL 3	70690119
VENCIMIENTO		20 DE MARZO DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE CAMPO 5			
07 DE AGOSTO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
OLIVER BRENES COTO	106180082	PRESIDENTE	
MITZI MILTON PASTRANO	111410230	VICEPRESIDENTE	
JOSE CORELLA MURILLO	701880445	TESORERO	
GERONIMO GÓNZALEZ RÍOS	207570641	SECRETARIO	
MILCIADES GUADAMUZ GARCÍA	503290548	VOCAL 1	
EDWIN ARIAS PICADO	203240406	VOCAL 2	
WILBER ROMERO RODRÍGUEZ	701270395	SUPLENTE 1	
VENCIMIENTO		07 DE AGOSTO DEL 2020	

SAGRADO FAMILIA			
19 DE DICIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
ARNOLDO CHAVEZ NÚÑEZ	601940920	PRESIDENTE	
JOSE ALBERTO CERDAS AGUILAR	302440801	VICEPRESIDENTE	
DAVIS CARVACA DUARTE	101110227	SECRETARIO	
HANS SALAZAR RODRÍGUEZ	502700770	TESORERA	
LIDIA CHAVARRIA ACUÑA	601490499	VOCAL 1	
VENCIMIENTO		19 DE DICIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DEL ENCANTO			
5 DE DICIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JEFFY ZUÑIGA MONTOYA	401770314	PRESIDENTE	
WILLIAMS CHAVARRÍA VARELA	70930426	VICEPRESIDENTE	
LUIS ORDÓÑEZ VÁSQUEZ	101560107	SECRETARIO	
SANTOS CASTELLÓN VÁSQUEZ	502430416	TESORERO	

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

ROBIN HERÁNDEZ SÁNCHEZ	701870942	VOCAL 1	
VENCIMIENTO		5 DE DICIEMBRE DEL 2019	

EL CEIBO			
17 DE FEBRERO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JESUS RODRIGEZ VALVERDE	701730133	PRESIDENTE	
GUILLERMO ARIAS ROJAS	104990680	VICEPRESIDENTE	
THELMA YADIRA TORRES EMERY	1,56E+11	SECRETARIA	
MIRIAM TORRES BRIONES	701320600	TESORERA	
JOEL ANTONIO ARRIOLA SIÚ	206660635	VOCAL 1	
FRAN ARIAS MORENO	701980359	VOCAL 2	
OLDEMAR AZOFEIFA CORDERO	701060139	VOCAL 3	

HAMBURGO			
08 DE NOVIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
OSCAR VEGA BADILLA	701030228	PRESIDENTE	86881998/ 85181092
EVEN BLANCO CUBILLO	701500267	VICEPRESIDENTE	
VERONICA BERMUDEZ BERROCAL	720130584	SECRETARIO	
MARIO FALLAS AGUILAR	702280971	TESORERO	
MARIA ELENA PEREZ CORELLA	701660061	VOCAL 1	
JOSE LUIS VEGA CRUZ	204140958	VOCAL 2	
VENCIMIENTO		08 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DE CAMPO UNO			
04/12/2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JESÚS ZAMORA MONESTEL	205430705	PRESIDENTE	6014-0729
BENITA MENDOZA GÓMEZ	604990220	VICEPRESIDENTE	6271-3851
GERARDINA MENDOZA LÓPEZ	701450936	SECRETARIA	8739-0038
MAURICIÓN ZÚNIGA ROJAS	208040333	TESORERO	6274-97-04
NAZARIO CHAVEZ NÚÑEZ	600930996	VOCAL 1	5017-2420

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

KATHYA GOMES GONZÁLEZ	701650756	VOCAL 2	6039-84-98
VENCIMIENTO		04 DE DICIEMBRE DE 2020	

COMITÉ COMUNAL DE CARIARI			
18/07/2019			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
MINOR VARGAS UGALDE	601800293	PRESIDENTE	8498-36-41
EVA TORRES MARÍN	700680512	VICEPRESIDENTE	
MARÍA MÉNDEZ ORDÓÑEZ	502290515	SECRETARIA	
JOSÉ SALVADOR JIRÓN MORENO	501520442	TESORERO	
YEICOL ARGUELLO FAJARDO	702310013	VOCAL 1	
		VOCAL 2	
VENCIMIENTO		18 DE JULIO DEL 2021	

COMITÉ COMUNAL DE DEPORTES LA SUERTE			
06 DE MARZO DEL 2018			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
WILLIAN QUIROS MESEN	701070252	PRESIDENTE	83949938
SANTOS OROZCO ZELEDON	801150579	VICEPRESIDENTE	
GEOYANNA QUIROS CHAVARRIA	701520732	SECRETARIA	85403510
EUNICE JIMENEZ PICADO	601400730	TESORERIA	50111160
LISBETH VEGA CORDERO	701180609	VOCAL 1	85854206
YORLENY ESPINOZA NAVAS	602980718	VOCAL 2	
HUGO AGUILAR ESPINOZA	108570724	VOCAL 3	50186522
BLANCA LUZ SANCHEZ DURAN	104430252	VOCAL 4	89231096
RODRIGO MESEN BRENES	104380703	VOCAL 5	87677192
VENCIMIENTO		06 DE MARZO DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE FINCA UNO, TICABÁN			
24 DE NOVIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEBULA	PUESTO	TELÉFONO
JOSÉ GUZMÁN GARCÍA	602160732	PRESIDENTE	83258355
VÍCTOR MANUEL MATTARITA SÁNCHEZ	502230245	TESORERO	84758764
YAHAYRA ROSALES ZUMBADO	603140094	SECRETARIA	

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

MAYRA MONTERO VILLALOBOS	603040440	VOCAL 1	
GUILLERMO JIMÉNEZ AGÜERO	502070996	VOCAL 3	
VENCIMIENTO		24 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DE PRIMAVERA			
19 DE JUNIO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JOSE REYES GOMEZ	602530126	PRESIDENTE	85158470
ANDREA DE LOS ANGELES SIBAJA SOLIS	702020216	VICEPRESIDENTE	84095022
ANA PATRICIA BADILLA CASTRO	702270589	SECRETARIA	83647380
ANGUSTIN FLORES AGUILAR	702100645	TESORERO	83046577
NIDIA VEGA BADILLA	701140783	VOCAL 1	86178272
VICTOR MANUEL GUIDO VALVERDE	701160557	VOCAL 2	83939713
ELIDER GIOVANNI FONSECA MARIN	701120564	VOCAL 3	27670701
VENCIMIENTO		19 DE JUNIO 2020	

COMITÉ COMUNAL DE PORVENIR			
ago-19			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
LUIS EMANUEL HERNÁNDEZ NAVARRO	701820602	PRESIDENTE	8723-55-84
JUNIOR CAMPOS MURILLO	701710230	VICEPRESIDENTE	6280-41-38
HEINER CAMPOS JIMÉNEZ	111600541	SECRETARIA	8448-68-14
ERICK CASTRO VARGAS	702190302	TESORERO	8318-16-26
LUIS TORRES MARÍN	71890533	VOCAL 1	8685-99-65
ANA CAROLINA VEGA BERROCAL	113260189	VOCAL 2	
SERGIO MONGE ARLEY	702840124	VOCAL 3	8697-93-21
VENCIMIENTO		ago-21	

COMITÉ COMUNAL DE NAZARETH			
04/12/2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
MARCOS GODÍNEZ CASCANTE	107220833	PRESIDENTE	8404-32-53
ESTEBAN GUTIÉRREZ VALERÍN	702100610	VICEPRESIDENTE	8709-30-18

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

JORGE E. SOLANO ALVARADO	701000729	TESORERO	-
CINDY DURÁN ESQUIVEL	602940920	SECRETARIO	8896-11-47
KEMBLY CISNADO CISNADO	604570548	VOCAL I	8680-65-06
VENCIMIENTO		04 DE DICIEMBRE DEL 2020	

COMITÉ COMUNAL DE SAN LUIS			
18/02/2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
TULIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	700740563	PRESIDENTE	-
BENITO WEPOL GUILLÉN	700840091	VICEPRESIDENTE	-
ROSIBEL MORA SÁNCHEZ	110290410	SECRETARIA	-
ANDREA MONTERO BRENES	701350122	TESORERA	-
SARA VALENCIANO MONTERO	700510917	VOCAL 1	-
CLAUDIO MENDOZA CASTRO	700380276	VOCAL 2	-
GERARDO MONTERO ESPINOZA	103430918	VOCAL 3	-
VENCIMIENTO		18 DE FEBRERO DEL 2021	

COMITÉ COMUNAL SAN BOSCO			
16 JUNIO DEL 2018			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
EDWIN MARTIN FONSECA ASTUA	700050580	PRESIDENTE	88390080
JOEL UMAÑA SALAZAR	109190139	VICEPRESIDENTE	83027937
MARVIN MEDINA MORALES	700990406	TESORERO	72601661
GAUDY PEREZ ARCE	702690542	SECRETARIA	27634365
OSCAR UMAÑA RAMIREZ	702520575	VOCAL 1	83097790
JOHAN ROJAS LEANDRO	702480238	VOCAL 2	89092959
FELIX DELGADO JAEN	700580548	VOCAL 3	83166018
VENCIMIENTO		16 DE JUNIO DEL 2020	

SAN FRANCISCO DE TORTUGUERO			
01 DE NOVIEMBRE DEL 2016			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
MAYNOR RAMIREZ VARGAS	204490384	PRESIDENTE	84777417
INES ABELLA RIBAS	206900298	VICEPRESIDENTE	83797708

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

HANSEL D SEBILLA PEREZ	702120476	SECRETARIA	84359176
GERARDO ORTEGA URBINA	701210104	TESORERO	83508473
JOSE ENRIQUE AGUILAR LEON	701330554	VOCAL 1	83793278
MANUEL G ARIAS ARIAS	701250812	VOCAL 2	85221338
GIOVANNI ARROLLO CUBILLO	701210226	VOCAL 3	
VENCIMIENTO		01 DE NOVIEMBRE DEL 2019	

COMITÉ COMUNAL DE LÍNEA VIEJA DE COLORADO			
24/06/2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
FLOR ARIAS BARBOZA	60280089	PRESIDENTE	8517-0658
ERIK RIVERA LEANDRO	701360991	VICEPRESIDENTE	8505-28-18
SHIRLEY MENA MORA	702390618	SECRETARIA	8773-62-36
ERIK LÓPEZ SOLÍS	702220171	TESORERO	8601-79-55
DANIEL LEANDRO SALAZAR	301790771	VOCAL 1	8468-36-09
VENCIMIENTO		22 DE JULIO DEL 2021	

COMITÉ COMUNAL DE GARABITO			
jul-19			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
ZULAY ALEJANDRINA BARRANTES CRUZ	7-222-091	PRESIDENTA	
EBAL MAURICIO BARBOZA RAMIREZ	1-852-502	VICEPRESIDENTE	
DANIEL BARBOZA PEREIRA	7-297-578	TESORERO	
BRANDON MACALLA PORRAS	7-269-980	VOCAL 1	
GREIVIN ACUÑA RODRIGUEZ	7-152-523	VOCAL 2	
SUSANA ACEVEDO MENA	7-189-799	VOCAL 3	
VENCIMIENTO		jul-21	

COMITÉ COMUNAL DE LA RITA			
ene-19			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JORGE LUIS SERRANO VALERÍN	601180038	PRESIDENTE	8394-0990

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

CLAUDIO CAMACHO ZARATE	701250964	VICEPRESIDENTE	
IVETTE ROJAS BARRANTES	109710173	SECRETARIA	
MAINOR ARGUELLO VINDAS	401600129	TESORERO	
HÉCTOR CHAVARRÍA MASÍS	108500707	VOCAL 1	8559-0863
NOÉ CHAVARRÍA JIMÉNEZ	701260740	VOCAL 2	
ALLAN MAURICIO ARIAS MENA	701520279	VOCAL 3	
VENCIMIENTO			15 DE ENERO 2021

COMITÉ COMUNAL DE LA FORTUNA, ROXANA			
07 DE NOVIEMBRE DEL 2017			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
BLADIMIR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	1,56E+16	PRESIDENTE	8662-61-87
PABLO ÁLVAREZ CENTENO	205820897	VICEPRESIDENTE	-
ESTHER CORRALES GUTIÉRREZ	701360782	TESORERO	-
LEONICIO AGUILAR FERNÁNDEZ	102370152	SECRETARIO	-
DUNIA HERNÁNDEZ CAMPOS	604420189	VOCAL I	-
VENCIMIENTO			07 DE NOVIEMBRE DEL 2019

COMITÉ COMUNAL PALMITAS DOS			
09 DE MAYO 2019			
NOMBRE	CEDULA	PUESTO	TELÉFONO
JOSE LUIS VEGA RAMÍREZ	602710789	PRESIDENTE	8419-7036
RAÚL EMILIANO PICADO ARAYA	111780331	VICEPRESIDENTE	85976025
ANA JESSENIA RAMÍREZ SANDÍ	701570826	SECRETARIA	8800-62-06
WILMAN ARLEY VELASQUEZ ROMERO	201700188	TESORERO	7273-68-37
JOHANSEN FALLAS SALMERON	702640354	VOCAL 1	8376-74-42
JEISON CALVO AGUILAR	116440117	VOCAL 2	8586-42-73
EINAR RAMÍREZ MORA	117240547	VOCAL 3	5007-79-84
VENCIMIENTO			09 DE MAYO DEL 2021

Sin más por el momento, se despide;

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

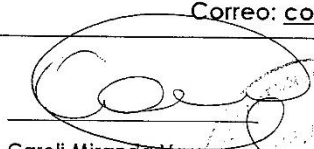


COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

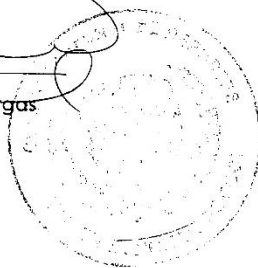
Tel: 2710-37-68

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com


Caroli Miranda Vargas

Secretaria

CCDR Pococí

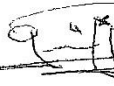
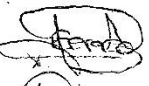
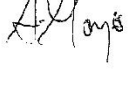


*C/c archivo

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asociaciones Deportivas

Nombre	Ced Judicial	Representante:	Firma
Asos Adulto Mayor en movimiento de Paoai	300278091	Graciela Molinar	
Asos. Ciclismo Team Guápiles - ②	3002734361-00	M ^a Cruz Esquivel 701360786	
As. ^b Gimnasia Artística Guápiles, Paoai ③	30027451492	Kristina Leal	
Asc. de Equitación ④	3002-324572	Carlos Alberto Caspales Arce 5-01350852	
Asoc. Deportiva de Ajedrez de Paoai ③	3002750331	Giovanni Rivera Picado 1666108 Gerardo Diaz Diaz 109480481 Kella Miranda Alberto Noriega M ced. 100020480	  
As. Deportivo Alianza de Paoai ⑥	3002	Milena Sanchez Badilla 701610165	
Asoc. Formación Ciclista de Paoai ⑦	3002-7143	Norval Ruiz Escalante ced. 701430917	
Asos. Deportiva Futsala Canari ⑧	3002	Walter Lora Erazo ced. 701660800	

16-→ Comités Comunales

9-→ Asoc. Deportivos

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ASAMBLEA ORDINARIA 2019-2021

AGENDA

28 CCDP.
9 CCD.
12 AS.

- 1- BIENVENIDA
- 2- COMPROBACIÓN DE QUORUM
- 3- INFORMES DIRECTIVOS:
 - JOHAN VALERIO LÓPEZ
 - IRIA SALAZAR ÁLVAREZ
- 4- PALABRAS DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
- 5- ELECCIÓN
- 6- REFRIGERIO

• Asociación deportiva Nación Pococí CEO. 3002-
+ Cel. / Habi. / 303840644

⑨ Adriana Rodríguez 2-594-201

Junta Directiva CCDRP.
Jorge Hodgson Quinn 701230890 AD. Alianza
Johan Valerio López 602800329 AD. Santos
Valerio López

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIA EXTRA, SEGUNDA SECCIÓN, Lunes 26 de agosto de 2019 - 3

Todo lo que necesita y cuando lo necesite encuentrelo en

Extra NEGOCIOS

- Empleos
- Alquileres
- Vehículos
- Bienes Raíces
- Préstamos y más...

Contactenos: 2547-9300 Ext. 104 y 149
extranegocios@diarioextra.com

CURSOS DE SEGURIDAD
Todo en un mismo lugar

- Céntricas y modernas instalaciones A/C, comedor, etc.
- Básico de Seguridad Privada
- Técnico Práctico de Armas
- Exámen Psicológico
- Curso de Supervisores, Únicos con polígono bajo techo

Central 2272-0633 - Whatsapp 7028-4322
WWW.COOPFYL.COM

COOPFYL R.L.
INFORMA AL PÚBLICO INTERESADO

"Que la información financiera estados auditados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Sector Público Privado e Independiente (Coopfyl R.L.) al 31 de Julio del 2019, fue presentada a la Superintendencia General de Entidades Financieras el 09 de Agosto del 2019, con un retraso de 1 día hábil y puede ser consultada en nuestras oficinas centrales, sucursales, agencias, asociados y subsidiarias, en nuestro sitio de Internet www.coopfyl.fi.cr y en el sitio de Internet de la Superintendencia General de Entidades Financieras (www.sugefi.fi.cr)"

EDICTO

"INMOBILIARIA ESMEN SOCIEDAD ANÓNIMA"
cédula jurídica número 3-101-423792

Solicita la reposición de los libros de actas de Registro de Socios por haberse extraviado.

SUSCRÍBASE A

DIARIO Extra

Reciba las noticias en la puerta de su casa (San José, Alajuela, Heredia).

2547-9300 EXT. 109
extranegocios@diarioextra.com

DESERTO CARMESI SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número tres-cinco-cero uno-cinco nueve siete tres-cinco cuatro, de conformidad con el artículo seiscientos ochenta y nueve del Código de Comercio, comunica que los certificados de acciones número uno y dos, que representan el cien por ciento del capital social de la sociedad, han sido extraviados y se ha solicitado su reposición. Cualquier interesado podrá manifestarse en el domicilio social de la compañía, dentro del plazo de ley.

—Gloriana Fajardo Moya, Apoderada Especial de Desierto Carmesi S.A.

Edictos

REPOSICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PROTOCOLO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigua, Edificio A, 5to. piso, FACE, SABER; Que ante este Despacho se tramitan diligencias de reposición de los FOLIOS 23 al Tomo número TREINTA Y UNO (31) del Protocolo autorizado al Notario Público HIDIA ARIAS VINDAS con cédula de Identidad número 2-4036-0870, carné de Abogado número 3248. Que según afirma el Notario, se encontraban debidamente otorgados y autorizados los INSTRUMENTOS PÚBLICOS números 10 y 11. Se cita y emplaza a las personas interesadas a fin de que, dentro del MES CALENDARIO siguiente a la tercera y última publicación de este aviso, presenten a este Despacho la reproducción de los instrumentos públicos en su poder y se apersoneen para hacer valer sus derechos (Artículo 64 del Código Notarial). —San José, 12 de agosto del 2019.- TATIANA ROJAS SALGADO, ABOGADO-UNIDAD LEGAL NOTARIAL, EXPEDIENTE #89125.

(3v1)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
CONVOCA

A todos los subcomités de deportes comunales y asociaciones deportivas adscritas a esta institución a participar de la Asamblea para elección de miembros de la Junta Directiva, misma se llevará a cabo el 07 de setiembre del 2019 en el Salón Comunal de Cariani, al ser la primera convocatoria a las 05:00 pm y la segunda convocatoria a las 06:00 pm.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

6- COPIA DEL ACTA NOTARIAL.

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

NÚMERO VEINTISEIS: Yo, Jorge Méndez Zamora, Notario Público con oficina abierta en Guápiles, a solicitud de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dejo constancia de que me apersoné en el Salón Comunal de Cariari, al ser las diecisiete horas del siete de setiembre de dos mil diecinueve, en virtud de hacer constar las incidencias y resultados de la asamblea de subcomités de deportes y asociaciones deportivas convocada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, por medio de publicación realizada en el medio de circulación nacional denominado Diario Extra de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve e invitación abierta fechada veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, oficio CCDRP- cero trescientos catorce- dos mil diecinueve, según documentación que me es presentada por funcionarios de esa organización. La asamblea dio inicio a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con la presencia de cuarenta y siete personas acreditadas. La Secretaria de Comité Cantonal de Deportes y Recreación Asamblea, Caroli Miranda Vargas, fue la persona encargada de realizar el registro de asistencia y de firmas, confrontando el nombre de los participantes con el padrón oficial a tal efecto confeccionado por la secretaria. Una vez verificada la asistencia se procedió a iniciar la Asamblea Ordinaria dos mil diecinueve- dos mil veintiuno, siguiendo la agenda previamente establecida: como punto uno, se escuchó las palabras de bienvenida; como punto dos, comprobación del quorum; como punto tres, se escuchó el informe de los directivos a cargo de Johan Valerio López e Iria Salazar Álvarez; como punto cuatro, se abrió el espacio para palabras de otros miembros de la Junta Directiva y como punto cinco, se procedió a realizar democráticamente la postulación y elección de los dos cargos que establece el artículo nueve párrafo b) del Reglamento de Funcionamiento CCDR Pococí, teniendo el siguiente resultado: Para la primera plaza únicamente fueron postulados dos candidatos, a saber: Jorge Hodgson Quinn y Jorge Luis Serrano Valerín; tras celebrarse la votación secreta se llamó a ambos candidatos para que personalmente sirvieran como testigos del conteo de los votos, arrojando el siguiente resultado: el señor Hodgson Quinn veinticuatro votos y el señor Serrano Valerín, veinte votos, un voto nulo y dos votos no emitidos; de inmediato se procedió a realizar la segunda elección habiéndose postulado las siguientes personas: Walter Correa Elizondo, quien recibió once votos, Johnny Salazar Morales, quien recibió nueve votos, Jessenia Ramírez Sandí, quien recibió dieciséis votos y Graciela Molina Trejos, quien recibió nueve votos, dos votos no emitidos. Todos los participantes en la segunda votación fueron testigos del conteo respectivo. Consecuencia de lo anterior, las personas electas con mayoría de votos para cada puesto, fueron, en su orden Jorge Hodgson Quinn, cédula siete- ciento veintitrés- ochocientos noventa, casado una vez, Ingeniero en Sistemas, vecino de Guápiles cientos cincuenta metros al sur de Veterinaria Tauro, y Jessenia Ramírez Sandí, cédula siete- ciento cincuenta y siete- ochocientos veintiséis, divorciada una vez, agricultora, vecina de Asentamiento Palmitas Dos de la plaza segunda casa a mano derecha color turquesa. Constato lo anterior para los efectos legales que corresponda. **ES TODO.** Expido un primer testimonio para el solicitante. Leída esta resulta conforme, se aprueba y firma en la ciudad de Guápiles al ser las diez horas y treinta minutos del nueve de setiembre de dos mil diecinueve. ***J.M.Z***. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número veintiséis visible a folio cuarenta y tres

JORGE LUIS MENDEZ ZAMORA



3 0 2 7 0 0 6 8

7 7 8 8 4 7 2 1 6 2 6 3

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

vuelto del torno diecisiete del protocolo del suscrito Notario. Confrontada con su original resultó conforme y la expido como un

primer testimonio en el mismo acto de firmarse la matriz.

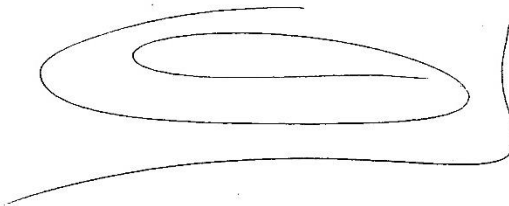


HAGO CONSTAR QUE LOS DERECHOS Y TIMBRES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE DOCUMENTO C. 7758

SE PAGARON MEDIANTE EL ENTERO NÚMERO TRES CUATRO CUATRO CERO OCHO CINCO CUATRO DOS- DOS.

GUÁPILES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. JORGE MÉNDEZ ZAMORA, CÉDULA TRES- DOSCIENTOS

SETENTA- CERO SESENTA Y OCHO.



ACUERDO N°2608

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0371-2019

Asunto: Prohibir, instalación de carretas, vehículos y ventas ambulantes en el Desfile

Fantasía Navideña 2019

Reciban un cordial y afectuoso saludo, me permito informales que la Comisión de Fantasía Navideña 2019 se prepara para la celebración de 12° edición.

Como parte de la celebración, se realizarán dos actividades de concentración masiva, las cuales reúnen a miles de personas en puntos específicos del casco central del Distrito Guápiles. Una de estas actividades es la correspondiente SHOW DE ILUMINACIÓN, **FANTASÍA NAVIDEÑA.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Fecha: sábado 15 de diciembre de 2019:
- Actividad: Tradicional Show de Iluminación y Juego de Pólvora.
- Asistencia: Se espera una asistencia mayor a 12 mil personas.
- Lugar: Será realizado en el Parque de Guápiles.
- Horario: El Show se desarrollará de las 16: 00 horas a las 22: 00 horas. Se cerrarán las vías a utilizar a partir de las 12: 00 horas y hasta las 22: 50 horas, en razón de poder realizar las labores de colocación de tarimas, sonido, luces, acordonamiento y demás, así como el retiro, desmontaje y limpieza posterior a la actividad.

La otra actividad es la correspondiente al **DESFILE DE BANDAS Y CARROZAS, FANTASÍA NAVIDEÑA:**

- Fecha: Sábado 21 de diciembre de 2019.
- Actividad: Tradicional desfile con bandas y Juego de Pólvora.
- Asistencia: Se espera una asistencia mayor a 40 mil personas.
- Lugar: El recorrido del desfile es de 1.1 km aproximadamente, en dirección de Este a Oeste a través de la ciudad de Guápiles.
- Horario: El Desfile se desarrollará de las 18:00 horas a las 22:00 horas. Se cerrarán las vías a utilizar a partir de las 16: 00 horas y hasta las 23: 50 horas, en razón de poder realizar las labores de colocación de tarimas, sonido, luces, acordonamiento y demás, así como el retiro, desmontaje de equipos y tarimas, y limpieza posterior a la actividad.

La Comisión ha considerado que se requiere tomar varias medidas en torno a ventas ambulantes, venta de licor y otros aspectos, los cuales podrían afectar el mejor desarrollo de las actividades que se han programado para el disfrute de los vecinos y visitantes del cantón de Pococí.

Es por ello y de acuerdo a reunión efectuada con autoridades de la Fuerza Pública, Policía de Tránsito, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja, que se acordó solicitar al Concejo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipal, manifestar su apoyo a la Comisión mediante un Acuerdo en el cual se tomen las medidas necesarias que se indican a continuación:

Prohibir la instalación de puestos móviles de ventas ambulantes: carnes asadas, churros, algodones, food trucks, entre otros, en la vía a utilizar durante el Desfile, así como en el Parque de Guápiles, plazas de juegos aledañas y vías circundantes, que se utilizarán para las actividades, la cuales incluirán Juego de Pólvora.

Prohibir la instalación de vehículos, carretas, trailetas, camiones, entre otros, en la vía a utilizar durante el Desfile, así como en el Parque de Guápiles, plazas de juegos aledañas y vías circundantes, que se utilizarán para la actividad de cierre.

Se adjunta a la presente está el croquis de la ruta del Desfile de Fantasía Navideña 2019.

Agradecemos de antemano toda la colaboración, para lograr el éxito de la actividad.

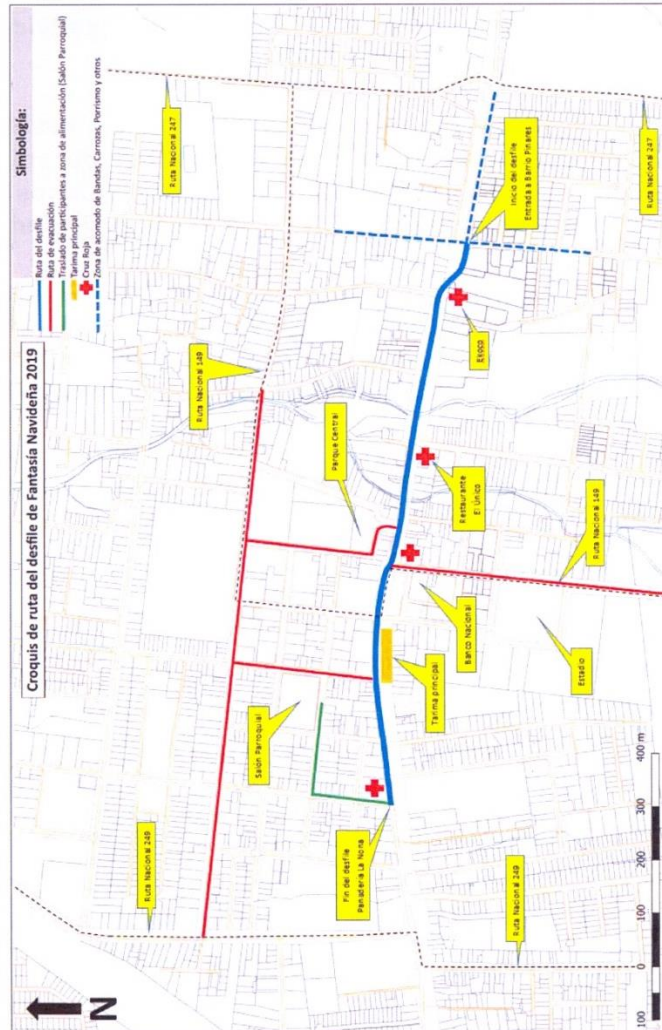
Reg. Freddy Hernández Miranda.

Una Observación podría prohibir las ventas ambulantes, no pueden ser los negocios que quede claro que son las ventas ambulantes, con esa observación que son las ventas ilegales o ambulantes, no el patentado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 19 de noviembre de 2019.
DACM-0371-2019.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el oficio DACM-0371-2019, con la observación que son las ventas ilegales o ambulantes las prohibidas, no el patentado. Se Dispensa del Trámite de comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado Se traslada al despacho de la Alcaldía.

ACUERDO N°2609

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal de Pococí, dice:

DACM-0372-2019

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos y bendiciones. Por este medio se les remite el Plan Operativo de las actividades de Fantasía Navideña: Show de Iluminación de Fantasía Navideña 2019 y Desfile de Fantasía Navideña 2019 para su análisis y aprobación, esto como requisito de la seguridad que se requiere por ser evento masivo.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@munipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2019

DA-1790-2019.

Señores:

Ing. Raúl Jiménez Guevara
Ingeniería de Tránsito de Siquirres

Lic. Fernando Coto Valverde
Oficina de Tránsito

Ronald Céspedes Mora
Oficina Regional de Policía de Tránsito

Estimados señores:

Por este medio se le remite el Plan Operativo de las actividades de Fantasía Navideña de la Municipalidad de Pococi: Show de Iluminación de Fantasía Navideña 2019 y Desfile de Fantasía Navideña 2019.

A continuación el Plan Operativo y descripción de las actividades:

FANTASÍA NAVIDEÑA 2019

1. Actividad: FANTASÍA NAVIDEÑA.
2. Justificación: Celebración de la Navidad.
3. Organizador: MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
4. Responsable: COMISIÓN MUNICIPAL DE FANTASÍA NAVIDEÑA
5. Comisión Municipal de Fantasía Navideña:
 - a. ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS, Alcaldesa Municipal.
 - b. GRACE HERNÁNDEZ MIRANDA, Coordinadora General de la Comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2019

DA-1790-2019.

c. LUIS ALEJANDRO VEGA VARGAS, Coordinador de desfile y logística.

d. ARNOLDO MONGE JIMÉNEZ, Coordinador de desfile y logística.

6. Edición: Décimo Segunda.

7. Año: 2019

8. Solicitud: **CIERRE PARCIAL DE VÍAS**

9. Actividades y fechas: a continuación, se describen las dos principales actividades de FANTASÍA NAVIDEÑA en su edición Décimo Segunda:

A. SHOW DE ILUMINACIÓN, FANTASÍA NAVIDEÑA 2019:

- Actividad: **Show de Iluminación**
- Fecha: sábado 15 de diciembre de 2019.
- Lugar: Será realizado en el Parque de Guápiles y alrededores.
- Horario: El Show se desarrollará **de las 16:00 horas a las 22:00 horas**. Inicia con un Show Infantil y finaliza con un Juego de Pólvora.
- Vías a cerrar: Se requiere el **cierre de 500 metros lineales de vías cantonales, alrededor del Parque Central de Guápiles**, de las 14:00 horas hasta las 22:50 horas, en razón de poder realizar las labores de colocación de tarimas, sonido, luces y demás.

➤ Plan Operativo del Evento:

- Inicia a las 09:00 horas con instalación de tarima principal.
- A las 11:00 horas se inicia el proceso de colocación de instalación de toldos y demás equipos.
- A las 12:00 horas se inicia colocación de morteros y demás equipo para el juego de pólvora.
- A partir de las **12:00 horas** los Oficiales Dirección Regional de Tránsito inician cierre de 500 m lineales de vías cantonales, alrededor del Parque Central de Guápiles, cierre que estará custodiado por oficiales de seguridad privada. El cierre de vías inicia

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2019

DA-1790-2019.

en el costado Este de la Escuela Central de Guápiles, frente al Palí, yendo hacia el Sur, pasando frente al Banco de Costa Rica hasta el Monumento al Agricultor, y prosigue 50 m al Oeste y 150 m al Norte, hasta el costado Oeste de la Escuela Central de Guápiles, donde estuvo el antiguo Palacio Municipal.

- A partir de las **16:00 horas inicia** un Show Infantil, inaugurando de manera oficial las actividades de **FANTASÍA NAVIDEÑA 2019.**
- Los oficiales de Fuerza Pública colaborarán con presencia en varios puntos del Parque. Además, se apoyará dicha gestión con grupos de oficiales de seguridad privada que brindarán soporte en la actividad. (oficiales de seguridad privada municipal).
- Se colocará un puesto de Cruz Roja, para atención de emergencias, entre la Tarima principal y el Banco de Costa Rica.
- A las 18:00 horas se hará la iluminación del Parque de Guápiles.
- A las 19:00 horas iniciarán varios shows y conciertos alusivos a la Navidad.
- A las 21:00 horas se realizará el Juego de Pólvora.
- A las **22:00 horas terminará** todas las actividades de **inauguración de FANTASÍA NAVIDEÑA 2019.**
- **Las vías se abrirán** nuevamente a partir de las **22:50 horas,** cuando hayan finalizado las labores limpieza de las vías cerradas y el levantamiento del equipo logístico.

B. DESFILE FANTASÍA NAVIDEÑA 2019:

- Actividad: **Desfile con bandas, carrozas y otras representaciones.**
- Fecha: sábado 21 de diciembre de 2019.
- Lugar: El recorrido del desfile es de 1.1 km aproximadamente, con dirección de Este a Oeste a través de la ciudad de Guápiles, paralelo al Bulevar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@munipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2019

DA-1790-2019.

- Horario de la Actividad: El **Desfile** se desarrollará de las **18:00 horas a las 22:00 horas**.
- Vías a cerrar: Recorrido de 1.1 km aproximadamente, que requiere el cierre de un tramo de 100 m de la Ruta Nacional 149 (Frente a Iglesia Católica de Guápiles), y el restante del recorrido corresponde a rutas cantonales.
 - Inicia: Cruce en la calle cantonal del sector de Barrio Pinares.
 - Finaliza: Esquina de Panadería la Nonna, contiguo a Mayca.
 - Recorrido: 1.1 km de Este a Oeste, pasando por el centro de la ciudad de Guápiles, hasta llegar a la Panadería La Nonna (Sector Caimitazo), donde finaliza. Allí terminarán el recorrido los participantes y colaboradores, quienes serán escoltados por responsables del desfile, guiados al Salón Parroquial de Guápiles (a 300 metros), donde se les brindará una cena.
 - Horario de cierre de vías: Se requiere **desde las 16:00 horas hasta las 23:50 horas**, en razón de poder realizar las labores de acordonamiento con la mayor seguridad posible, así como el cierre del desfile con la limpieza de vías sin vehículos, lo que resulta en una mejor labor y más segura para el personal a cargo.
- Rutas Alternas: Las rutas alternas para movilizarse de Guápiles a otros sectores del Cantón (ver Croquis adjuntos) son las siguientes:
 - Ruta 249: Entrando por la Ruta 32, entronque en La Trocha sobre la Ruta 249, en el sentido Sur-Norte hasta el Cementerio de Guápiles, se podría virar hacia Guápiles Centro en 5 entradas de calles hacia el Este. También se podría continuar en el sentido Sur-Norte hasta La Colonia, o entroncando con la Ruta 809 en el 'Cruce de Nino', continuando hacia el Norte por el 'Caserío La Sonia', luego continúa por La Rita hasta el 'Cruce de Jordán' donde entronca con la Ruta 247.
 - Ruta 247: Entrando por la Ruta 32, en el sentido Sur-Norte hasta el 'Cruce de El Estudiante'. Allí se puede virar a la izquierda (Oeste), cruzando parte de Guápiles centro hasta entroncar con la Ruta 249. También, en el 'Cruce de El Estudiante', se puede proseguir en el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr

**Guápiles, 19 de noviembre de 2019****DA-1790-2019.**

sentido Sur-Norte hasta llegar al Polideportivo, pudiéndose virar a la izquierda (Oeste) continuando por Coopevigua 3, hasta llegar al centro de Guápiles. En caso de continuar sin virar en el sentido Sur-Norte sobre la Ruta 247, se avanza 8 km hacia La Rita, o hasta el 'Cruce de Richard' donde entronca con la Ruta 248, que lo lleva a Roxana; de igual manera en dicho cruce se podría continuar directo hacia el Oeste hasta el 'Cruce de Jordán', donde entronca con la Ruta 809, yendo al Oeste hacia La Rita, o continuando por la Ruta 247 hacia el Norte hasta Cariari.

- Ruta 810: Entrando por la Ruta 32, en el sentido Sur-Norte hasta el Parque de Jiménez. Se puede virar a la izquierda por 'Calle Vieja', que va paralelo a la línea férrea hasta Guápiles, donde entronca con la Ruta 247. En caso de continuar sobre la Ruta 810, en el sentido sur Norte se avanza hasta la localidad de 'Anita Grande', en cuyo cruce siguiendo directo al Norte se alcanza la comunidad de San Luis. En caso de virar a la izquierda (Oeste), se avanza pasando frente a Arcelor Mittal (Laminadora) hacia 'Lesville' de Roxana, donde se puede seguir directo (Oeste) hasta el 'Cruce de Richard' donde entronca la Ruta 248 con la Ruta 247.

➤ Plan Operativo del Evento:

- Las actividades pertinentes inician a las 06:00 horas con la instalación de la tarima.
- A las 07:00 horas se inicia el proceso de colocación de estañones a lo largo del recorrido del Desfile. Dicha labor estará a cargo del equipo de funcionarios municipales.
- A partir de las 11:00 horas se inicia el proceso de colocación de agua en los estañones a lo largo del recorrido del Desfile, a cargo de un camión cisterna contratado por la Municipalidad, con el apoyo de dos funcionarios municipales.
- A las 15:00 horas se iniciará el acordonamiento de la vía por donde transitarán el desfile de las bandas y carrozas, así como la colocación de vallas publicitarias y contención.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2019

DA-1790-2019.

- A partir de las **16:00 horas** los Oficiales de la Dirección Regional de Tránsito inician cierre de vías a lo largo del recorrido del Desfile, desde El Cuadrante de Guápiles, hasta el sector de la entrada principal de Barrio Pinares. Adicionalmente se cerrará el ingreso de vehículos provenientes del sector del Cementerio de Guápiles, con los oficiales apostados en las intersecciones, el apoyo de motorizados y vehículos de Fuerza Pública.
- A partir de las **18:00 horas** se da salida oficial del Desfile de Celebración de Fantasía Navideña 2019, encabezado por vehículos de Fuerza Pública, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos y dos motorizados de Tránsito. Seguido por bloques ordenados en grupos con bandas musicales, carrozas y otras representaciones.
- Los oficiales de Fuerza Pública a lo largo del recorrido se apostarán en cantidad y distancia establecidas por sus mandos superiores. Los grupos de apoyo que se encontrarán en circulación.
- Se colocarán 4 puestos para atención de emergencias, apoyados por Cruz Roja. Se colocarán 1) Costado Oeste de Ekono, 2) Frente a Restaurante El Único, 3) Cruce del Banco Nacional, 4) Fin de recorrido en Panadería La Nonna. Cerca a estas se colocarán las unidades de la Fuerza Pública.
- Se colocarán 1 tarima, la cual se colocará al costado Sur del supermercado "Súper Rinde", a 100 m al Oeste de la Iglesia Católica de Guápiles.
- El cierre del desfile se estima para las 22:00 horas con el equipo de cierre conformado por: 1 unidad de Cruz Roja, 1 unidad de Tránsito (Grúa), 1 unidad de la Fuerza Pública (vehículo de transporte de detenidos), Equipo de levantamiento de mecate a cargo de colaboradores municipales (camión municipal), equipo de limpieza a cargo de personal y vehículos de la Municipalidad de Pococi, con el resguardo de 4 oficiales de seguridad privada.
- **Las vías se abrirán** nuevamente a partir de las **23:50 horas**, cuando hayan finalizado las labores de levantamiento de estañones y cordón de seguridad, así como limpieza de las vías utilizadas en el Desfile.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de noviembre de 2019

DA-1790-2019.

10. Notificaciones: para cualquier consulta o notificación, se facilitan los siguiente medios:

a. Teléfono:

- i. 2710-7182 (Despacho del Alcalde de Pococí).
- ii. 2710-6508 (Grace Hernández Miranda)

b. Fax: 2710-7181

c. Correos electrónicos:

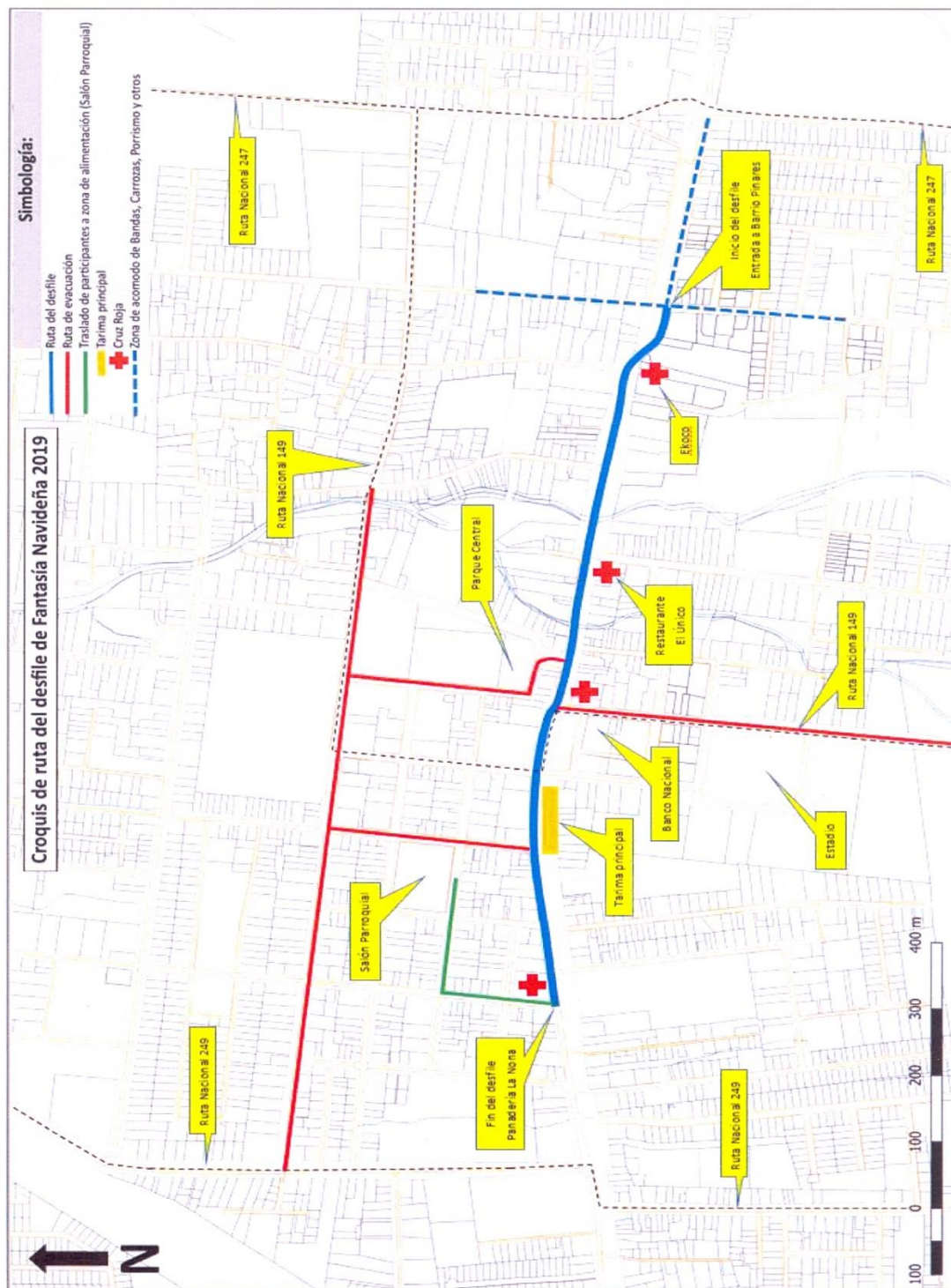
- i. Despacho del Alcalde de Pococí
elibethvenegas@hotmail.com.
- ii. Grace Hernández Miranda
grace.hernandez@municipococi.go.cr
- iii. Luis Alejandro Vega Vargas
gestionambiental.pococi@gmail.com
- iv. Arnoldo Monge Jiménez
arnoldo.monge@municipococi.go.cr

11. Croquis de Desfile y Actividades FANTASÍA NAVIDEÑA 2019.

12. Croquis de Rutas Alternas durante DEFILE FANTASÍA NAVIDEÑA 2019.

13. Pólizas del Instituto Nacional de Seguros (INS) para las actividades FANTASÍA NAVIDEÑA 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

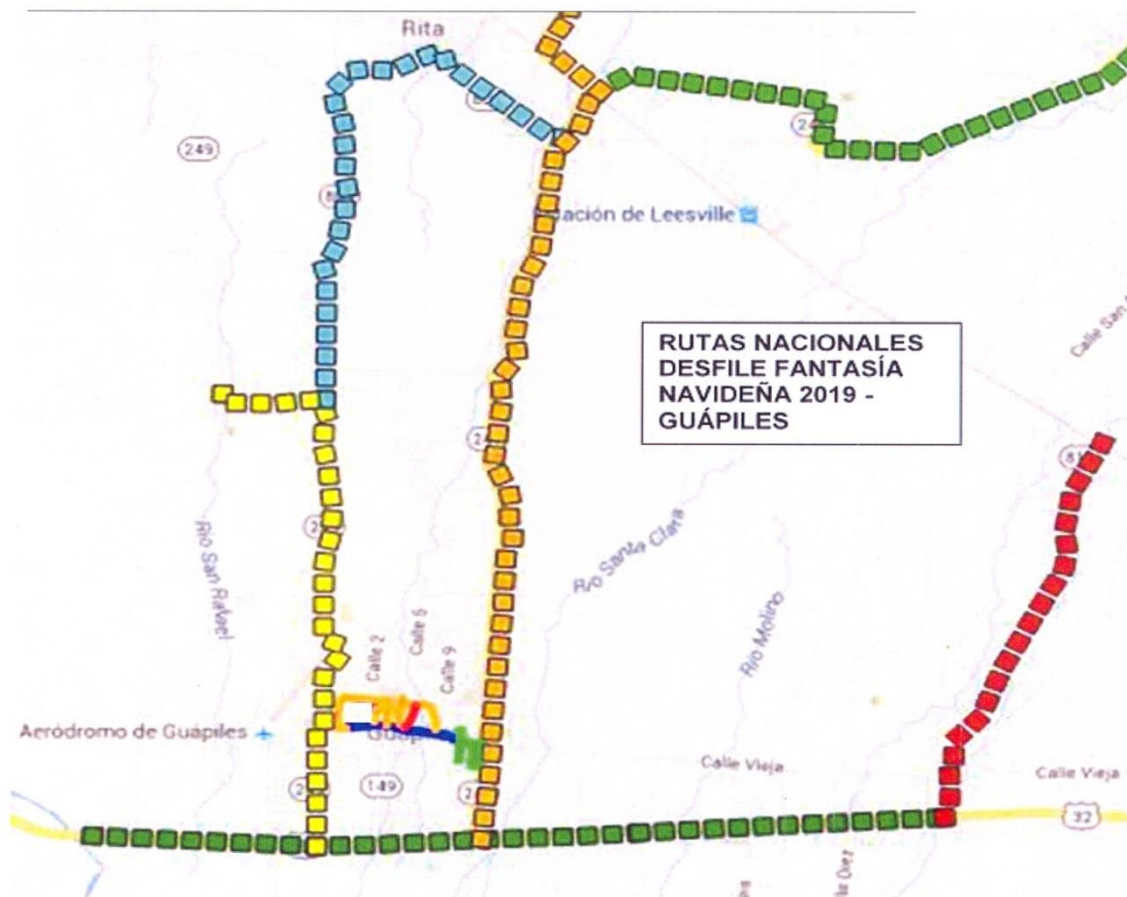


**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr



Rutas Nacionales

- Ruta 32, San José-Limón
- Ruta 247, Guápiles-Cariari
- Ruta 248, La Rita-Roxana
- Ruta 249, Guápiles-La Colonia
- Ruta 809, La Colonia-La Rita
- Ruta 810, Jiménez-San Luis

Rutas del Desfile

- Acomodo de Bandas y Carrozas participantes
- Área de Concierto
- Ruta del Desfile
- Ruta de Evacuación

SIGLAS: ALMA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr



Agradeciendo la atención y colaboración, se suscribe;

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el oficio DACM-0372-2019, Plan Operativo de las actividades de Fantasía Navideña: Show de Iluminación de Fantasía Navideña 2019 y Desfile de Fantasía Navideña 2019 para la seguridad que se requiere por ser evento masivo. Se Dispensa del Trámite de comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado Se traslada al despacho de la Alcaldía.

ACUERDO N°2610

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el fomento de Los Gobiernos Locales, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



San José, 16 de noviembre del 2019

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA.

Estimados señores:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, convoca e invita a las autoridades estatales y de gobiernos locales al **“ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES** a realizarse en la Republica de Panamá del 20 al 26 de enero del 2020. El tema de este foro será: **“El Poder Local y los Procesos de Descentralización Económica y de Competencias en los Municipios de América.”**

Este Encuentro de líderes de Iberoamérica reunirá a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, funcionarios Municipales (de las áreas administrativas, gerencia, financiero) y Representantes de Gobiernos Nacionales, Diputados Provinciales o Estatales y de empresas públicas de América Latina.

Hemos programado sesiones de trabajo con conferencias temáticas y reuniones con municipios de Panamá, quienes nos recibirán en sus respectivas ciudades para intercambiar experiencias sobre gestión y administración local y sobre las políticas aplicadas a la ley de descentralización.

El programa incluirá visitas a proyectos municipales y observación de las buenas prácticas sobre desarrollo local, turístico e inversión local.

También visitaremos el canal de Panamá y la zona libre de Colón donde podrán tener información relacionada a estas actividades comerciales y de inversión nacional.

Le invitamos a participar con una delegación de su municipio, institución o empresa y agradecemos nos envíen los formularios de registro de cada participante antes del 10 de enero del 2020.

Para mayor información pueden contactarse a los Tel: (506) 2101-5348 // (506) 2101-5386 // o directamente a mi teléfono celular las 24 horas del día (506) 8378-4854 / 8825-6793 (WhatsApp) o por medio de los E-mails: lideresglobales01@gmail.com, presidenciaflg@hotmail.com

Muy atentamente,

JOSE ANTONIO ARCE JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION LÍDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES



Municipalidad de Po...

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



AGENDA TENTATIVA

LUNES 20 ENERO DEL 2020

Llegada de las delegaciones a Panamá
Registro de participantes en el Hotel Sede.
Entrega de documentos e información respectiva.
Coctel de bienvenida

MARTES 21 DE ENERO DEL 2020

Recorrido por la ciudad y canal de Panamá
Pasando por Panamá Viejo, Calzada de Amador, El Malecón, Los Pueblos y Centros Culturales de la Ciudad.
Salida de 8 am a 5 pm.

MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2020

Exposiciones:
El trabajo de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Nacional de Panamá.
Proyectos de ley para el fortalecimiento de la administración municipal.
El papel de la Asociación de Alcaldes de Panamá ante los desafíos en la gestión de los municipios en proyectos de inversión local.
Presentación de los delegados de países visitantes sobre sus experiencias en gestión local.
Jornada todo el día de 9 am a 5 pm.

JUEVES 23 DE ENERO DEL 2020

Conferencias:
Las tareas de la Asociación de Municipios de Panamá AMUPA en el fortalecimiento de los gobiernos locales.
El trabajo del municipio de la Ciudad de Panamá en sus 500 años de fundación
Los roles de la administración de una Ciudad Capital.
La carrera administrativa municipal y la experiencia en los países de América.
El Estado, los municipios y las alianzas público privadas.
Presentación de los Delegados de países visitantes sobre sus experiencias en gestión local.
Jornada todo el día de 9 am a 5 pm.

VIERNES 24 DE ENERO 2020

Visita y reunión con el Alcalde del Municipio de la ciudad de Colon y visita a la zona libre comercial de Colon.
Salida 8:00 am
Regreso al hotel 5:00 pm.

SABADO 25 DE ENERO DEL 2020

Día para reuniones institucionales de las delegaciones de cada país.

DOMINGO 26 DE ENERO DEL 2020

Regreso de las delegaciones al país de origen.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INVERSION

El costo de la matrícula o inscripción para delegados a este Encuentro es:

\$2.200 US (Dos mil doscientos dólares) por persona.

Incluye los siguientes servicios:

- ✓ Matrícula al evento.
- ✓ 6 noches de hospedaje en Panamá en Hotel 5 Estrellas.
- ✓ Traslado a todos los lugares de reunión con los municipios.
- ✓ Recorrido por la Ciudad, el Canal de Panamá y otros sitios.
- ✓ Carpetas y documentación.
- ✓ Certificado de participación y material de apoyo.

*NO incluye boleto aéreo, ni alimentación.

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción, 15 días antes de iniciar el evento.

EL COSTO PARA ACOMPAÑANTES ES DE: \$1.000 US (Mil dólares).
(ESPOSOS, ESPOSAS, HIJOS. OCUPANDO HABITACION DOBLE CON EL TITULAR).

PAGOS

Las oficinas de la Fundación Líderes Globales están en San José, Costa Rica, por lo tanto, depositar desde cualquier banco de su país a la siguiente dirección EN COSTA RICA:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales
Av 3 A, Calle 78-80, De la Nunciatura Católica 300 Oeste, Rohrmoser, San José.

Cuenta IBAN: CR42015108710026012861

NOMBRE DEL BANCO: Banco Nacional de Costa Rica,
Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

BANCO INTERMEDIARIO: CITIBANK

SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO: CITIUS33

Nota: El pago en efectivo no es permitido, únicamente mediante transferencia bancaria.
Una vez hecha la transferencia desde su país, solicitar a su banco el formulario MT 103 y enviarlo al correo electrónico o por WhatsApp.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**HOJA DE REGISTRO**

EVENTO: “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES”

LUGAR: REPUBLICA DE PANAMA

FECHA: DEL 20 al 26 DE ENERO DEL 2019.

DATOS PERSONALES:

Nombre: _____

1er Apellido: _____ *2do. Apellido:* _____

Cargo: _____

Municipio o Institución: _____

Dirección exacta del municipio o institución: _____

País: _____

Tel: _____ *Celular:* _____

Fax: _____

E.mail: _____

Día y hora de llegada: _____

Día de regreso a su país: _____

Firma del Participante

Número de Pasaporte

Favor enviar pronto su inscripción al E.mail: lideresglobales01@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

ACUERDO N°2611

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales para el fomento de Los Gobiernos Locales, dice:

7



San José, 12 de noviembre del 2019.

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMERICA.

Estimados señores:

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales tiene el agrado de convocar e invitar a todos los representantes y autoridades de los Gobiernos Locales, Estatales, Instituciones y Empresas Públicas a participar en el **"ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES PUBLICO-PRIVADAS"**, a celebrarse de 10 al 16 de febrero de 2020, en la Ciudad Madrid, España.

Invitamos a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Diputados, funcionarios Municipales y Representantes de Gobiernos Nacionales, Provinciales o Estatales de América Latina a estar presentes con una nutrida delegación de su país. También extendemos la invitación para que nos acompañen representantes de organizaciones y funcionarios de entidades de desarrollo local afines al municipio.

Las autoridades municipales de los países de América Latina podrán compartir los exitosos proyectos de desarrollo y gestión local de los Municipios Españoles. Visitaremos los Ayuntamientos de Segovia, Alcalá de Henares y Getafe para compartir amplia información del trabajo de los Gobiernos Locales en:

- = Proyectos estratégicos de las Administraciones Locales.
- = Ciudades Patrimonio y el Turismo Cultural.
- = La gestión Municipal y los Presupuestos de Gestión Local.
- = Alianzas Público - Privadas para el Desarrollo Local.

Para mayor información pueden comunicarse a los correos: lideresglobales01@gmail.com / presidenciaflg@hotmail.com / o bien, a los números teléfonos: (506) 2101-5348 / 2101-5386 o Celular: 00 (506) 8825-6793 ó 00 (506) 8378-4854, de igual forma por medio del WhatsApp las 24 horas.

Les saluda muy fraternalmente,



JOSÉ ANTONIO ARCE JIMÉNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES
PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNO LOCALES
WWW.FUNDACIONLIDERESGLOBALES.ORG



Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: 
El día: 19/11/19
Hora: 09:34 pm

2611

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



INVERSIÓN

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es de:
\$2.400 US (Dos mil cuatrocientos dólares) por persona.

Al pagar su matrícula le incluimos los siguientes servicios:

- ✓ Matrícula al evento.
- ✓ 6 Noches de Hospedaje en la Ciudad de Madrid 5*
- ✓ Traslados todos los días a los lugares de reunión.
- ✓ Visitas a municipios de Getafe, Segovia y Alcalá de Henares.
- ✓ Logística de reuniones.
- ✓ Material de apoyo, documentos, gafetes y carpetas.
- ✓ Certificado de participación

*NO incluye boleto aéreo ni comidas.

Por razones de cupo en hotel, en los sitios de las reuniones, y en los autobuses para los traslados, se requiere nos confirme su asistencia con el respectivo pago de la inscripción de cada persona **antes del 24 de enero de 2020.**

Sin excepción, los ACOMPAÑANTES (ESPOSOS, ESPOSAS, HIJOS) pagarán \$1000 US (Mil dólares), ocupando la habitación con el titular.

PAGOS

Las oficinas de la Fundación Líderes Globales están en San José, Costa Rica, por lo tanto, depositar desde cualquier banco de su país a la siguiente dirección EN COSTA RICA:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:

FUNDACION LÍDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

CEDULA JURIDICA: 3-006 655706.

Rohrmoser, de la Nunciatura Apostólica, 300 mts oeste, edificio Don José, oficina # 2.

Cuenta IBAN: CR42015108710026012861

NOMBRE DEL BANCO: Banco Nacional de Costa Rica,
Oficinas centrales, Avenida 1era, calles 2 y 4 San José, Costa Rica.

SWIFT DEL BANCO: BNCRCRSJ

BANCO INTERMEDIARIO: CITIBANK

SWIFT DEL BANCO INTERMEDIARIO: CITIUS33

Una vez hecha la transferencia desde su país, solicitar al banco el formulario MT 103 y enviarlo al correo electrónico o por WhatsApp.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PROGRAMA

LUNES 10 DE FEBRERO DEL 2020

Llegada de las delegaciones a Madrid, España.

MARTES 11 DE FEBRERO DEL 2020

Recorrido por la ciudad de Madrid, pasando por los principales monumentos y sitios de interés, como la Puerta de Alcalá, Cibeles, Plaza España, Gran Vía, Plaza Mayor, Puerta del Sol, El Palacio de Reyes.

MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2020

Vista al Ayuntamiento de Segovia.

Tema: Ciudades Patrimonio y el Turismo Cultural.

Reunión con el Alcalde, Concejales y Funcionarios de la Administración Local.

Visita a proyectos locales de gestión municipal

Recorrido por la Ciudad Patrimonial de Segovia.

JUEVES 13 DE FEBRERO DEL 2020

Visita al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Tema: Proyectos Estratégicos de las Administraciones Locales.

Reunión con el Alcalde, Concejales y Funcionarios de la administración local.

Recorrido por la Ciudad y sitios culturales.

VIERNES 14 DE FEBRERO DEL 2020

Visita al Ayuntamiento de Getafe.

Tema: La Gestión Municipal y los Proyectos de Inversión Local.

Reunión con el Alcalde, Concejales y Funcionarios de la administración local.

Recorrido por la Ciudad industrial de Getafe.

Visita a un Proyecto de desarrollo local.

SABADO 15 DE FEBRERO DEL 2020

Día Libre.

DOMINGO 16 DE FEBRERO DEL 2020

Regreso de todas las delegaciones a sus países de origen.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**HOJA DE REGISTRO**

EVENTO: “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES PUBLICO-PRIVADAS”

LUGAR: MADRID, ESPAÑA

FECHA: DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DEL 2020.

DATOS PERSONALES:

Nombre: _____

1er Apellido: _____ *2do. Apellido* _____

Cargo: _____

Municipio o Institución: _____

Dirección exacta del municipio o institución: _____

País: _____

Tel: _____ *Celular:* _____

E-mail: _____

Día y hora de llegada: _____

Día de regreso a su país: _____

Firma del participante

Número de pasaporte

Favor enviar esta hoja de registro al E-mail:
lideresglobales01@gmail.com / presidenciaflg@hotmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2612

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ing. Guiselle Aguilar Barquero, Asis/ Adm UTGVM, dice:

Oficio: UTGVM-591-2019.
Informe de Inspecciones.

Saluda, se le hizo entrega al señor Orozco, un informe respecto a una inspección que se había realizado con anterioridad a la calle que está detrás de la parada de buses de Caribeños, en ese informe esta los costos que en su momento si realmente se hiciera el proyecto es un TS3 o un bituminoso que llamamos técnicamente, realmente el tramo no es tanto pero si amerita la reparación por la pendiente que tiene el agua está haciendo estragos.

Roxanita también está incluido, pero ya fue reparado, también le entregue al señor don Eliecer Araya otro informe que él me había solicitado una inspección en Los Ángeles de Cariari ese también esta entregado con los materiales que se requiere para el punto de la inspección que se fue hacer, esos son los dos informes que en su momento estaban pendiente de entrega.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Señora Alcaldesa, hay un hueco terrible en la esquina donde uno baja por el Más X Menos, Kings Computers, y el otro hueco frente el Único, para entrarle a eso.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Nosotros hicimos una inspección, logramos hablar con todos los dueños y están dando la afectación, allí hay salidas que se taquearon, salidas de cemento inadecuadas y una serie de aspectos se tiene una ruta a seguir, todos los dueños nos aportan las alcantarillas de los frentes de ellos, tener el contenido en un momento dado para proceder arreglar eso.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Para tener en cuenta cuando vamos a inyectar recursos a esas calles, porque esas calles hacen más de un año le pedimos a don Henry Madrigal, por qué eso está a nombre de don Freddy Madrigal todavía.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, Ya que se toca el tema de Los Ángeles, creo que esta es como la quinta vez que se manda hacer inspección, yo espero y yo le pedí a la compañera y estuvimos tamaño rato viendo cual era la situación ya tengo el informe a ver si se hace algo, se está pidiendo alcantarillas número 24, la fábrica de alcantarillas está sacando en este momento 200 alcantarillas por semana número 24, de las que yo recomendé que se compraran que fue en el Colono y me dijeron tiene que traer el nombre para donde van esas alcantarillas, a quien se le van a entregar y a donde se van a colocar, y yo que del plantel salen camiones y camiones se sacan 200 alcantarillas por semana y no están alcanzando y nosotros no sabemos a dónde van esas alcantarillas, ni a quien se las dan ni a donde van hacer colocadas, yo pienso que deber ser parejo para todos, y espero que salgan esas alcantarillas que se ocupan en Barrio de Los Ángeles de Cariari.

Síndico José Chavarría Villarreal.

Tenemos un problema en Palermo desde hace días venimos diciendo lo que es la calle de Palermo al frente a Super Oasis ya no hay paso la acera de la pulpería esta despedazada y ver como esta ese pedazo de calle.

Síndico Juan Luis Gómez G.

Tengamos presente eso que dijo don Johnny, los dueños de propiedad van a donar las alcantarillas y hay un compromiso que esas alcantarillas se compraran esta semana para ver la posibilidad de meter un Back joe para ir haciendo la evacuación de aguas, eso que decía Benavides no lo comparto de que esas calles son de Freddy Madrigal, porque esa calle esta codificada, eso esta escasos de trescientos metros de la municipalidad, y no se justifica que ese camino este en ese estado en que esta.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Es que registralmente todavía están a nombre de Freddy Madrigal, pueden estar inventariados, pero puede que no se haya hecho el movimiento y así tenemos un montón de calles, la realidad es que se le está cimbrando a un caso específico al señor Madrigal, y lo ha denunciado un montón de veces.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Hoy estuvimos hablando de esa calle y también de la de Palermo esas calles están destruidas, le consultamos a la 8114 y apenas tienen un saldo como de 80 alcantarillas de 24" y como 60 de 30" y se están utilizando en el proyecto de las Palmas y en el proyecto de Anita Grande, y en los Nidos de La Rita, ya la draga de Obras Civiles ya está lista para impactar lo de Palermo, el problema que tenemos es que se ocupan 200 alcantarillas de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

30" para poder hacer lo de Palermo, nosotros podemos arrancar este semana si pudiéramos tener un préstamo de alcantarillas de su partida y que se la reponga la fábrica si usted lo acepta, sino hay que esperar hasta que estén las 200 alcantarillas listas, para poder impactar Palermo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Página 1 de 2

N° OFICIO: UTGVM -591-2019
Guápiles, 13 de agosto de 2019

Concejo
Municipalidad de Pococi

Asunto: Informe de inspecciones.

Estimados señores:

A solicitud realizada por el Concejo Municipal, mediante Sesión Ordinaria N° 52-2019, en fecha 30 de julio-2019, en la que se me ordena realizar las siguientes inspecciones:

- Inspección sobre calle en mal estado ubicada en el barrio de Roxanita Dos, a lo que informo lo siguiente.

De acuerdo a la inspección realizada en sitio, se visualiza que la superficie de ruedo en lastre carece de una adecuada conformación como también carece de cuneteo aumentando el deterioro de la vía debido al estancamiento de las aguas llovidas, por lo que como parte de la intervención y mejoramiento se requiere contar con material base, como el equipo para la ejecución de dicho trabajo en campo. El deterioro de la misma se muestra en las siguientes figuras.



Figura N°1. Camino de Roxanita Dos

Cabe mencionar que se intervino la superficie de ruedo mediante la colocación de 26 viajes de material tanto hidráulico como base de 3'', cueteo y conformación, a la vez de dejar en conocimiento de todos que hace falta material para optimizar la superficie de ruedo, dado a que la misma presenta deficiencias de material.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



- Inspección sobre calle en mal estado ubicada costado Este de la parada de autobuses Caribeños frente a Ruta Nacional 32, a lo que informo lo siguiente.

De acuerdo a la inspección realizada en sitio, se visualiza que la superficie de ruedo de 300 mts de longitud cuenta con un Tratamiento Superficial Bituminoso deteriorado en su totalidad, daño causado principalmente ante un inadecuado sistema de drenajes, mismo que carece de la apropiada evacuación de las aguas mediante la conexión de tuberías que permitan ser conducidas al ya existente sistema de alcantarillado que se ubica al final de la vía.

Como parte de las propuestas para realizar el mejoramiento en conjunto tanto de la superficie de ruedo como del sistema de drenajes consiste en un proyecto integrado que contemple las siguientes ejecuciones:

Proyecto	Distancia	Materiales	Ejecución
Tratamiento Superficial Bituminosos	300 mts	-	Por contrato
Cunetas revestidas	100 mts	Madera/premezclado	Administración
Construcción de cajas de registro	-	Madera/varilla/cemento	Administración
Alcantarillado sin refuerzo en 30''	140 mts	160 tubos	Administración

De acuerdo a la anterior información se propone el proyecto como obra nueva en razón de que lo existente en sitio ya cumplió su vida útil, a la vez de informales que para la ejecución del mismo se debe de contar con un recurso global aproximado de **¢ 13.500.000,00** para el Tratamiento Superficial Bituminoso, como también de **¢ 2.000.000,00** para la ampliación del sistema de drenajes.

Atentamente,

Ing. Guisselle Aguilar Barquero.
Asis/ Adm UTGVM.



Sr. Juan Luis Gomez Gomez
Síndico-Distrito la Rita

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce el informe presentado por la ingeniera Giselle Aguilar Barquero de la Junta Vial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2613

COMENTARIO:

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

La dieciséis va ser del Concejo está bajo custodia que quede en actas del secretario Delgado Orozco, durante las sesiones se pondrá aquí y queda custodia de la secretaria.

ACUERDO N°2614

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Zeidy Cruz Segura Cédula N°601660724, dice:

Lo primero esperando en Dios que se encuentre gozando de buena salud. Yo Zeidy Cruz Segura vecina de Cariari, tengo 13 años de llevarles alegría a niños y niñas de escasos recursos económicos.

Muy respetuosamente le solicito el apoyo para la actividad de la fiesta de navidad para 300 niños y niñas para este 15 de diciembre en la comunidad de la Maravilla de Cariari.

Con un patrocinio uvas, manzanas.

Gracias a Dios y con el apoyo de ustedes he llevado la alegría a 13 comunidades distintas. Le agradezco de ante mano con el patrocinio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N°2615

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Xinia Jiménez Quesada, Directora y Organizadora del Programa Caritas Felices, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Iglesia Cristiana*Tabernáculo de Elohim.**Asociación cristiana Aposento Alto**Cédula jurídica: 3-002-274184**La Manudita, Guácimo, Limón*

Señores(as): *Freddy Hernandez M.*
Presidente Municipal Guápiles

El ministerio Manos de ternura a nombre del programa Caritas felices y su pastora Xinia Jiménez Quesada les saluda y le bendice en nombre de nuestro señor Jesucristo.

Así mismo hacemos extensivo nuestro agradecimiento por su apoyo a esta noble causa en la que durante más de 18 años hemos llevado alegría y felicidad a tantas familias de escasos recursos y extrema pobreza.

Hijos de jornaleros, madres jefas de hogar, discapacitados, privados de libertad, niños que no reciben un regalo en navidad. Porque sus padres no reciben un aguinaldo.

Hoy queremos seguir haciendo muchas caritas felices ya que sin su ayuda esto no sería posible, por esa razón hoy queremos tocar su corazón pidiéndole nos tienda una mano y nos ayude con:

La donación de una caja de
Manzanas y una caja de uvas. tenemos en promedio
de 200 niños de Guápiles Guácimo y lugares aledaños.

La fiesta se llevará a cabo el día 21 de diciembre del 2019 a las 1:00 pm en el Salón Multiusos de San Luis, Guácimo. Agradeciendo de antemano su colaboración, ya que sin su ayuda no sería posible realizar este sueño para tantos niños esta navidad. Se despide deseándole muchas bendiciones.



Xinia Jiménez Quesada
Directora y Organizadora del
Programa Caritas felices

Tel: 64686398

IGLESIA CRISTIANA
TABERNÁCULO DE ELOHÍM
—GUÁCIMO—



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fiesta 2018.



¡MUCHAS GRACIAS!

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2616

Se conoce nota para este Concejo suscrita por La Asamblea Legislativa, dice:

AL-CPEM-736-2019.

ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp.20.299, Ley Contra el Acoso Sexual Callejero.

12 de noviembre de 2019

AL-CPEM-736-2019

Señores

Concejo Municipal

ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 20.299

Estimado señores:

La Presidencia de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 20.299 **“LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO”**, el cual me permito copiarles de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 25 de noviembre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 5 de diciembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

Atentamente,

Licenciada Ana Julia Araya Alfaro

Jefa de Área

Área de Comisiones Legislativas II

Texto dictaminado del expediente N.º 20299, en sesión 10, por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, celebrada el 11 de noviembre de 2019. ***

“ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

EXPEDIENTE N° 20.299

Artículo 1. Objetivo y definición de la ley.

La presente ley tiene como objetivo garantizar el igual derecho a todas las personas de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para efectos de esta ley, se entiende por “acoso sexual callejero”:

Toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni aceptación de la persona a la que está dirigida con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.

Artículo 2. Políticas y acciones de prevención del acoso sexual callejero.

Todas las instituciones públicas tienen el mandato de realizar políticas y acciones dirigidas a erradicar los prejuicios de género basados en la idea de superioridad de los hombres y de inferioridad de las mujeres, e impulsar acciones que incluyan a las organizaciones sociales y no gubernamentales, dirigidas a desalentar las prácticas que limitan, restringen y niegan el pleno disfrute de los derechos a la igualdad entre mujeres y hombres.

El Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, creado mediante ley N°. 8688 del 4 de diciembre de 2008, incorporará y promoverá acciones de prevención, intervención y atención del acoso sexual en espacios públicos y de acceso público.

Asimismo, los cuerpos policiales, sin excepción, están obligados a incluir en sus programas de prevención del delito y de seguridad ciudadana, acciones específicas sobre acoso sexual callejero, de conformidad con esta ley.

Artículo 3- Se reforma el artículo 53 del Código Penal Ley N° 4573. El texto en adelante se leerá:

“Multa

Artículo 53.-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La pena de multa obliga a la persona condenada a pagar una suma de dinero a la institución que la ley designe, dentro de los quince días posteriores a la firmeza de la sentencia.

Cuando se imponga la pena de días multa, el juez, en sentencia motivada, fijará en primer término el número de días multa que deberá cubrir la persona condenada, dentro de los límites señalados para cada delito y **contravenciones**, según la gravedad del hecho, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como las características propias del autor, directamente relacionadas con la conducta delictiva. Esta pena no podrá exceder de trescientos sesenta días multa.

En dicha sentencia, en forma motivada, el juez deberá determinar la suma de dinero correspondiente a cada día multa, conforme a la situación económica de la persona condenada, tomando en cuenta su nivel de vida, todos sus ingresos diarios y los gastos razonables para atender tanto sus necesidades como las de su familia. Cada día multa no podrá exceder de un cincuenta por ciento (50%) del ingreso diario del sentenciado. El fiscal o el juez en su caso, con la colaboración de la Oficina de Trabajo Social del Poder Judicial, debe realizar las indagaciones necesarias para determinar la verdadera situación económica del imputado y sus posibilidades de pago.”

Artículo 4. Se adiciona una Sección IV, Titulada “Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público” al Título III del Código Penal, Ley N.º 4573 de 4 de mayo de 1970. El texto es el siguiente:

“(…)”

Sección IV. Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público.

Artículo 175 Ter.

Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos o de acceso público.

Quien en un espacio público o de acceso público, se masturbare a sí mismo, exhibiere o mostrase sus genitales con connotación sexual, a otra persona sin su consentimiento, será reprimido con una pena de prisión de seis meses a un año o de treinta a cuarenta y cinco días multa, siempre que la conducta no constituya un delito con una pena mayor.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 175 Quáter.**Persecución o acorralamiento**

Quien en un espacio público o de acceso público, persiguiera o acorralare con una connotación sexual a otra persona sin su consentimiento, será reprimido con una pena de prisión de ocho meses a un año o de treinta a cuarenta y cinco días multa, siempre que la conducta no constituya un delito con una pena mayor.

Artículo 175 Quinquies.**Producción de material audiovisual**

Quien en un espacio público o de acceso público, grabe, capte, o produzca material de audio, visual o audiovisual con connotación sexual de otra persona sin su consentimiento, será reprimido con una pena de prisión de diez meses a dos años o de treinta a cuarenta y cinco días multa, siempre que la conducta no constituya un delito con mayor pena de prisión.

La pena será de dos años a tres años de prisión o de cuarenta y cinco a sesenta días multa en caso de que dicho material fuera enviado, mostrado o transmitido a una tercera persona, con fines de lucro o no.

Artículo 175 Sexies - Agravantes.

Los extremos de las sanciones privativas de libertad y de días multa previstas en los artículos 175 Ter, 175 Quáter y 175 Quinquies de la presente sección, se incrementarán en un tercio cuando concurra una de las siguientes circunstancias:

1. La conducta es cometida por dos o más personas
2. En perjuicio de una persona menor de edad
3. En perjuicio de una persona mayor de sesenta y cinco años
4. En perjuicio de una persona con discapacidad
5. En caso de reincidencia en uno de estos delitos. Además, en este supuesto, la pena a imponer será únicamente la de prisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 175 Septies - Penas accesorias.

Los delitos previstos en esta sección, serán sancionados además con penas accesorias que se aplicarán junto con la pena de prisión o de multa, y consistirán en:

- a) Someter a la persona a un programa de tratamiento de adicciones para el control del consumo de alcohol, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o drogas enervantes, cuando dicha adicción esté relacionada con la conducta sancionada o sus circunstancias.
- b) Someter a la persona a un programa especializado para ofensores, orientado al control de conductas violentas y a tratamientos completos, psicológico y psiquiátrico.

Para los efectos de ejecutar estas penas, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Justicia enviarán cada año, a la Corte Suprema de Justicia, la lista de instituciones acreditadas, públicas y privadas, a las cuales la autoridad judicial competente podrá remitir para el cumplimiento de estas penas. Los gastos en que se incurra por este tratamiento correrán a cargo del Estado, salvo si la persona condenada cuenta con recursos suficientes para sufragarlos.

(...)"

Artículo 5. Se adiciona un artículo 388 Bis a la Sección I del Libro III de Contravenciones del Código Penal, Ley N.º 4573 de 4 de mayo 1970; con el siguiente texto:

“(...)

Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público.**Artículo 388 Bis.****Acoso sexual**

A quien en un espacio público o de acceso público, profiriere ruidos, silbidos, jadeos, gemidos o palabras con connotación sexual; o ejecutare gestos o ademanes con connotación sexual hacia otra persona sin su consentimiento, se le impondrá una pena de quince a treinta días multa.

La misma pena se impondrá a quien realice las conductas descritas en el párrafo anterior mediante el uso de redes sociales o medios electrónicos de comunicación.

(...)"

Transitorio único.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lo dispuesto en el artículo 175 Septies Penas accesorias del Código Penal, Ley No. 4573 de 4 de mayo 1970, adicionado mediante el artículo 4 de la presente ley, entrará en vigencia en un plazo de un año a partir de su publicación.

Dentro de ese plazo improrrogable, el Poder Judicial en coordinación con el Ministerio de Justicia y Paz y el Instituto Nacional de las Mujeres, deberá diseñar y poner en funcionamiento un programa especializado para la ejecución de las penas accesorias aplicables a los delitos previstos la Sección IV del Título III del Código Penal, Ley No. 4573 de 4 de mayo 1970, en los artículos 175 Ter Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos o de acceso público; 175 Quáter Persecución o acorralamiento y 175 Quinquies Producción de material audiovisual.

Rige a partir de su publicación.”

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°2617

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Rodolfo Rodrigo Flores, Diputado, dice:

AL-CJ-21645-OFI-2312-2019.

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N°21.645. **"LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA"**. Publicado el 21-10-2019, Gaceta 199, Alcance 229

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

San José, martes 12 de noviembre 2019

AL-CJ-21645-OFI-2312-2019

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.° 21.645

Estimado señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el **Expediente N° 21.645, "LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA"**. Publicado el 21-10-2019, Gaceta 199, Alcance 229. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta obligatoria a la institución que usted representa; para lo cual se adjunta el texto base.

No omito manifestar que en atención al artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *... "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto" ...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

PROYECTO DE LEY

**LEY DE NEOPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Expediente N° 21.645

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La iniciativa pretende prohibir la contratación, en puestos de confianza, de personas ligadas a los puestos de confianza del sector público por parentesco de consanguinidad o afinidad en línea directa o colateral, hasta tercer grado inclusive, ello, en virtud que por los casos de corrupción y posibles tráficos de influencia se puedan nombrar personas de interés estratégico por parentesco para el beneficio propio o familiar, este ejemplo, lo inició el Congreso al reformar por Ley de la República el artículo 49 de la Ley de Personal de la Asamblea Legislativa, Ley n° 4556, del 29 de abril de 1970.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La justificación expresada por los proponentes de ese entonces es que, desde su perspectiva, la práctica de nombrar familiares cercanos en los puestos de confianza asignados a sus despachos, compromete la idoneidad que debe primar en la contratación del personal, sin embargo, es criterio de este Legislador que si bien esta restricción está indirectamente relacionada con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y sus reformas, Ley No. 8422 del 06 de octubre de 2004 publicado en la Gaceta N° 212 del 29 de octubre de 2004 no abarca al todo el sector público y empresas de interés público y que adicionalmente prestan servicios al Poder Ejecutivo y otras entidades públicas.

Bajo ese marco de acción la Procuraduría General de la República conceptualiza del nepotismo según Dictamen n.° C-275-2012 del 22 de noviembre del 2012:

“(…) Se infiere de la resolución transcrita que resulta legítima la imposición de limitaciones en la selección y el reclutamiento del personal cuando esas limitaciones procuren evitar el nepotismo –entendido como la desmedida preferencia que algunos funcionarios públicos dan a sus parientes para la obtención de un empleo, (...), lo que a su vez repercute en la idoneidad de los nombramientos, así como en la eficiencia y la transparencia en la actividad de la Administración Pública (...).”

Es claro que el nepotismo lesiona integridad de la función pública y transparencia en la selección de nombramientos en virtud de que este tipo de limitaciones procura evitar que quien ostente el poder influya en la contratación de sus familiares por consanguinidad o afinidad para que presten servicios en la misma institución para la cual labora, lesionando así la integridad de la función pública y la transparencia en el nombramiento de funcionarios, resulta contrario a la transparencia e incluso con la contrataciones de servicios y contratos de consultoría que promuevan la objetividad de fin para lo cual sean contratos que persigan lucrar por posiciones privilegiadas.

Si bien es clara la norma constitucional (Artículo 192) exige idoneidad comprobada para el nombramiento en cargos públicos establece un régimen de empleo público estatutario diferenciado del régimen de empleo privado. Este régimen se asienta en dos principios fundamentales: la necesaria comprobación de la idoneidad para el ingreso y la estabilidad en el empleo.

La idoneidad como presupuesto para el ingreso de los trabajadores al Estado, hace referencia al cumplimiento de una serie de requisitos que les permitan desarrollar eficientemente la función pública que les ha sido encomendada (...).”

El Dictamen n.° C-166-2013 del 26 de agosto del 2013 señala que “(...) el presupuesto de la idoneidad constituye uno de los pilares esenciales del régimen estatutario, dispuesto expresamente por el Constituyente en el numeral 192 de la Carta Magna (“los servidores públicos serán nombrados a base de idoneidad comprobada”), ello en evidente resguardo del interés público traducido en la necesidad de que los servicios que brinda el Estado sean ejecutados por aquellos servidores que garanticen la eficiencia de la Administración.// Al respecto debe agregarse que, en tesis de principio los concursos dirigidos a realizar los nombramientos de servidores municipales prescriben requisitos indispensables que deben cumplir los oferentes (como por ejemplo, poseer un título en una carrera específica, un determinado grado de escolaridad o experiencia), por cuanto el puesto así lo requiere, y obviamente a efectos de brindar un servicio de calidad. En ese contexto, es indudable que las bases mínimas que se establecen en el concurso tienen como finalidad el resguardo de esa prestación óptima del servicio público (...).”

El no regular estas acciones de comportamiento e injerencia promueve que el nepotismo lesione el derecho de igualdad en acceso a cargos públicos, y en ese sentido, el Dictamen n.° C-167-2013 del 23 de agosto del 2013 manifiesta que esas costumbres evidentemente quebrantan el principio constitucional de igualdad de acceso a los cargos públicos e impide que puedan elegir personal más idóneo y más objetivo para la toma de decisiones

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En el Dictamen n.º C-201-2010 del 4 de octubre del 2010 indica las condiciones establecidas por la jurisprudencia de la Sala Constitucional con respecto a nombramiento de parientes en una misma institución pública:

"(...) De los fallos de la Sala Constitucional que se han citado hasta el momento, se colige que la prestación de servicios en una misma institución por personas que tienen una relación de parentesco es posible siempre que se respete, en primer término, una prohibición de nepotismo (es decir, que quien nombra, no utilice sus influencias, o influencias ajenas, para permitir el acceso ilegítimo al puesto de un familiar); y, en segundo lugar, que no se propicien conflictos de interés, los cuales se presentarían de existir relaciones de jerarquía, de fiscalización o de vigilancia entre los familiares (...)"

En virtud de lo antes expuesto, les solicito a los señores Diputados y señoras Diputadas de esta honorable Asamblea Legislativa dar curso a la presente iniciativa y culminarla en Ley de la República.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY DE NEPOTISMO PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE Y CONTRATOS ACCESORIAS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ARTICULO 1- Los funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades públicas conformantes del Sector Público, así como de las empresas y entidades del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia y de conveniencia. Extiéndase la prohibición a la suscripción de contratos de servicios, contratos de consultoría, u otros de naturaleza similar.

ARTICULO 2- Los órganos del Control Interno de las entidades que conforman el sector público a que se refiere el Artículo 1º serán los responsables de velar por el estricto cumplimiento de la presente Ley, bajo la responsabilidad de los departamentos de recursos humanos de las entidades correspondientes y de los otros departamentos encargados de contrataciones administrativas para la prestación de servicios según corresponda, sin perjuicio de las acciones que ejerza la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3- Los responsables de los actos de nepotismo previstos en el Artículo 1º, serán sancionados con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento que establezca la Dirección de Servicio Civil para el Poder Ejecutivo y de los respectivos departamentos de recursos humanos de las entidades no sujetas a ese ente y de quienes tramiten contrataciones de servicios, de consultoría u otros de naturaleza similar.

ARTÍCULO 4- Las acciones que contravengan lo dispuesto en la presente Ley, son nulas de pleno derecho, debiendo los responsables ser sancionados, con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento correspondiente, salvo a lo establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y sus reformas, Ley No. 8422 del 06 de octubre de 2004 publicado en la Gaceta N° 212 del 29 de octubre de 2004.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ARTÍCULO 5- En los contratos que impliquen prestación de servicios en el sector público, vigentes a la fecha de promulgación de la presente Ley, si se prueba la relación de parentesco a que se refiere el Artículo 1°, no podrán ser renovados.

TRANSITORIO ÚNICO- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias en un plazo no mayor de 90 días de su entrada en vigencia.

Rige a partir de su publicación.

Rodolfo Rodrigo Peña Flores

Diputado

15 de octubre de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2618

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Deivi Telles Jiménez, Director Escuela Excelencia Ticabán, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela TICABÁN, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Xinia Cecilia Segura Obando	601920628
Wilberth Cubillo Cubillo	602370149
Priscila Vanessa Mora Murillo	603720761
Ceferino Miranda Alfaro	600830886
Rosibel Aguilar Campos	603050374

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar a la oficina de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°2619

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. María Álvarez Cruz, Directora Escuela Leesville, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta Educación Escuela Leesville código 3657. El puesto de vicepresidenta y vocal 2 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

María Fernanda Vargas Barrantes	115220117
Maricela Torres López	112950154

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar a la oficina de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2620

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. Shirley Badilla Rojas, Directora Escuela Las Vegas, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta 'de nómina para la conformación de la Junta de Educación Escuela Las Vegas del Tortuguero por vencimiento de la misma (vencimiento 31-10-2019) , para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Cabe destacar que la comunidad es pequeña en densidad demográfica, no existiendo capacidad ni interés para generar las temas necesarias para este proceso, por lo que se propone a las siguientes personas para conformar la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas del Tortuguero.

Rosa Barrios Álvarez	701070524
Nidia Modesta Rodríguez Vargas	701730041
Viviana Vallejos Rodríguez	112790421
Ginette Margarita Castro Chavarría	702110081
Susana Vanessa Alvarado Cubillo	701990528

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, pasar a la oficina de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°2621

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Calixto López, Vice presidente Cámara Turismo y Comercio de Tortuguero dice:

Por medio de la presente La Cámara de Turismo y Comercio de Tortuguero en unión con la Asociación de Desarrollo Integral debido a gravedad de la situación por la cual atraviesa el comercio aunado a la tensión entre pobladores le solicitan a este concejo un espacio para poder intervenir con una breve explicación del tema, seria en la próxima sesión que se llevara a cabo esta semana en Guápiles.

La idea es buscar una salida inmediata que sea viable a la comunidad y poder seguir trabajando en paz y armonía entre pobladores aspecto que siempre a caracterizado a nuestro pueblo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°2622

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sra. Cyntia Ávila Madrigal, Administradora Tributaria, dice:

Guápiles 30 de octubre 2019
SMP - 2193-19

Señor:
Lic. Carlos Jiménez Rojas.
Unidad de Patentes.

Estimado Señor:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 79 Ordinaria** del **29-10-2019**, dice:

Oficio N° DAT-350-2019.

Sr. Ademar Reyes
Asistente Unidad de Patentes.

En relación al oficio PA-305-2019 en que se remiten expedientes administrativos junto con el certificado para su correspondiente firma, se le indica que una vez revisados los documentos del expediente a nombre de Vega Zúñiga Dayle, cédula número 6-209-185, se determinaron las siguientes inconsistencias:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Solicitud de licencia comercial: Para actividad de “MINI SUPER CON VENTA DE LICOR”.

Solicitud de licencia comercial:

- LA HOJA DE SOLICITUD DE LA PATENTE NO CUENTA CON FECHA.
- LOS DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD SON OMISOS EN CUANTO A DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y NÚMERO DE TELEFONO.
- NO SE INDICA EL FUNCIONARIO QUE AUTENTICA LA FIRMA DE LA SOLICITUD (REVERSO) DEL FORMULARIO.
- NO SE INDICA QUIEN RECIBIÓ LA SOLICITUD NI EN QUE FECHA.
- NO SE OBSERVA LA FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD.
- NO SE ADJUNTA CONSULTA DE ESTAR AL DIA CON LA CCSS.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

- NO SE OBSERVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONSULTA AL REGISTRO EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.
- NO CUENTA CON INFORMACIÓN DE RÓTULOS NI OBSERVACIONES AL RESPECTO EN LA HOJA DE SOLICITUD.
- SE DESCONOCE CUAL FUNCIONARIO RECIBIÓ O REVISÓ LA SOLICITUD Y LE DA EL VISTO BUENO DE QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS PARA SU OTORGAMIENTO, ES DECIR EL CRITERIO TÉCNICO DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE.
- EL PERMISO DE SALUD NO SE ENCUENTRA CONFRONTADO CON EL ORIGINAL.
- EL USO DE SUELO SOLICITA QUE CUMPLA CON LA LEY 7600, SIN EMBARGO NO SE OBSERVA EN LA HOJA DE INSPECCIÓN NINGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO.
- LA RESOLUCIÓN DE USO DE SUELO NO ESTA CONFRONTADA CON EL ORIGINAL, LA HOJA DE EXONERACIÓN DEL INS NO SE ENCUENTRA CONFRONTADA CON EL ORIGINAL, LA COPIA DE LA CÉDULA NO SE ENCUENTRA CONFRONTADA CON EL ORIGINAL.

Solicitud de licencia bebidas contenido alcohólico: Para actividad de Mini

Súper:

- EL FORMULARIO DE SOLICITUD ES OMISO EN CUANTO AL TELEFONO DE RESIDENCIA.
- LOS DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN INCOMPLETOS.
- LA FIRMA NO SE ENCUENTRA CONFRONTADA POR FUNCIONARIO MUNICIPAL.
- EL PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO SE DUPLICA, ASÍ COMO EL USO DE SUELO Y LA EXONERACIÓN DEL INS Y LA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

POR IGUAL A LA SOLICITUD COMERCIAL COMO DE LICORES, SE INCUMPLE CON LEY 8220, TAMPOCO SE ENCUENTRAN CONFRONTADOS CONTRA ORIGINAL.

- LA DECLARACIÓN JURADA ES COPIA SIMPLE SIN CONFRONTAR CON ORIGINAL.
- EL INFORME DE INSPECCIÓN ES OMISO EN FECHA, NOMBRE DEL DUEÑO DEL NEGOCIO, HORA DE VISITA, TAMPOCO CUENTA CON EL RECIBIDO DEL FUNCIONARIO DE PATENTES, NO INDICA DATOS CON RESPECTO A DISTANCIAS, NO INDICA LEY 7600, NO ESPECIFICA SI OTORGA EL VISTO BUENO DE INSPECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS.
- ES RECOMENDABLE SEPARAR EL EXPEDIENTE DE LICORES Y EL EXPEDIENTE COMERCIAL.
- NO SE UBICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O CONSULTA DEL REGISTRO EN CUANTO A LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
- NO SE ADJUNTA LA CONSULTA O CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN LOS IMPUESTOS MUNICIPALES (PROPIETARIO DEL INMUEBLE NI SOLICITANTES).

Conforme lo revisado y confrontado con el oficio **AI-367-2019**, se puede corroborar que persisten varias de las inconsistencias señaladas por la Auditoría Municipal en la revisión de expedientes, como la omisión de datos en los formularios de solicitud, lo referente a la Ley 7600 y CCSS, entre otros, por lo que es importante **no continuar replicando las omisiones e inconsistencias**, por lo tanto, conforme lo aquí expuesto, se le regresa el expediente para que subsane lo señalado, especialmente en el caso de los expedientes recibidos ya que todos cuentan con el acuerdo de concejo municipal donde se aprobaron con todo este tipo de omisiones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Es importante que todos los documentos cuenten con el recibido del funcionario correspondiente, fecha y hora, así mismo se está convocando a la plataforma y al inspector municipal para un análisis de la presente solicitud, a fin de que todos los involucrados verifiquen las omisiones a cargo.

De una revisión de los expedientes recibidos en el oficio PA-305-2019, en general todos los expedientes cuentan con similares situaciones, por lo que le hago devolución de los mismos para que subsane de forma inmediata y se continúe con el trámite.

Finalmente, otra observación, es que los documentos datan de hace más de un mes de recibidos en la Municipalidad, por lo que es fundamental cumplir con los plazos de ley, que se estarían incumpliendo en algunos de los casos.

Atentamente:



Cyntia Ávila Madrigal
Administradora Tributaria



Cc: Hacienda Municipal, Concejo Municipal, Auditoria Interna.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce. Próxima sesión entregar información de la Licencia.

Se Adjunta Patente

Acta N° 79

Artículo I

Acuerdo N° 2372

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-287-2019.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia de licores

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
Vega Zúñiga Dayle	Minisúper categoría D1	Cariari, 800 mts sur de la Escuela de Monte Rey

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°2623

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF, Auditora Interna, dice:

Por este medio solicitud un (2) días de vacaciones del periodo 2018, el cual corresponde a los días 21-22 de noviembre 2019.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba 2 días de vacaciones del periodo 2018, el cual corresponde a los días 21-22 de noviembre 2019, a la Lcda. Grace Chinchilla Villegas, MAFF, Auditora Interna. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2624

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Asociación de Desarrollo, especifica Pro-mejoras de Turnon, Primavera, Cocotales, dice:

Miércoles 6/10/19

Municipalidad
SECRETARÍA
Recibido por: *[Firma]*
El día: *18/11*
Hora: *15:11*

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DINADECO
Región Huetar Atlántico
Señora: Silvia Rodríguez.
Directora regional,

Asunto: información del isiso, C del reglamento del comité de deporte cantonal y recreación de Pococi

En este reglamento donde se elige el representante de las asociaciones en el comité de deporte cantonal y recreación especialmente en el inciso c dise el representante del inciso C- será elegido por Asamblea convocada por el comité cantonal de deporte y trasladada a la Unión cantonal de las asociaciones de Desarrollo según el procedimiento establecido por ellos mismos, para tal fin las asociaciones de Desarrollo comunales debidamente inscrita y vigentes en el registro público nacional, que tenga su domicilio en el cantón de Pococi.

Creemos que este isiso es muy claro no dise que debemos estar asociado a la Unión cantonal para dicho fin, es claro donde dise, debidamente inscritas y vigentes en el registro público nacional que tenga su domicilio en el cantón de Pococi. Doña Silvia Cual y argumento legal se basa para decir que no tenemos injerencia en dicha elección lo han hecho hasta hora en varias asambleas para decir que no, pará privarnos del derecho que nos asiste por ley.

Le Solicitamos una respuesta por escrito y argumento legal para entender porqué a estas asociaciones de este sector se le priva del derecho de unas.

Elecciones con fundamento meramente MUNICIPAL y de carácter MUNICIPAL y con un reglamento claro. Y donde DINADECO NO TIENE INGERENCIA

Quedamos en la espera de pronta respuesta en el tiempo establecido por ley y nos fundamentamos en nuestras constitución política Art. 27: Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

Cc. Al Consejo municipal
Cc. Departamento legal de Dinadeco
Cc. Unión cantonal de Pococi
Cc. Archí

[Firma] ATT
Asoc. de Desarrollo especifica
Pro-mejoras de Turnón Pococi Limón
Fecha 7-11-2019
Céd. Jurid: 3-002-498987

[Firma] Hg. y Justicia
[Firma]

[Firma]

ADI COCOTALES
3-002-669319

ADI DE PRIMAVERA DE LA
RITA, POCOCI, LIMON
CED. JURID. 3-002-694893

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2625

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Roger Sánchez Alfaro, Presidente ACCCP, dice:

ACCCP-0222-2019

Reciban de parte de la Junta Directiva y de los agricultores miembros de la Asociación Coordinadora Campesina del Caribe, Pococí (ACCCP) el más cordial y respetuoso saludo. Nos motiva esta ocasión dirigirnos a su distinguido Consejo para solicitarles la posibilidad de que en forma temporal se nos conceda un permiso de uso del terreno ubicado en el sitio donde operó la antigua parada contiguo al también demolido edificio municipal.

Dicho permiso lo estamos solicitando para un solo día a la semana, en este caso únicamente el día viernes, por un período de tres meses, que nos permita a través de la instalación de toldos desmontables vender productos hortofrutícolas y artesanales producidos por familias campesinas de este mismo cantón.

No omitimos señalar lo significativo y valioso de su apoyo que vendría a amortiguar aspectos económicos esenciales como lo es poder generar ingresos para nuestras humildes familias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°2626

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora M.Sc. Ana Woodley Lewis, Rectora Sede Regional Huetar Atlántica CONAPDIS, dice:

Por este medio la Sede Regional Huetar Caribe del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - rector en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad- extiende convocatoria a las personas integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad-COMAD- de la Municipalidad del Cantón de Pococí, a la actividad de asesoría y capacitación, que el CONAPDIS ha venido desarrollando con las Municipalidades de la Región Caribe.

La misma se realizará el próximo viernes 22 de noviembre del 2019, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm, en la sala de capacitaciones de la Regional del CONAPDIS, sita en la ciudad de Limón, BO. Veracruz, 175mts. oeste del Super Arrecife, edificio de concreto color verde agua, con cerca de malla.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Esta sesión de trabajo tendrá como objetivo principal; desarrollar y analizar el tema sobre *"Cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad. desde la Gestión del Gobierno Local*

Se espera contar con la asistencia de todas las personas integrantes de la COMAD. Se aclara para los fines correspondientes, que se facilitará el refrigerio y almuerzo.

Favor realizar la confirmación de la asistencia, a más tardar el día 15 de noviembre de los corrientes, al correo electrónico: [hnewball@conapdis.go.cr.](mailto:hnewball@conapdis.go.cr), con la funcionaria Heige Newball Ch.; o bien al número telefónico 2758-6215.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce invitación.

ACUERDO N°2627

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Mayra Montes Arce, Dpto. Servicios Jurídicos, dice:

INFORME JURÍDICO IJ-045-NOV-2019
Asunto: Recuperación área comunal en la Javillana
Solicitante: Concejo Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



INFORME JURÍDICO IJ-045-NOV-2019.

ASUNTO: Recuperación área comunal en La Javillana.

SOLICITANTE: Concejo Municipal

Guápiles, Noviembre 15, 2019.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a brindar respuesta a su consulta hecha mediante **Acuerdo N°1839**, de la sesión ordinaria del 27 de agosto 2019, en el que remiten nota de la señora Jeannette Rojas, de la comunidad de La Javillana. En el que expone que en su opinión, el área comunal está siendo invadida; que tienen problemas con las aguas residuales en las calles; y, que necesitan compra una maya para cerrar el play de dicha comunidad. Se acuerda remitir a esta Unidad Jurídica para "*lo del trámite terreno*". Por lo que me referiré únicamente al tema del desalojo administrativo.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Previo a entrar a analizar el tema, debo aclarar de la manera más respetuosa, que esta Unidad Jurídica, no es la encargada de llevar el inventario, así como el mantenimiento y vigilancia del buen funcionamiento de las áreas comunales, es el Departamento de Desarrollo y Control Urbano. Así como hacer las gestiones encaminadas a recuperar dichas áreas. Ya que de acuerdo al **Manual Descriptivo de Puestos**, quien posee la competencia de vigilar el cumplimiento de la entrega de las áreas comunales, por parte de las empresas desarrolladoras de proyectos urbanísticos, así como de ejecutar de las actividades propias de la planificación y coordinación general, es el **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**; así como también de realizar aquellas *actividades técnicas operativas* requeridas por la institución, con el fin de garantizar la rectoría de la municipalidad en el desarrollo urbanístico del cantón.

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por.....
El día:.....
Hora:.....

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



Es por ello que, previo a remitir alguna solicitud de recuperación de áreas comunales a este Despacho Legal, deberá ese Departamento, conformar el expediente administrativo de Recuperación de las Áreas Comunales, sea por Desalojo Administrativo o por la Vía judicial, esto de acuerdo con lo indicado en el Manual Descriptivo de Puestos.

Esta Unidad Jurídica tiene claro que la recuperación de las áreas comunales es una labor propia del **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, y que una vez agotada la etapa de negociación con los dueños registrales de dichas áreas (calles, parques, zonas verdes, etc.), se deberá remitir a esta Unidad Jurídica el expediente administrativo completo, con la totalidad de los requisitos, que le fueron indicados oportunamente (ver Oficio SJI-151-SET-2017, Informe Jurídico IJ-036-NOV-2017', Informe Jurídico IJ-42-NOV-2019).

Por lo anterior, previo a que esta Unidad Jurídica inicie la recuperación de las áreas comunales en la vía judicial, el **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, deberá remitir el expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y con la totalidad de los siguientes documentos:

1. **Informe técnico** en el que se especifique la **ubicación exacta del área comunal** por recuperar (calles públicas, parque infantil, pozo de agua, zona verde, cancha de fútbol, salón multiusos, cementerio, etc.), de ser posible indicar coordenadas, fotografías, nombre, dirección y número de teléfono o correo electrónico de todos los **colindantes** del inmueble en cuestión. Además, deberá contener la **Dirección exacta del domicilio del dueño registral del inmueble**, nombre completo, número de teléfono, y de ser posible copia de la cédula de identidad. Esto con el fin de que el Tribunal envíe a notificarle el traslado de la demanda y así dar inicio al proceso. Este informe técnico deberá contener un ítem destinado a exponer un valor o **estimación** del inmueble.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



2. **Diseño de sitio** (en caso de tratarse del área comunal de un proyecto urbanístico).
3. **Plano** catastrado certificado.
4. **Certificación** registral del inmueble.
5. **Personería jurídica original y vigente**, en caso de tratarse de una sociedad anónima u otra persona jurídica.
6. **Acuerdo certificado** en el que el **concejo municipal** autoriza a la alcaldesa iniciar proceso judicial para recuperar el área comunal, con indicación número de folio real, número del plano catastrado, nombre de dueño registral y especificar nombre del barrio y distrito.
7. **Acuerdo certificado** en el que el **concejo municipal** declara las calles, o donde se recibe el área comunal, si existiera.
8. Cualquier otro documento que de acuerdo a su *criterio técnico* sea relevante para demostrar que estamos ante un área de dominio público.

Cuando se trate de una **INFORMACIÓN POSESORIA**, y el inmueble no esté registrado a nombre de ninguna persona, se deberá aportar un **Estudio de Uso de suelo**, emitido por el INTA-MAG; **Certificación del MINAE-acto**, donde indique que ese terreno no está dentro de un área silvestre protegida; y, **Demostrar la posesión decenal** del municipio de poseer el inmueble, la descripción de los actos en que ha consistido esa posesión pública, pacífica y en concepto de dueño, las construcciones y demás mejoras realizadas (por ejemplo trabajos de mantenimiento o mejoras, así como aportar prueba testimonial de al menos tres testigos); si existe carta de venta por más de 10 años de antigüedad, se prescinde de la prueba testimonial (art.4).

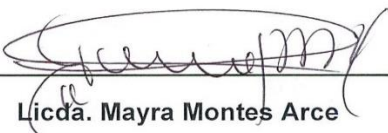
En cuanto al **Desalojo Administrativo**: éste se realiza en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, a quien se le presenta un Escrito de Solicitud, firmado por la alcaldesa, en el que indique el nombre de las personas a quien se

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



debe desalojar del inmueble municipal. Indicar la posible causa de ingreso de las personas a desalojar, el número de la finca o folio real, plano catastrada, dirección exacta del inmueble y medio para recibir notificaciones; así como un informe técnico del Departamento de Desarrollo y control Urbano, donde se indique la condición de área comunal del inmueble invadido.

3. RECOMENDACIÓN: que el Departamento de Desarrollo y Control Urbano, realice las gestiones previas necesarias para desalojar o recuperar en la vía judicial, las áreas comunales (sean área de parque, calles, acueducto, facilidades comunales, zonas verdes, cementerios, etc.). Y en caso de que exista absoluta certeza de que el área es pública o comunal está siendo invadida, deberá remitir a esta Unidad Jurídica el expediente con los requisitos antes expuestos, para iniciar el proceso correspondiente, sea administrativo o judicial ante el Tribunal Contencioso Administrativo.


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos
munipococi.juridicos@gmail.com



Cc/ Archivo Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Depto. de Desarrollo y Control Urbano para lo que corresponda con base al punto tres del oficio IJ-045-NOV-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2628

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Miguel Badilla Ugalde, dice:

Por este medio les saludo. El asunto es el siguiente:

Fui al AyA Guápiles a solicitar una paja de agua lo cual me denegaron el derecho al agua. El expediente es 2019.080 a nombre de Dylan Ariel Barquero Alfaro. Ahora si bien tengo conocimiento el agua como recurso humano para la vida no se puede negar.

Actualmente salió un documento que esta semana salió en la Gaceta en cuanto al derecho que tengo.

Le agradezco su ayuda.

Nota: Documento N°061MP-MIVAH-S MINAE-MAG
Gaceta Digital 210, Alcance 243 martes, 5 noviembre 2019



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2710-6035 - ssanchez@aya.go.cr

Municipalidad
SECRETARIA
Recibido por.....
El día: 15/11/19
Hora: 2:58 PM

2 de octubre del 2019
GSP-RA-P-2019-00782

Señor
Dylan Ariel Barquero Alfaro
Teléf. 8460-3654, 8327-3581

Ref: Información de seguimiento a ramal. 2019-080.

Estimado señor:

Luego de saludarle respetuosamente, le comunico que la solicitud presentada para la propiedad con plano catastro L-955794-1991, folio real 7-91651-001 y 7-91651-002, ubicada en Guápiles, de Ekono 75 metros sur, ha sido trasladada al Departamento de Ingeniería de la Región Huetar Caribe, para concluir con su análisis y la confección del correspondiente Informe Técnico.

La resolución del caso se le notificará más adelante.

Atentamente,

Susana Mayela Sánchez Montero
Unidad Cantonal RA-Pococi

C.Archivo

Notificado 14-10-19
Alejandro Alfaro



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2710-6035 - ssanchez@aya.go.cr

14 de octubre del 2019

GSP-RA-P-2019-00831

Señor

Dylan Barquero Alfaro

Teléfonos: 8460-3654, 8327-3581.

Ref: Extensión de ramal 2019-0080.

Estimado señor:

Luego de saludarle respetuosamente, le remito copia del Informe Técnico para disponibilidad de servicios en Pococí, con número GSP-RA-2019-02414 emitido por el Ing José Matarrita Cortés, donde se recomienda no emitir más disponibilidades de agua potable para proyectos y extensiones de ramal, hasta tanto no se establezcan las mejoras necesarias que garanticen un adecuado abastecimiento.

También se adjunta la Certificación de No disponibilidad de Servicios de Acueductos y Alcantarillados con número GSP-RA-P-2019-00830 y el informe de Diagnóstico de Producciones y Demanda para el Acueducto Guápiles – La Rita – Roxana de Pococí, con número GSP-RHA-2015-02419 emitido por el Departamento de Ingeniería de la Región Huetar Caribe, con relación a la solicitud para disponibilidad de agua para el proyecto.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Susana', is written over a circular stamp or seal.

Susana Mayela Sánchez Montero
Unidad Cantonal RA-Pococí

raa
C.Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2758-1332. jmatarrita@aya.go.cr

MEMORANDO

PARA: Miguel Badilla Ugalde
Unidad Cantonal RA-Pococí

FECHA: 7 de octubre del 2019

DE: José Matarrita Cortés
Región Atlántica



No. GSP-RA-2019-02414

ASUNTO: Informe técnico para disponibilidad de servicios en Pococí.
Expediente N°2019-080

De acuerdo a lo solicitado por el señor Dylan Barquero Alfaro para la disponibilidad del servicio y extensión de ramal de tubería en acceso por calle pública en Guápiles, Pococí, se indica lo siguiente:

La solicitud se plantea para abastecer del servicio a un terreno con acceso por calle pública en la finca madre plano L-0950794-1991 y folio real 7-091651-000, propiedad de Dylan Barquero Alfaro, ubicada propiamente 75 metros al sur del Ekono, Guápiles, Pococí.

De acuerdo al balance de producción presentado en el Informe Diagnostico de Producciones y Demanda para el Acueducto Guápiles – La Rita – Roxana – Jiménez de Pococí, **GSP-RHA-2015-2419**, del día 26 de octubre del 2015. En el cual se concluye que dicho Acueducto está en su capacidad máxima, para atender la demanda actual, por lo que se recomienda **No** emitir más disponibilidades para Proyectos y extensiones de ramal, hasta tanto no se establezcan las mejoras necesarias que garanticen un adecuado abastecimiento.

Actualmente se realizan trabajos para ampliar la capacidad de producción de agua. Por tanto se debe emitir la no disponibilidad de servicio. Oportunamente se estará notificando las disponibilidades de servicios conforme se avance con los proyectos que AYA está ejecutando.

C: Kathy Borges Umaña, UEN Programación y Control
Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2710-6035 - ssanchez@aya.go.cr

14 de octubre del 2019
GSP-RA-P-2019-00830

Señor
Dylan Barquero Alfaro
Teléfonos: 8460-3654, 8327-3581.

Ref: No Disponibilidad de Agua Expediente N° 2019-080.

Estimado señor:

En atención a su solicitud de disponibilidad de servicio de agua potable/ alcantarillado sanitario, presentada ante esta Unidad Regional en fecha 20 de Setiembre del 2019, relativa al proyecto de **extensión de ramal en acceso por calle pública**, el cual se ubicará en la propiedad: L-0950794-1991 con folio real 7-091651-000 que registra como propietario a Dylan Barquero Alfaro, para la eventual dotación de **1 servicio de agua potable**, le comunico que como resultado de los estudios básicos e informe técnico que consta en **Oficio GSP-RA-2019-02414** se determinó lo siguiente:

NO HAY DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE AL FRENTE DE LA PROPIEDAD

NO HAY DISPONIBILIDAD DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO AL FRENTE DE LA PROPIEDAD

Atentamente,

Susana Mayela Sánchez Montero
Unidad Cantonal RA-Pococí

raa
C.Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

Limón, Costa Rica

Apartado 1007-7300. Teléfono 27581532. jmadrigal@aya.go.cr**MEMORANDO**

PARA: Javier Valverde Hernandez
Subgerencia Gestión de Sistemas Periféricos

FECHA: 26 de octubre del 2015

DE: Jorge Madrigal Garcia
Región Huetar Atlántica

No. GSP-RHA-2015-02419

ASUNTO: INFORME SISTEMA GUAPILES-LA RITA-ROXANA

Adjunto encontrará el informe diagnóstico de producción que describe nuestra preocupación sobre la capacidad del sistema de Guápiles, La Rita y Roxana por lo que reitero la necesidad de que el Instituto efectúe los estudios pertinentes y con la antelación que la situación merece, que nos permitan anticipar problemas de abastecimiento en este sistema.

C:
Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Subgerencia de Sistemas Periféricos
Región Huetar Atlántica**

Informe

**Diagnóstico producciones y demanda para el acueducto de Guápiles – La Rita –
Roxana de Pococí**

**Elaborado por:
Ing. José Matarrita C.**

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

- Diagnosticar las condiciones de producción y demanda de agua potable para el sistema de Guápiles – La Rita – Roxana para valorar la disponibilidad del recurso hídrico.

1.2 Objetivos Específicos

- Efectuar un listado de la producciones reportadas durante los últimos 2 años, así como de los servicios abastecidos.
- Verificar y cuantificar las disponibilidades y constancias de capacidad hídricas vigentes en el sistema de estudio.
- Comparar los valores registrados para verificar la condición de capacidad hídrica en el sistema de Guápiles – La Rita - Roxana

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2. Alcances

El presente informe se elabora tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los datos de producción se obtienen de los reportes mensuales que emite la oficina cantonal, en el entendido que se considera solo el agua que ingresa a los tanques, esto por cuanto no se tiene certeza de la existencia de excedencias en épocas secas.
- Para determinar las demandas se utiliza la información comercial de DATAMART, considerando que para este acueducto, se toman en cuenta los sectores comerciales del 001 al 019 excluyendo el sector 13 (corresponde a Los Ángeles) y el 18 (corresponde a Anita Grande).
- Para efectuar este balance hídrico se toma como base la metodología del Informe Diagnóstico de Sistemas Prioritarios 2010-2012 ejecutado por la Subgerencia Ambiental Investigación y Desarrollo.
- Para el escenario se utiliza la dotación brindada en el informe del diagnóstico elaborado por el departamento de Desarrollo Físico de AyA que corresponde a un ANC del 50%. Debe indicarse que el ANC es mayor a este porcentaje y se asume para validar los resultados de este estudio.
- Ante la inexistencia de mediciones de consumo se estima y utiliza un factor máximo diario de 1.2.
- Para comparar los datos se utiliza la producción mínima reportada que corresponde a los meses secos de la región (marzo – abril)
- Este informe se ejecuta solo para el sistema Guápiles – La Rita – Roxana de la cantonal de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

3. Antecedentes

El sistema de Guápiles – La Rita – Roxana, al igual que los otros sistemas del cantón de Pococí ha experimentado un crecimiento acelerado. A modo de ejemplo para el año 2005 la cantonal (que incluye todos los sistemas además del estudiado) poseía alrededor de 14 mil servicios de agua potable, para el 2010 se contabilizaron 22 mil y para finales de 2014 la cantidad era de 24,750 (datos de DATAMART). En promedio, de acuerdo a la información brindada por la dirección comercial, se instalan en promedio 86 servicios nuevos por mes.

La cantonal de Pococí posee 4 sistemas o acueductos: Guápiles – La Rita – Roxana, Cariari, Anita Grande y Sector Los Ángeles. Los dos primeros corresponden a los centros con mayor desarrollo urbano y los últimos abarca territorios con relativamente pocos servicios.

El primero de estos sistemas se abastece del grupo de nacientes Numancia (3 obras de captación). En operación normal se utiliza solo las captaciones 1 y 2. La N° 3 se incorpora solo en los meses secos para compensar la baja en la producción de las dos primeras.

4. Descripción general**4.1 Fuentes**

Tal y como indicó anteriormente, el sistema de Guápiles – La Rita – Roxana se abastece del grupos de captaciones de Numancia. La obra de captación 1 y 2 operan todo el año y la 3 solo en los meses secos. Medida la capacidad del sistema como el agua entrando en tanques, la media es de 340 l/s, experimentando picos de hasta 370 l/s y mínimos de 325 l/s para los meses de marzo y abril que corresponden a la temporada de menos precipitación en la zona. Estos datos se pueden verificar en el siguiente cuadro donde se desglosa la producción y se calcula una dotación general de acuerdo al número de servicios abastecidos.

Los acuíferos de zona se ha catalogado de flujo fisural, con periodos de recarga muy rápidos, lo que hace que sean muy susceptibles a los cambios en las precipitaciones. Esto hace que el recurso se abundante en la época de lluvia, pero disminuye de forma muy importante en los meses secos. Se ha estimado que el caudal que brota de los manantiales puede disminuir hasta en un 50% con 3 o 4 semanas sin lluvias. Esta situación puede verse aún más afectada por lo efectos de cambio climático.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuadro N° 1. Producciones reportadas del año 2013 a la fecha.

Fuentes	Unidades	2013 Datos de Producción											
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Tanque Los Angeles	l/s	166,6	165,4	165	164	163,6	165,5	171,9	156,5	154,4	171,5	181,2	162,3
Tanque Numancia	l/s	173,4	180,1	162	161	165	165	173,4	173,4	173,4	166,2	177,7	177,7
Total	l/s	340,2	345,5	327	325	328,6	330,5	345,3	332,9	327,9	341	358,9	340
Producción abastecida (3,5 habitantes)		61,536	61,474	61,600	61,712	61,796	61,964	62,237	62,661	62,542	62,568	62,787	63,144
Déficit por persona día		477,27	535,06	458,85	455,02	450,43	460,64	479,36	459,54	466,90	470,66	493,96	472,07
Factor de conservación mensual		1,0	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,0
Fuentes	Unidades	2014 Datos de Producción											
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Tanque Los Angeles	l/s	177	139	144	151	196,71	176,07	194,83	183,45	195,9	184,21	204,56	204,66
Tanque Numancia	l/s	199,2	190,35	180	179	173,13	164,7	173,43	189,2	156,51	164,37	165,74	160,74
Total	l/s	346,2	329,35	324	330	370,14	340,77	368,26	352,65	352,41	348,58	370,3	365,4
Producción abastecida (3,5 habitantes)		63,175	63,231	63,231	64,085	61,624	62,418	62,419	63,005	63,176	63,105	63,116	63,676
Déficit por persona día		471,47	510,30	442,72	444,91	517,26	477,64	493,90	492,01	482,50	497,25	500,25	495,80
Factor de conservación mensual		1,0	1,1	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
Fuentes	Unidades	2015 Datos de Producción											
		enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Tanque Los Angeles	l/s	189,9	165,90	177	185,32	174,83	165,55	165,87	170,57	181,31			
Tanque Numancia	l/s	177,65	174,44	148,05	207,27	203,04	177,58	203,06	173,43	177,65			
Total	l/s	367,55	340,39	325,05	402,59	377,87	343,27	368,93	344	358,97			
Producción abastecida (3,5 habitantes)		63,676	64,019	63,676	63,665	64,736	64,537	64,859	65,289	65,170			
Déficit por persona día		498,73	458,04	441,05	548,96	507,52	459,50	491,46	445,39				
Factor de conservación mensual		1,1	1,0	0,9	1,2	1,1	1,0	1,1	1,0	1,0			

5. Demandas y balance del sistema

Utilizando una dotación estimada por el Diagnóstico de los Sistemas de La Región Huetar Atlántica de 363 litros por persona por día, que incluye un porcentaje de agua no facturada del 50% (valor meta propuesto siendo que el actual es mayor) se hace un estimado de la demanda actual más las disponibilidades vigentes y alrededor de 1000 servicios como demanda esperada para el próximo año. Siendo que no existen registros continuos de demandas, se toma como base la variación mensual (1.1) reportada en la producción y se adiciona un 0.1% para estimar un factor máximo diario de 1.2. El factor de hacinamiento se toma del Censo 2011 INEC para los 4 distritos del cantón de Pococí que son abastecidos por este sistema (Guápiles, Jiménez, La Rita y Roxana).

Con estos datos se obtiene un valor de caudal máximo diario demandado de 372,5 l/s que comparado con la producción mínima registrada en los últimos 3 años en las fuentes de Numancia, se obtiene un déficit de 47,5 l/s. (Ver cuadro N° 2).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cuadro N° 2. Cálculo de demandas y balance del sistema

DISPONIBILIDADES Y COMPROMISOS VIGENTES

Sistema Guápiles – La Rita – Roxana
Septiembre de 2015

Proyecto	Servicios	Habitantes (3.5 por unidad)	Dotación litros/persona/día	Promedio l/s	Caudales	
					Max. Diario l/s (factor 1.2)	Max. Horario l/s (factor 2)
Disponibilidades Vigentes						
Los Molinos	130	455	363.3	2,0	2,4	3,9
La Patricia	180	630	363,3	2,7	3,3	5,4
Sector Las Palmeras	100	350	363,3	1,5	1,8	3,0
Calle Estandar	22	77	363,3	0,3	0,4	0,7
Manigu Calle Estandar	114	399	363,3	1,7	2,1	3,5
Liceo Mario Fuentes	34	119	363,3	0,5	0,6	1,0
Nuevo Guápiles	240	840	363,3	3,6	4,4	7,3
La Rita	65	227,5	363,3	1,0	1,2	2,0
Crecimiento Vegetativo (1 año)	1000	3500	363.3	15,1	18,2	30,3
Servicios a la fecha	18620	65170	363.3	281,9	338,2	563,7
TOTAL					372,5	
PRODUCCION MINIMA DE VERANO						325,0
SALDO DEL SISTEMA						-47,5

6. Recomendaciones y análisis final

6.1 Resulta evidente el crecimiento acelerado en la cantidad de servicios registrados en los sistemas del cantón de Pococí que prácticamente se ha duplicado del año 2000 a la fecha.

6.2 Por otro lado, las fuentes de abastecimiento siguen siendo las mismas, con el agravante de los posibles efectos de fenómeno de cambio climático.

6.3 Con el análisis mostrado, se evidencia que el acueducto está sobrepasado en su capacidad al comparar las demanda contra una producción mínima de periodos secos. Esta situación ya se evidencia con las disminución de presiones y faltantes de agua en las zonas más altas de la ciudad de Guápiles.

6.4 El escenario mostrado indica que de presentarse una época seca marcada y con el ritmo de crecimiento actual, ya para el año 2016 se presentarían déficits importantes.

6.5 Se recomienda efectuar mediciones puntuales de producción y mediciones de las curvas de consumo, de manera que se tenga un mejor grado de comprensión del sistema. Deben además efectuarse mediciones de la producción total de las fuentes en las épocas secas.

6.6 Ante estas condiciones es recomendable no emitir más disponibilidades para proyectos (incluyendo extensiones de ramal) hasta tanto no se establezcan la mejoras necesarias que garanticen un adecuado abastecimiento. Esto por cuanto el crecimiento vegetativo es considerable es las áreas que ya se tienen cubiertas.

6.7 Es importante retomar la búsqueda de nuevas fuentes, dando prioridad a las de tipo manantiales que requieren de menor tratamiento y gasto energético.

6.8 Resulta necesario también el dar inicio a trabajos que busquen la reducción de agua no facturada.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Recurso Hídrico.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2629

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Elisa Mesen, Maria Mayela Carvajal, dice:

Por este medio, Elisa Mesén Badilla, mayor, soltera, costarricense, cédula identidad 6-0325-0353, oficio: costurera, vecina de la Colonia de Pococí, Provincia de Limón, barrio La Amistad, de Panadería La Nona, 25 metros al este, 75 metros sur, al final de calle, dobla a la izquierda, 50 metros oeste aproximadamente, casa color verde, ubicada, al final de calle, lado izquierdo, celular 87326611 y María Mayela Carvajal González, mayor, soltera, ama de casa, vecina de : de la Colonia de Pococí, Provincia de Limón, barrio La Amistad, de Panadería La Nona, 25 metros al este y 75 metros sur, mi casa queda al final de la calle de lastre, frente a calle, como personas afectadas, solicitamos, se nos brinde ayuda.

Yo Elisa Mesén Badilla pido por favor ayuda, para que pavimenten los 50 metros aproximados de servidumbre de paso, que llegan hasta mi casa, éstos van del cruce de calle desde la casa de doña Mayela hasta la mía y pavimentar también los 12 metros aproximadamente de calle de lastre que dan al frente de la casa de doña Mayela, para un aproximado de 62 metros en total, ya que ella recibe todas las aguas, pues se forma un río que va a dar al frente de su casa y baja por el costado izquierdo, pegando con la pared, lo cual ya le lavó la orilla, asimismo ocupa que coloquen alcantarillas al frente y costado de su casa, también es urgente una caja registradora, ya que esto nos afecta a varios vecinos y más a ella, las calles se lavan con el agua de las lluvias y esas aguas nos obstaculiza el paso en el cruce, cada vez que salimos en tiempo de lluvia para llevar a nuestros hijos a la escuela y a mi madre que padece de Alzheimer, cuando la llevamos a las sus citas médicas porque hay que pasarla por ahí en sillas de ruedas o en ambulancia.

Estimados señores, también solicito se le comuniqué al señor Ebal Rodríguez dueño de Cabinas del Río, en Guápiles, por favor chapear el terreno que me ha dicho ser de su propiedad, colinda con mi casa al costado derecho, el monte tiene una altura como de 2 metros y resto, ya he hablado con él varias veces y se molesta, yo le conté que cuando construyeron mi casa sacaron huevos de serpiente de mi terreno y que vi una terciopelo pasando por la calle y se metió al terreno de él, que por eso lo buscaba, para que chapeara, pero se molesta y no hace nada, señores, cada vez que salimos de mi casa hay que pasar por el frente ya que colinda con mi casa y con calle de servidumbre y mi persona , mis hijos menores siempre tenemos que pasar por ahí, además mi madre que padece de Alzheimer también peligra, pues para sus citas médicas hay que desplazarla por el frente de dicho terreno en silla de ruedas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ya he ido dos veces a Gestión Ambiental de esta Municipalidad, a reportar el problema de ese terreno, la primera vez, el 2-8-2019, una muchacha me tomó datos sobre la Inconformidad, luego fui por segunda vez con una amiga al plantel el 1-11-2019 y me atendió Fabián Delgado V. tomando de nuevo los datos y anotó que la fecha el señor don Ebal no ha realizado la chapia respectiva, Fabián me dijo que desde agosto, no lo han ido a notificar por mucho trabajo, le pedí me enviara un correo con los dos reportes, me dijo que si me los enviaba, se le repitió varias veces que lo ocupaba y a la fecha no me ha llegado nada, no sé si dicho terreno lo tenga a nombre de algún familiar, pero él me ha confirmado que es de él. Esto es muy preocupante, además del peligro que corremos con serpientes se hace un zancudero en ese lugar y no está retirado, lo rodeamos varios vecinos, como es que no se preocupa en realizar la chapia respectiva Yo María Mayela Carvajal González, solicito por favor, ayuda y que en la dirección antes indicada donde vivo, pavimenten los 12 metros aproximados de calle de lastre, que dan frente a mi casa y los 50 metros de servidumbre que se extienden al oeste hacia la casa de la vecina doña Elisa, para un total aproximado de 62 metros, mi terreno donde tengo la casa, recibe todas las aguas de lluvia del barrio ya que hay una cierta inclinación de una calle con lastre que queda frente a mi casa y de la otra que es servidumbre de paso que va hasta donde doña Elisa, mi terreno recibe todas las aguas, del barrio y bajan por el costado izquierdo de ésta, pegando con la pared de mi casa, la cual ya está lavada luego siguen hacia el terreno del colindante de atrás, el cual me ha dicho que pongan alcantarillas al costado de mi casa y él se encarga de tirarlas donde tienen que ir, porque ellos entran por otra calle. Asimismo solicito la colocación de un recibidor de agua y alcantarillas por el frente de mi casa, que mide como unos 12 metros y otras alcantarillas si es posible que son un aproximado de 22 metros, dentro de mi terreno, costado izquierdo, donde la pared ya está lavada.

Algunas personas de la municipalidad han venido a ver y no han hecho nada, ignorábamos que había que solicitarlo por escrito, para una pronta respuesta y actuación.

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

9 0050 0975

Nombre: MARIA MAYELA
1º Apellido: CARVAJAL
2º Apellido: GONZALEZ
C.C.

Fecha de Nacimiento: 17 01 1959
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL HEREDIA
Nombre del Padre: LUIS CARVAJAL GONZALEZ
Lugar de Registro: SAN RAFAEL POCOCILMÉN
Fecha de Emisión: 04 02 2006

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente plano ha convalidado con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
2-50853196
22 FEB 1996
Fecha Firma Autorizada

UBICACIÓN escala 1:50000
HOJA GUAPILES 3446 IV

Colonia Federada de Ingenieros
y de Arquitectos de Costa Rica
12 FEB. 1996
A. J. PADO

LINEA ACIMUT DIST.
97-96 271° 35' 9.27
96-60 0° 34' 24.43
60-9 93° 28' 12.89
9-87 190° 08' 24.27

PROPIEDAD DE: MIGUEL ANGEL OBANDO VALLEJOS
CEDULA No. 5-114-561
SITUADO EN: SAN RAFAEL
DISTRITO: 1º GUAPILES
CANTON: 2º POCOCILMÉN
PROVINCIA: 7º LIMÓN
FECHA: ENERO 96

ÁREA: 268.68 m²
Área según Registro: 2532.58 m²
ESCALA: 1:500

PROTÓCOLO TOMO: 4367
FOLIO: 138

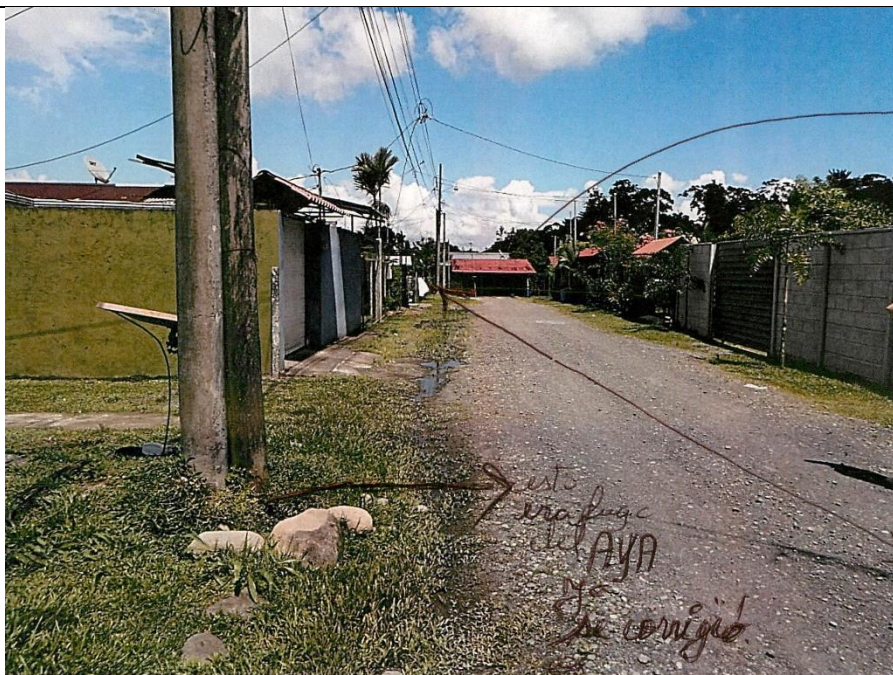
ARCHIVO No. 17

MODIFICA PLANO N° 1-159307-94

● POLIGONAL ABIERTA Y POLAR
● ERRORES ESTIMADOS
ANGULAR: 0" 00'
LINEAL: 0.01 m
● DOT FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
● DOT FE DE QUE LA UBICACIÓN QUE INDICO ES LA QUE EXISTE EN LA REALIDAD Y NO, COMO LA INDICA LA HOJA CARTOGRAFICA
● DOT FE DE QUE LOS LINDEROS EXISTEN

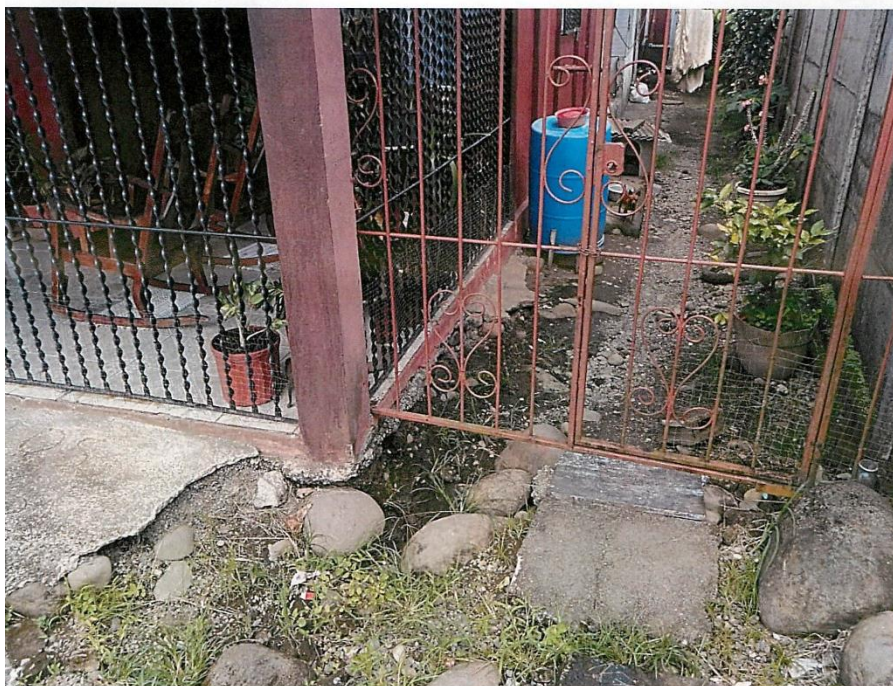
SAN RAFAEL CENTRO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



casade
mayela

Entrada
50 m
ala
izquierda
a casa
de
Elyza



Casa de
Mayela.
Lavado
por
aguas
de lluvia

frente y costado



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



fuga del AT y AT ya se corrigió
la semana pasada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CORREOS DE COSTA RICA
21 MAR. 2019
Suc. Guapiles
CANCELADO

REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo cual se le ha otorgado el número 7-319649-1996.
Fecha 17 ABR 1996

CATASTRO NACIONAL
79 130
BOLETO IMAGEN
SECCION MICROFILM AÑO 1996

100-2-1-24

LINEA AC/MUT DIST.

98-102	11' 46.4"	3.04
102-98	271' 58"	8.54
98-5	181' 44"	25.42
5-98	92' 09"	8.08
98-88	21' 35"	22.80

UBICACIÓN escala 1:50000
HOJA GUAPILES 148-11

ANOTADO
12 ABR 1996
Colegio Tellería de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

PROPIEDAD DE
MIGUEL ANGEL OBANDO VALLEJOS
CEDULA No. 3.146.363

SITUADO EN 215 SURABE
DISTRITO GUAPILES
CANTON PUNTARE
PROVINCIA LIMON
PARTE DE 7065971-000

AREA 205.12 m²
Area según Registro 2112.50 m²

PROTOCOLO TOMO 8367
FOLIO 133
ESCALA 1:500
ARCHIVO No 11
FECHA ENERO 96

ANOTACIONES:
• POLIGONAL ABIERTA Y CERRADA
• ERRORES EXTERNALES ANGULAR 8.01" LINEAL 0.01 m
• NO SE DEBE DE QUE LA UBICACIÓN QUE EXISTE EN LA REALIDAD ES LA COMO LA PUEDE SER LA DIMA CARTOGRAFICA
• NO SE DEBE DE QUE LA UBICACIÓN QUE EXISTE EN LA REALIDAD ES LA COMO LA PUEDE SER LA DIMA CARTOGRAFICA
• NO SE DEBE DE QUE LA UBICACIÓN QUE EXISTE EN LA REALIDAD ES LA COMO LA PUEDE SER LA DIMA CARTOGRAFICA
• ANOTACIONES PLANO N° 1-59.327-94

Miguel Angel Obando
24.5.21881

Elider Eljondo Sandino
Miguel Angel Obando Vallejos
3 aragoc de Palmas

alvarocorcal@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

5/7/2019

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

Búsqueda Gráfica Marcas
Consultas Gratuitas
Detalle de Servicios
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Verificación de Órdenes

Avísos Importantes:
▪ Estimado usuario, recuerde que no deben rechazarse su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, servirá comunicarlo al Centro de Asistencia al Usuario - Teléfono: 2012-0198

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 70563- - -000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 70563 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: LOTE ONCE, TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
LINDEROS:
NORTE : LOTE DOCE
SUR : IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO
ESTE : EN PARTE MIGUEL ANGEL OBANDO VALLEJOS Y SERVIDUMBRE
OESTE : OSCAR HERNANDEZ ARCE Y RAFAEL PORRAS BERMUDEZ

MIDE: DOSCIENTOS CINCO METROS CON DOCE DECÍMETROS CUADRADOS
PLANO: L-0319649-1996

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00065971-000	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 5,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
ELISA MESEN BADIOLA
CÍDULA IDENTIDAD: 6-0325-0353
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2019-00181538-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28 DE MARZO DE 2019

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CONDIC. Y RESTRICCIÓN: 1510-384-001
CITAS: 235-05213-01-0901-001
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE DE PASO
CITAS: 432-06864-01-0010-001
AFECTA A FINCA: 7-00070563- - -000
INICIA EL: 28 DE JUNIO DE 1996
LONGITUD: 36.00 METROS
ANCHO: 6.00 METROS
RUMBO: ESTE A OESTE
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):
7-70557-000 / 7-05971-000
7-70558-000
7-70559-000
7-70560-000
7-70561-000
7-70562-000
7-70563-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2019-181538-01-0002-001
MONTO: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL COLONES

<https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.aspx>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía, para que le indique al señor Ebal Rodríguez atender dicha petitoria, si le hace caso omiso, que la Municipalidad proceda a la chapea y que se le cobre.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2630

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Al contestar Refiérase
Al Oficio N° AI-423-2019

Para su conocimiento se remite el Plan de Trabajo del periodo 2020, mismo que fue entregado a la Contraloría de la República, en cumplimiento al ordenamiento vigente, el cual señala que las auditorías internas del sector público deben comunicar sus planes anuales a la Contraloría General de la República (CGR), a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Por lo tanto, se adjunta el Universo Auditable con su respectiva valoración de riesgo y los diferentes servicios que brinda el Despacho, mismo que está plasmado en el Plan de trabajo 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Graci Chinchilla Villegas
Asesoradora
 Auditoria

Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Planes de Trabajo | Histórico de proyectos

Listado de Proyectos de Plan del 2020

Q >

Ir Filas 15 Acciones >

(Registrar nuevo proyecto)

Nombre	Objetivo	Inicio Programado	Fin Programado	Estado
Estado de Recomendaciones de Auditoría Interna y CGR Proyecto Liquidación Presupuestaria	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna e informar sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. Determinar la racionalidad de las cifras incluidas en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2019 y el grado de cumplimiento de las recomendaciones períodos anteriores	01-01-2020	31-03-2020	Pendiente
Servicios Especiales	Atender varios asuntos denunciados de la CGR, Concejo Municipal, ciudadanos y otras que han surgido en virtud de estudios desarrollados por esta Auditoría	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Organización y Gestión de Recursos Humanos	Evaluar si la estructura y la gestión de recursos humanos se ajusta a la normativa aplicable y potencia el uso eficiente y eficaz de los fondos públicos	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Control y Registro de Compromisos presupuestarios	Evaluar la conformidad de los compromisos presupuestarios, para determinar si se ajusta a la normativa aplicable	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Autorización de Libros	Cumplimiento Ley de Control Interno 8292	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Auditoría de Advertencias	Dar a conocer las responsabilidades y deberes a la normativa vigente	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Asesorías	Asesorar tanto al Concejo Municipal como a la Administración según nuestra competencia ar una garantía razonable que con los insumos, la tareas realizadas y productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Supervisión de los servicios brindados por la Auditoría interna		01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Informe Anual sobre Ejecución Plan de Trabajo 2019	Informar sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente
Autoevaluación Anual de Calidad Auditoría interna	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna / Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna	01-01-2020	30-06-2020	Pendiente
Gestión Administrativa	Participar diferentes capacitaciones/Reuniones/ Labores Administración, (Elaboración reglamentos, revisión de normativa, archivo físico-digital) CGROtros	01-01-2020	31-12-2020	Pendiente

(Regresar a lista de planes)
- 1 - 12



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA
PLAN ANUAL 2020

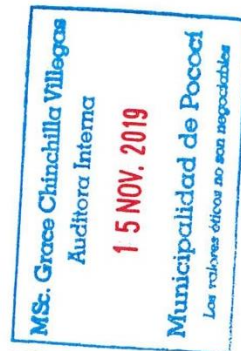
DETALLE	TIPO Y AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACION	OBJETIVO DE ESTUDIO	ACTIVIDADES	O ASIGNADO	RELACION O COORDINACION
SERVICIOS DE AUDITORIA	Estado de Recomendaciones Auditoria Interna y CGR	Artículo 22 inciso g Ley 8292 / R-SC-1-2007	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna e informar sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.	Según corresponda	40	Administración - CDR Pococi
	Proyecto de la liquidación presupuestaria 2019	Alto riesgo	Determinar la razonabilidad de las cifras incluidas en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2019 y el grado de cumplimiento de las recomendaciones períodos anteriores		50	Contabilidad Tesorería/Presupuesto - Administración Tributaria
	Servicios Especiales	Alto riesgo	Atender varios asuntos denunciados de la CGR, Concejo Municipal, ciudadanos y otras que han surgido en virtud de estudios desarrollados por esta Auditoria		250	Según corresponda
	Organización y Gestión de Recursos Humanos	Alto riesgo	Evaluar si la estructura y la gestión de recursos humanos se ajusta a la normativa aplicable y potencia el uso eficiente y eficaz de los fondos públicos		90	Administración -
	Control y Registro de Compromisos presupuestarios	Fundamento Legal	Evaluar la conformidad de los compromisos presupuestarios, para determinar si se ajusta a la normativa aplicable		90	Hacienda
	Autorización de Libros	Artículo 22 inciso e / Ley 8292	Cumplimiento Ley 8292			
SERVICIOS PREVENTIVOS	Auditoria de Advertencia	En cumplimiento al artículo 22 Ley 8292	Dar a conocer las responsabilidades y deberes a la normativa vigente	Según corresponda	66	Según corresponda
	Asesorías	Según art. 22 inciso d, de la Ley General de Control interno	Asesorar tanto al Concejo Municipal como a la Administración según nuestra competencia			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA
PLAN ANUAL 2020

DETALLE	TIPO Y AREA DE AUDITORIA	JUSTIFICACION	OBJETIVO DE ESTUDIO	ACTIVIDADES	ORIGEN ASIGNADO	RELACION O COORDINACION
ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	Supervisión de los servicios brindados por la Auditoria Interna	En aplicación a las Normas para el ejercicio de la AI. Normas Generales de AI para SP	Dar una garantía razonable que los insumos, la tareas realizadas y productos generados cumplan oportunamente con los estándares profesionales y con los requerimientos establecidos en la normativa bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continua	Según corresponda	74	
	Informe Anual sobre Ejecución Plan de Trabajo 2018	Artículo 22 inciso g Ley 8292 / R-SC-1-2007	1- Informar sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Autoevaluación Anual de Calidad Auditoria Interna	Solicitud por parte de la CGR	Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoria interna/ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoria interna	Según corresponda	68	
	Participar diferentes capacitaciones/Reuniones/ Labores Administ. (Elaboración reglamentos, revisión de normativa, archivo físico-digital) CGR/Otros	En aplicación a la normativa según corresponda				
					728	



Msc. Grace Chinchilla Villegas
Auditora Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016 AL 2020

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	PROYECTO PROPUESTO
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2020
Procesos Sustantivos (Misionales)			Proveeduría	348	96.67%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Tesorería	342	95.00%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Gestión de Cobros	334	92.78%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Patentes	334	92.78%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Control	332	92.22%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Tecnología de Información	Construcciones	326	90.56%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Administración Financiera	Contabilidad	323	89.72%	ALTO	90			90
Procesos Sustantivos (Misionales)			Inspección	321	89.17%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)	Hacienda Municipal	Administración Tributaria	Catastro	321	89.17%	ALTO	90			40
Procesos Sustantivos (Misionales)			Zona Marítimo	321	89.17%	ALTO	90			
Procesos de Asesoría y Servicios		Gestión del Recurso Humano		316	87.78%	ALTO	90			90

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016 AL 2020

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	PROYECTO PROPUESTO
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2020
Procesos Sustantivos (Misionales)			Presupuesto	313	86.94%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Obras Civiles		299	83.06%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)	Desarrollo	Planificación Urbana y	Planificación	296	82.22%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)	Control Humano	Control Construcciones	Urbana	291	80.83%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)	Unidad Técnica			291	80.83%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)	Gestión Vial (a)			291	80.83%	ALTO	90		0	
Procesos Sustantivos (Misionales)	Concejo Municipal	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí		291	80.83%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Valoración	292	81.11%	ALTO	90			
Procesos Sustantivos (Misionales)	Obras y Servicios Municipales	Topografía		292	81.11%	ALTO	90			90
Procesos Sustantivos (Misionales)		Maquinaria		292	81.11%	ALTO	90			
Procesos de Asesoría y Servicios	Desarrollo Estratégico			285	79.17%	MEDIO	60			
Procesos de Asesoría y Servicios	Prensa y Comunicación Organizacional			250	69.44%	MEDIO	60			
Procesos de Asesoría y Servicios	Recursos Humanos	Servicios Generales		237	65.83%	MEDIO	60			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016 AL 2020

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	PROYECTO PROPUESTO
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2020
Procesos de Asesoría y Servicios	Servicios Jurídicos			229	63.61%	MEDIO	60			
Procesos Sustantivos (Misionales)	Gestión Ambiental		Saneamiento Ambiental	220	61.11%	MEDIO	60			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Vice Alcaldía		204	56.67%	MEDIO	60			
Procesos de Asesoría y Servicios	Archivo Municipal			163	45.28%	BAJO	30			
Procesos de Asesoría y Servicios		Salud y Seguridad Ocupacional		159	44.17%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Cariari de Pococí	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Judo y Afines del Caribe	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Taekwondo	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Artes Marciales Makki-kong-kiok	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Gimnasia Artística de Guápiles	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			La Suerte de la Rita de Pococí	158	43.89%	BAJO	30			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016 AL 2020

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	PROYECTO PROPUESTO
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2020
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Fondo de Parques Nacionales	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Junta Administrativa del Registro Nacional	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Juntas Administrativas y de Educación Distritales	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Asociaciones de Desarrollo	Asociación de Desarrollo de Guápiles	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo La Rita	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo Roxana	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo Cariari	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo Colorado	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo Jiménez	158	43.89%	BAJO	30			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016 AL 2020

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	PROYECTO PROPUESTO
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2020
Procesos Sustantivos (Misionales)			Asociación de Desarrollo de San Rafael	158	43.89%	BAJO	30			
Procesos de Asesoría y Servicios	Cultural y Deportiva			155	43.06%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Plataforma de Servicio		153	42.50%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Asociaciones Adscritas al Comité Cantonal de Deportes de Recreación de Pococí	Santos de Guápiles	150	41.67%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Transferencias Corrientes al Sector Privado		142	39.44%	BAJO	30			
Procesos de Asesoría y Servicios	Oficina, MPL de la Mujer			137	38.06%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos	Concejo Municipal			131	36.39%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos			Secretaría del Concejo	131	36.39%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)		Sub Comité Cantonal	Guápiles	117	32.50%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			La Rita	117	32.50%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Roxana	117	32.50%	BAJO	30			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016 AL 2020

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	PROYECTO PROPUESTO
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					2020
Procesos Sustantivos (Misionales)			Cariari	117	32.50%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Colorado	117	32.50%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			Jiménez	117	32.50%	BAJO	30			
Procesos Sustantivos (Misionales)			San Rafael	117	32.50%	BAJO	30			
Procesos de Asesoría y Servicios	Contraloría de Servicios			114	31.67%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Guápiles		114	31.67%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Jiménez		111	30.83%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de La Rita		109	30.28%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Roxana		109	30.28%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Cariari		109	30.28%	BAJO	30			
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de la Colonia		109	30.28%	BAJO	30			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
AUDITORÍA INTERNA
PERÍODO 2016 AL 2020

UNIVERSO AUDITABLE				TOTAL PUNTAJE	TOTAL PORCENTAJE DE LA CALIFICACIÓN DEL RIESGO	NIVEL DE RIESGO	Estimación de días para cada estudio	ANUAL	Total estimado de días estudios	PROYECTO PROPUESTO 2020
MACRO PROCESOS	PROCESOS	SUB PROCESOS	ACTIVIDADES	60	360					
Procesos Estratégicos		Concejales de Distrito de Colorado		109	30.28%	BAJO	30			
Procesos de Asesoría y Servicios	Servicios			109	30.28%	BAJO	30			
	Bibliotecarios									
		Junta Vial Cantonal		95	26.39%	BAJO	30			

TOTAL DIAS: 3390 0 347 0 310

Observación (*): Para el periodo 2020, la Auditoría Interna de Pococí únicamente dispone de 358 días para realizar proyectos de auditoría, por tanto en el año puede llevar a cabo 5 estudios de auditoría de riesgo alto. En virtud de que se se tienen varios estudios especiales, se están incorporando 4 proyectos y 250 para la atención de estudios especiales, el saldo negativo de días, se estará gestionando mediante la asesoría, apoyo y compañía por servicios en gestión y apoyo, cabe señalar que en el presupuesto ordinario se había solicitado una plaza fija, de acuerdo con el estudio de recursos, misma que fue modificada y trasladada al rubro de servicios en gestión y apoyo.

Observación: Aunque el estudio de Auditoría sobre seguimiento de recomendaciones se detalla en el proceso de Hacienda Municipal, este abarca otras áreas, como son: Gestión del Recurso Humano, Administración Financiera, Concejo Municipal, Servicios Informáticos etc. menos días.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°2631

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Guillermo Delgado Orozco, Secretario Concejo Municipal de Pococí, dice:

Oficio N° 89-19
 Guápiles, 15 de noviembre del 2019

Señores(as):
 Ing. Edgar Villarreal
 Alcalde a.i. Municipal

Concejo Municipal de Pococí.

Dpto. Proveeduría

A quien Corresponda

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Estimados señores:

Saludos cordiales, por este medio me permito informar, que por error involuntario en acuerdo N°2387 del acta N°79 Ordinaria del 29-10-2019, Moción presentada por el regidor Ovidio Vives Castro, se consignó en el punto número 4 de dicha moción el monto en letras por dos millones de colones, **siendo lo correcto Cinco millones quinientos mil colones para transferir al Comité Cantonal de Deportes.**

Solicito subsanar el error dado por la redacción de este documento y que se lea correctamente (cinco millones quinientos mil colones).

Lo anterior al amparo al artículo 157 de la Ley de la Administración Pública (Artículo 157.- En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos) ES TODO. Se suscribe atentamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2183-19

Guápiles 30 de octubre 2019
SMP - 2183-19

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N°79 Ordinaria** del **29-10-2019**, dice:

Acta N° 79

Artículo IV

Acuerdo N°2387

MOCIÓN: Por el Reg. Ovidio Vives Castro.

1-Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

2-Que el artículo 13 del Código Municipal en su inciso a, Título 111, Capítulo 1, es muy claro al dictar que son atribuciones del Concejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por la alcaldesa municipal y mediante la participación de los vecinos; además de los incisos b, e, e, 1, p, s.

3-En sesión extraordinaria N°77 del 21-10-2019, acuerdo N°2317 el Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria 06- 2019.

4-En dicha modificación se incorporó varias partidas por el monto de ₡5.500.000.00(dos millones de colones con 00/100, como aporte extraordinario para transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

POR LO TANTO MOCIONO:

1-Se autorice a la administración municipal realizar todas las transferencias y aportes extraordinarios al Comité Cantonal de Deportes de Pococí.

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal

Tel/Fax 2711-12 27

Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2183-19

2- Que se dispense el trámite de comisión, se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.

3- Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, y se autoriza a la Alcaldía hacer todas las transferencias al Comité Cantonal de Deportes como aportes extraordinarios, aparte del ordinario eventualmente, Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c-Archivo, Andrea Camacho, Depto. Tesorería.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGIDOR PROPIETARIO OVIDIO VIVES CASTRO

10
79 del
29-10-19
7387

FECHA: 29 de octubre 2019.

MOCIÓN: Por el Reg. Ovidio Vives Castro.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.
- 2- Que el artículo 13 del Código Municipal en su inciso a, Título III, Capítulo 1, es muy claro al dictar que son atribuciones del Concejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por la alcaldesa municipal y mediante la participación de los vecinos; además de los incisos b, e, e, 1, p, s.
- 3- En sesión extraordinaria N° 77 del 21-10-2019, acuerdo N° 2317 el Honorable Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria 06- 2019.
- 4- En dicha modificación se incorporó varias partidas por el monto de ¢5.500.000.00 (dos millones de colones con 00/100, como aporte extraordinario para transferir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

POR LO TANTO PROPONGO:

- 1-Se autorice a la administración municipal realizar la transferencia al Comité Cantonal de Deportes de Pococí por la suma de ¢5.500.000.00.
- 2- Que se dispense el trámite de comisión, se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.
- 3- Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

Firman la moción:



Sr. Ovidio Vives Castro
Alcalde

Transferencias al
Comité Cantonal de Deportes
y Recreación de Pococí

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba corrección.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N°2632

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Luis Serrano Valerin Cédula 6-118-038, autenticado por el Lic. Reynaldo Arias Mora, dice:

EL suscrito, Jorge Luis Serrano Valerin, mayor, casado una vez, tapicero, cédula seisciento dieciocho- cero treinta y ocho, vecino de la Rita de Pococí, doscientos metros al este y cincuenta metros al norte de la Plaza de Deportes, con el debido respeto me presento ante su autoridad a manifestar lo siguiente: Que este Concejo Municipal solicite a la Auditora la intervención en forma inmediata al Comité Cantonal de Deportes y procesa con el secuestro de toda la documentación en manos de esta institución deportiva a fin de esclarecer resultados del manejo de recurso económicos del Comité Cantonal de Deportes, así como el secuestro del acta y el expediente, de la elección de los miembros de las organizaciones deportivas al Comité Cantonal de Deportes, el 7 de setiembre de 2019 del concejo municipal. Todo con el fin y propósito primordial de buscar transparencia y buena fe en el manejo y control por esta Municipalidad de una institución tan Importante en el Deporte Cantonal.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo les digo a ustedes Reinaldo Benavides y Serrano, primero usted tiene que indicar aquí de cuando a cuando y la justificación, porque la Auditora le va a decir de cuanto, de diez año o veinte años o treinta, y después la justificación el motivo por el cual va hacer y que es el espíritu que busca, porque ella puede secuestrar la documentación, pero ahora si que es lo que me va a indicar. Habla del tema de manejo de recurso económico, pero no habla de la asamblea, totalmente mal, que es lo que quería él si era el tema de la asamblea y dice aquí del manejo de recurso económico, perdió el contexto totalmente, otra cosa son las Asociaciones Deportivas, y otra cosa es intervenir el Comité de Deportes, no tiene que ver una cosa con otra.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°2633

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Olger Irola Calderón Director Ejecutivo ADEPO, nota dirigida al Concejo Municipal de Pococí, dice:

ADEPO-098-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Desde agosto del 2013, el cantón de Pococí no cuenta con un edificio municipal propio, y ha sido un tema recurrente de los alcaldes, concejos y de la comunidad en general la necesidad de construir nuestro Palacio Municipal. Reconocemos el esfuerzo que durante estos últimos 6 años hacen los funcionarios municipales para laborar en un espacio que no cuenta con las condiciones adecuadas, así también, como las dificultades que tenemos los administrados, tanto para desplazarnos al edificio que actualmente se alquila, como para ser bien atendidos en los cubículos modestamente acondicionados para tal fin.

Preocupados ante tal situación, ciudadanos de nuestro cantón hemos decidido conformar un comité de apoyo a la Municipalidad pro construcción de un nuevo, moderno y funcional edificio municipal.

Dicho comité está constituido por:

- Alberto Castillo Calvo, cédula 7-0055-0165.
- Salvador Saborío Barrantes, cedula 2-0069-0230.
- William Giraldo Velasco, cédula 8-0110-0172.
- Carlos López Solano, cédula 3-0220-0263.
- Jorge Méndez Zamora, cédula 3-0270-0068.
- Ólger Irola Calderón, cédula 3-0289-0571.
- Wilbert Picado Portuguese, cédula 2-0370-0248.

Solicitamos una audiencia con el Concejo, con el fin de acreditarnos como comité pro mejoras del Palacio Municipal.

Atentamente.


Ólger Irola Calderón
Director Ejecutivo
ADEPO



Centro Comercial El Carao, 2do piso, oficina N° 2. Guápiles, Pococí, Limón. Celular 8308-2566

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N°2634

A solicitud del **Reg. Bernardo Veach Davis:**

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, procede a presentar el oficio DACM-0339-2019, correspondiente a la compra Directa N°.2019-CD-000206, servicio de Gestión

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

y Apoyo para Dpto. Patentes (2 personas para proyecto digitalización de los expedientes del Dpto. Patentes), solicitado por el Lic. Carlos Jiménez Rojas.

Se recibió Oferta del señor:

Edén Josué Villalobos Vega, oferta por un monto de \$430.000.00 (cuatrocientos treinta mil colones exactos) por mes, Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Yo me indague, me indican que solo participo una persona, no participaron más personas, se abrió el tema y participo solo una persona y lo gano el señor Edén Josué Villalobos Vega, oferta por un monto de \$430.000.00

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Ese día que se hizo la observación sobre esa contratación, yo me fui a investigar valdría la pena ver cuanta gente convocaron, porque en la convocatoria solo llega una persona, habría que ver que paso, pero si se convoca mucha gente yo no se si viene ahí en el expediente y solo uno participa, no se si seria por el precio o por alguna otra razón, pero si se convoca a mucha gente, hay que tener cuidado con eso.

Reg. Freddy Hernández Miranda.

Aquí indican que en la invitación se les hizo a trece personas físicas.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, a como hice la observación en la sesión anterior, es un llamado de atención igual, ese día se vieron los dos expedientes señor Presidente y es la misma contratación que fue cuando hice la salvedad, que porque en la primera invitación solamente llega el joven que es hijo de una excandidata a regiduría por el Partido Liberación Nacional y solamente llega ese joven, en la segunda invitación que fue el expediente que usted paso extrañamente si llegan todos los candidatos en la participación, por lo cual yo no lo estaría votando a favor.

Porque no puede ser posible y lo vuelvo a repetir hoy que hubieron cuerdas de cuerdas para cuando se vio el proceso del Rey, que fueron tres mil personas jóvenes que no

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

podieron entrar ya que se iban a contratar como cincuenta personas de tres mil, y que no hayan llegado jóvenes, pero en la segunda licitación si llegaron las personas para mí me deja mucho que desear, entonces yo no lo estaría votando a favor porque si estoy viendo que se esta direccionando un poco.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Yo iba a decir que eran mil, si eran más de tres mil, acá en archivos tenemos cantidad de jóvenes con esas capacidades yo pienso que deberían ser más sinceros y decirle a uno porque no me ayuda para meter este carajo y punto así de fácil y no traerlo aquí no ven que lo comprometen a uno, yo votaría en contra eso.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Este tema de esta contratación si es algo preocupante porque cuando se sustenta el primer caso de la otra persona que se contrato ya, que cumplió con lo que dice la normativa y ahora en este otro caso si es preocupante porque tenemos que tener mucho cuidado con esto, aparente se ve como muy direccionado este asunto que es lo que nosotros captamos y no estoy diciendo que la administración lo esta haciendo, estoy diciendo que se ve, a mi no me gusta corlarle los alimentos a nadie pero si sería conveniente y muy sano que si se quiere contratar dejémoslo para después de febrero, y que el muchacho inicie después de esa fecha.

Nosotros hemos sido muy criticados acá, porque hemos sido siempre muy colaboradores del pueblo y de Municipalidad y de la administración y la Alcaldesa lo sabe, ella nos ha ayudado pero nosotros le hemos ayudado más todavía, y se nos critica y nos sigue criticando el pueblo porque dice que nosotros le complacemos y la apoyamos en todo lo que ella pide, ahora dicen apoyenla con la contratación de fulano de tal, que es el hijo de fulana tal, dicen ustedes no están haciendo nada, no hay un control político de nada acá, yo simplemente escucho la gente, escuchando el argumento de mi compañero Johnny Vargas, el de la compañera Patricia hoy me di cuenta que Carlitos Jiménez el firmo ese documento y aparentemente no lo toca a él, como que ya hay algún problema ahí serio con un departamento con la jefatura y eso es preocupante, a lo que yo llego es que lo dejamos después de febrero o conmigo no cuentan con el voto hoy.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Saluda, escucho los compañeros comentar lo que comentan, pero puedo decirles que ni si quiera sabia que ese muchacho estaba participando, y eso nadie puede creerlo pero Dios si es testigo y es así ni siquiera sabia, cualquier persona que reúna los requisitos sea del partido político que sea, tiene los derechos de participar sin embargo puedo decir que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

no tuve absolutamente nada que ver aunque los demás lo juzguen, no hay que juzgar me parece que nos es correcto, porque no se hizo ningún direccionamiento el tema de que Carlos Jiménez lo firme es porque doña Vera estaba creo que incapacitada, entonces había que sustituir a alguien, por ese motivo lo firma señor Regidor don Ovidio Vives, lamento esas apreciaciones porque realmente son incorrectas por lo menos personalmente lo puedo decir Dios es mi testigo no tengo ver absolutamente nada en esa contratación, ni en ninguna contratación, si en algo me he distinguido es por ser transparente gracias Presidente.

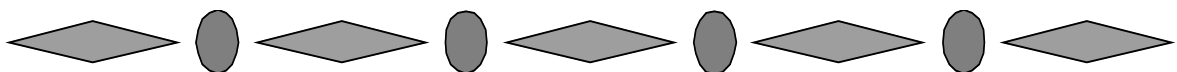
Reg. Eliecer Araya Brenes.

Voy a referirme no en un término político, sino es en la forma que se hizo eran dos personas, porque no hicieron con el primer expediente donde participaron once personas, con este muchacho hicieron un expediente aparte, los dos hubieran salido, no sé porque hicieron un expediente aparte, por eso yo no estaría de acuerdo con esa contratación por el día de hoy.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

De acuerdo a las intervenciones, es una nota de aclaratoria al departamento para ver de que se trata para estar claros y yo lo someto a votación la próxima sesión, ya cada quien votara a favor o en contra de acuerdo a sus convicciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitarle una nota de aclaración con el expediente DACM-0339-2019 para ver el detalle en sí.



ARTICULO II
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N°2635

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0378-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Declaratoria de Calle Pública, oficio UTGVM-0927-2019, informe de declaratoria de calle pública, Villa Bambú (Villa Santa María) Garabito distrito Guápiles.

Respetables señores:

Mediante la presente se remiten copia del oficio UTGVM-0927-2019 del Ing. Freddy Rivera Varela de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en dicho informe técnico se indica que según el artículo 5g del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de competencias No. 40137 - MOPT, se presenta el informe, donde se recomienda la declaratoria de CALLE PUBLICA identificada como Villa Bambú (Villa Santa María), ubicada en Garabito, 100 al Oeste y 960 m Norte del Adrónomo de Guápiles.

Por lo tanto, se solicita que, con base en el informe técnico adjunto, al honorable Concejo Municipal indique si declara o no dicha calle como calle pública.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se deja en correspondencia para la revisión, verlo en la próxima sesión.

ACUERDO N° 2636

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0376-2019

Asunto: Informe Sistema Específico de Valoraciones del Riesgo (SEVRI) 2019.

Respetables señores:

Mediante la presente se adjunta Oficio: PDI-119-2019 emitido por la MAF. Rosalyn Corrales Salas, de Departamento de Planificación y Desarrollo Estratégico así como de la Licda. Yalena Noguera Chinchilla, analista de Desarrollo Estratégico, sobre el informe del Sistema de Valoraciones de Riesgo Municipales de Pococí 2018-2019.

Lo anterior para conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES, POCOCÍ
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Teléfono N°2713-6560, Fax N°2710-7181
rosalyn.corrales@municipococi.go.cr; yalena.noguera@municipococi.go.cr

Guápiles, 18 de noviembre de 2019
PDI-119-2019

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Asunto: Informe SEVRI 2019

Estimada señora:

Mediante oficio PDI-112-2019, con fecha 10 de octubre de 2019, se le hizo entrega del Informe SEVRI 2019 para su revisión, a lo cual se recibió de forma verbal por parte de la Alcaldía realizar cambios al mismo.

Por lo anterior, se remite nuevamente el Informe del Sistema de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Pococí 2018-2019, el cual contiene 102 riesgos identificados, mismos que se clasifican según la estructura organizacional, según el departamento municipal, según la estructura de riesgos, según la fuente y según el nivel de aceptabilidad, se incluyen también las conclusiones, recomendaciones y el plan integral de acciones que incluye el evento, la medida de mitigación, el responsable de ejecutarla, el plazo de cumplimiento y el estado de la medida.

Posterior a la aprobación del Informe por parte de la Alcaldía, debe remitirse el mismo para aprobación del Concejo Municipal.

Se despide,

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Planificación y Desarrollo Estratégico
Municipalidad de Pococí
Cc. archivo



Lcda. Yalena Noguera Chacilla
Analista de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	RECIBIDO POR
NOMBRE: <u>Yalena Noguera Chacilla</u>	NOMBRE: <u>Elibeth Venegas Villalobos</u>
N° CÉDULA: <u>11-0000000000</u>	N° CÉDULA: <u>15-1114</u>
FECHA: <u>18-11-19</u>	FECHA: <u>18-11-19</u>

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

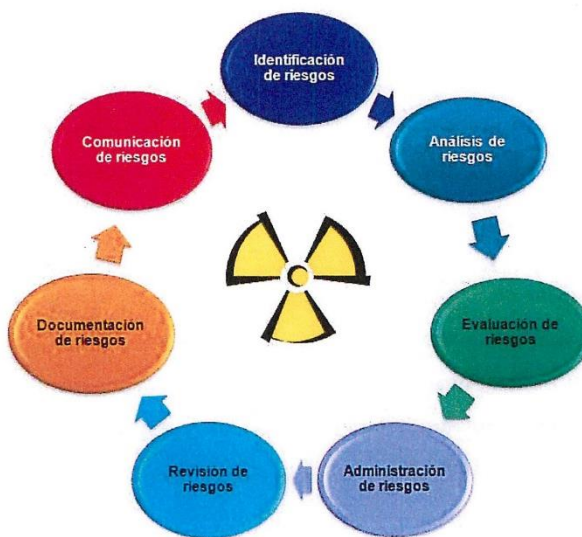
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo

(SEVRI)



2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

Índice

Portada	1
Índice	2
I. Introducción.....	3
II. Conceptualización del riesgo	3
III. Fundamento legal	3
IV. Responsabilidades.....	4
V. Sanciones	4
VI. Limitaciones	5
VII. Metodología.....	5
VIII. Alcance.....	6
IX. Objetivo general.....	6
a. Análisis de la información	6
b. Riesgos según estructura organizacional.	6
c. Riesgos por departamento municipal.....	8
d. Riesgos según estructura.	10
e. Riesgos según fuente.....	11
f. Riesgos según nivel.....	12
X. Resultados de la gestión de riesgos municipal.....	14
A. Conclusiones.....	14
B. Recomendaciones.....	15
C. Anexos: Plan integral de acciones	17



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

I. Introducción

La Ley General de Control Interno N° 8292, señala, que todo ente u órgano debe contar con un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI), que permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo. También establece los deberes del Jерarca y los Titulares Subordinados entre otros, respecto a la valoración de riesgos.

Este informe tiene el propósito de comunicar a los јerarcas los resultados de la valoración ejecutada en los años 2018-2019, presentando los posibles riesgos en que el municipio puede incurrir de acuerdo a la apreciación realizada por cada departamento, además, expone las medidas de mitigación propuestas para controlar, ajustar y administrarlos, logrando minimizar la materialización de los riesgos y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

II. Conceptualización del riesgo

El riesgo se define como la probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados. El mismo está compuesto por la causa, evento y la consecuencia.

III. Fundamento legal

Para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, la Ley de Control Interno 8292 en los artículos 14 y 18, establece los deberes y disposiciones fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, dentro del cual se destaca la Valoración de Riesgos, como uno de sus componentes funcionales.

La Contraloría General de la República, emitió las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, publicadas en la Gaceta 134 del 12 de julio del 2005.

En concordancia con la normativa nacional, el Concejo Municipal de Pococí, aprobó el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento de Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), en sesión ordinaria N°77 del 16-10-2018, mediante acuerdo N°2473.

IV. Responsabilidades

El Concejo Municipal y la Alcaldía, realizarán los esfuerzos necesarios para asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos y para la ejecución del Plan de Administración de Riesgos, así como para capacitar al personal que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos del SEVRI.

Será responsabilidad de toda persona funcionario (a) de la Municipalidad, colaborar en las actividades para el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI).

V. Sanciones

El jerarca, titulares subordinados (as) y demás funcionarios (as) públicos (as) que debiliten con sus acciones el SEVRI u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según esta normativa técnica, estarán sujetos al régimen sancionatorio establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno y lo establecido en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

VI. Limitaciones

A pesar de realizarse en los años 2018 y 2019 la convocatoria a los talleres y mesas de trabajo con un tiempo aproximado de 15 días de anticipación y no recibir comunicado de impedimento para asistir en la fecha asignada, existieron 2 departamentos municipales en el año 2018 y 4 en el 2019 que no se presentaron, por ende no se completó o revisó la matriz de SEVRI en las fechas establecidas, algunas de ellas solicitaron ser atendidos posteriormente, por lo que al emitir el informe solo existe 1 dependencia municipal que no se cuenta con la matriz, a saber unidad de Cultural y Deportivo. En el caso del departamento de Archivo al no estar nombrada la jefatura del mismo no se incluyó dentro la convocatoria y el departamento de Servicios Bibliotecarios al no funcionar actualmente tampoco se incluye.

VII. Metodología

La metodología utilizada para la valoración de riesgos en el año 2018 fue agrupar los departamentos por áreas afines y elaborar talleres, se envió oficio PRH 0195-2018 con fecha 29 de octubre convocando a cada departamento según cronograma establecido. En los talleres se presentó el concepto y objetivos del Sistema de Control Interno y las directrices del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI), se explicó la nueva matriz definida para el año 2018 y posteriormente cada departamento debía completarla con la guía de la experta contratada mediante Compra Directa 2017CD-000156-CL01.

Para el año 2019, igualmente se agruparon a los departamentos por áreas afines y se formaron grupos de 4 a 5 personas, mediante correo electrónico enviado por la Coordinadora de Recursos Humanos el día 17 de julio de 2019, se convocó a cada grupo según la fecha asignada para realizar la mesa de trabajo en el mes de agosto 2019, en acompañamiento con las colaboradoras de Planificación y Desarrollo Institucional, se realizaron mesas de trabajo con cada grupo, donde se revisó y complemento la matriz elaborada por cada departamento.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

VIII. Alcance

En el presente informe se exponen los resultados del proceso de valoración de riesgos 2018-2019 de la Municipalidad de Pococí, alcanzando estos resultados al Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares subordinados y resto de colaboradores.

IX. Objetivo general

Propiciar los procesos adecuados del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, para lograr el cumplimiento de objetivos de la Municipalidad de Pococí y por ende una gestión eficaz, eficiente, económica, transparente y conducida bajo principios éticos.

X. Análisis de la información

En cumplimiento a la normativa establecida, se procedió a realizar la debida identificación de riesgos a los cuales se expone la institución, analizarlos y evaluarlos, para con ello establecer las medidas de mitigación y realizar el seguimiento correspondiente.

Cada una de las matrices departamentales se compilaron en la matriz SEVRI Institucional, dando como resultado la identificación de 102 riesgos en la Municipalidad de Pococí.

a. Riesgos según estructura organizacional.

Los 102 riesgos identificados, de acuerdo a los niveles de la estructura organizacional municipal se distribuyen en Político, Asesoría y Servicios y Sustantivo, los cuales se grafican porcentualmente a continuación:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)



Fuente: Elaboración propia, resultados de matriz SEVRI 2019.

El nivel político el cual representa un 6% está compuesto por las dependencias de Concejo Municipal, Alcaldía y Secretaría del Concejo. El nivel Asesoría y Servicios representa 24%, se integra de Servicios Jurídicos, Oficina de la Mujer, Cultural y Deportivo, Desarrollo Estratégico, Contraloría de Servicios, Archivo Municipal, Recursos Humanos, Prensa y Comunicación Organizacional y Salud Ocupacional.

Finalmente el nivel sustantivo representa 71%, lo componen Hacienda Municipal, Tecnologías de Información, Plataforma de Servicios, Administración Tributaria, Catastro, Valoración, Inspección, Patentes, Gestión de Cobros, Zona Marítimo Terrestre, Administración Financiera, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Proveeduría, Desarrollo y Control Urbano, Planificación Urbana y Control Constructivo, Gestión Ambiental, Obras y Servicios Municipales, Topografía, Maquinaria y Unidad Técnica de Gestión Vial.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
 (SEVRI)

b. Riesgos por departamento municipal.

En el siguiente listado, se puede observar de acuerdo a los 102 riesgos identificados, la cantidad que cada departamento municipal identificó. También la información se plasma gráficamente.

Departamento	Cantidad de riesgos
Concejo Municipal	2
Alcaldía	1
UTGVM	3
Valoración	3
Catastro	3
Contabilidad	3
Contraloría de Servicios	3
Desarrollo y Control Urbano	3
Gestión Ambiental	3
Inspecciones	3
Bienestar Social	5
Prensa y Comunicación	3
Presupuesto	5
Planificación Urbana y Control Constructivo	2
Recursos Humanos	3
Servicios Jurídicos	4
Tecnologías de Información	4
Gestión de Cobros	3
Patentes	4
Topografía	4
Administración Tributaria	3
Proveeduría	3
Hacienda Municipal	5
Secretaría Concejo Municipal	3
Zona Marítimo Terrestre	2
Plataforma de Servicios	2
Salud Ocupacional	3
Tesorería	6
Administración Financiera	5



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
 (SEVRI)

Obras Civiles	2
Maquinaria	1
Planificación y Desarrollo Institucional	3
Cultural y Deportivo	0
Total	102



Fuente: Elaboración propia, resultados de matriz SEVRI 2019.

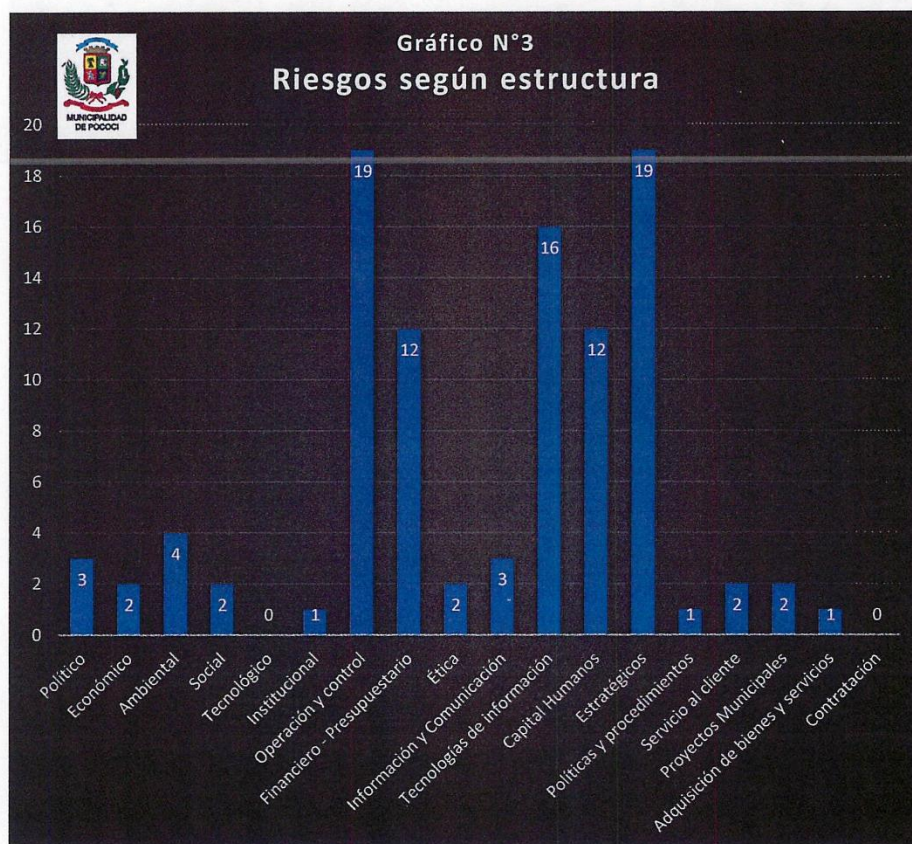
Los departamentos con mayor identificación de riesgos son Tesorería con 6, Bienestar Social, Presupuesto, Hacienda Municipal y Administración Financiera con 5, seguidamente de Servicios Jurídicos, Tecnologías de información, Patentes, Topografía con 4, la mayoría de departamentos identificaron 3 riesgos cada uno, el Concejo Municipal, Planificación Urbana, Zona Marítimo Terrestre, Plataforma de Servicios y Obras Civiles con 2 y Maquinaria y Alcaldía con 1 riesgo identificado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
 (SEVRI)

c. Riesgos según estructura.

De acuerdo al Manual de Procedimientos del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), los 102 riesgos identificados en los departamentos valorados, se distribuyen de acuerdo con la estructura de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia, resultados de matriz SEVRI 2019.

Se observa en el gráfico anterior, la existencia de 5 categorías con mayor cantidad de riesgos identificados, clasificándose como estratégicos 20, de operación y control 19, 16 de



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

tecnologías de información, financiero presupuestario y capital humano con 12 riesgos. Los riesgos con menor clasificación fueron ambiental con 4, político, información y comunicación con 3 cada uno, proyectos municipales, económico, social, ética y servicio al cliente con 2, institucional, políticas y procedimientos, adquisición de bienes y servicios con 1 riesgo identificado para cada uno. No se identificaron riesgos tecnológicos ni de contratación.

Para los riesgos valorados, las tres principales causas que podrían propiciar la materialización de los mismos en el municipio, se relacionan con limitaciones estratégicas, como políticas y prioridades institucionales, límites de autoridad, cultura institucional, lineamiento de objetivos y estrategias institucionales o toma de decisiones. Seguidas por limitantes de operación y control, con aspectos como administración de la información, valoración de activos y operaciones, registro, falta de procedimientos escritos, exceso de funciones, comunicación interna, riesgo legal interno, falta o exceso de capacidad de procesamiento, acceso físico, gestión de activos, ejecución, mantenimiento de transacciones. También se tienen aspectos de tecnologías de información con limitantes en integridad, seguridad informática, acceso a los sistemas de TI, fallas o caídas de los sistemas e infraestructura.

d. Riesgos según fuente.

Conforme la estructura de riesgos institucional, los 102 riesgos identificados se distribuyen según la fuente de la siguiente forma:



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)



Fuente: Elaboración propia, resultados de matriz SEVRI 2019.

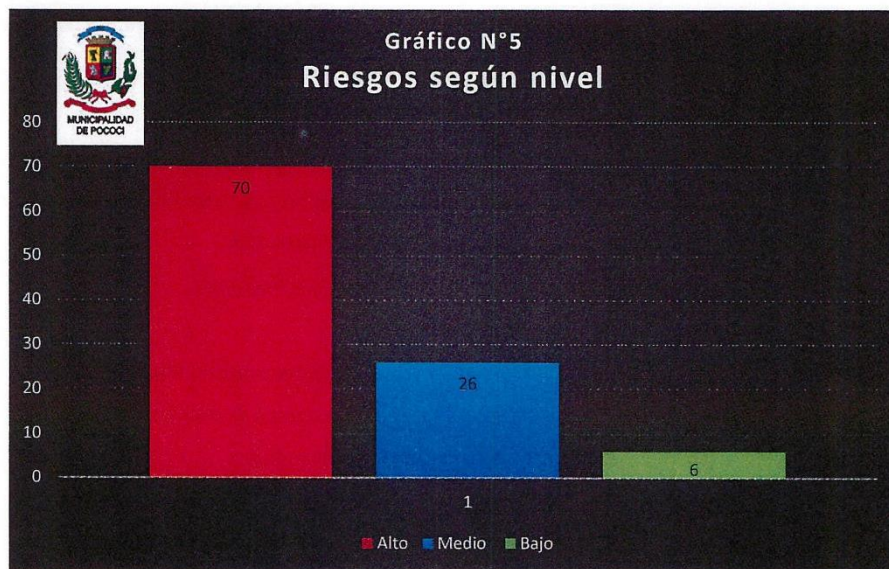
En el gráfico se puede observar que el 88% de los riesgos identificados provienen de fuentes internas, indicando que la administración debe tener la capacidad de administrarlos y disminuir de forma directa la posibilidad de que se materialicen. El restante 12% corresponde a fuentes externas, por lo que la municipalidad debe gestionar medidas para minimizar su impacto en la gestión.

e. Riesgos según nivel.

De acuerdo al Manual de Procedimientos del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), los riesgos según su nivel se distribuyen como riesgos altos, medios y bajos, clasificación que se detalla gráficamente a continuación:



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)



Fuente: Elaboración propia, resultados de matriz SEVRI 2019.

Se puede observar en el grafico anterior que 70 riesgos son clasificados como altos, 26 medios y 6 bajos, para ellos en la actividad de administración del riesgo, cada jefatura departamental estableció las medidas para mitigar cada uno de los riesgos identificados.

De acuerdo a los parámetros de aceptabilidad definidos en el Marco Orientador, los riesgos de nivel bajo son aceptables, por lo que únicamente se le dará monitoreo, no siendo necesario establecer medidas de administración. En el caso de los riesgos de nivel medio, son aceptables si los costos son menores que los beneficios esperados, sin embargo, deben establecerse las medidas de administración correspondientes. Los riesgos clasificados como altos, no son aceptables y deben administrarse, por lo tanto es obligatorio que para cada uno se cuente con las medidas de mitigación pertinentes.

En las medidas de mitigación establecidas por las dependencias, destacan acciones como:

- ✓ Implementación de un sistema informático municipal actualizado, integrado, automatizado, seguro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

- ✓ Inclusión de contenido presupuestario y diseño de planes de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla municipal.
- ✓ Compra de equipo tecnológico para realizar notificaciones e inspecciones.
- ✓ Elaboración de procedimientos, instrucciones, políticas, reglamentos.
- ✓ Divulgación de deberes formales y materiales de los contribuyentes.
- ✓ Inclusión de presupuesto para la contratación de personal.
- ✓ Capacitación a colaboradores en temas afines a las funciones.
- ✓ Actualización de planes reguladores.
- ✓ Sistema de fichero electrónico para la atención de los contribuyentes.
- ✓ Instalación en Tesorería un botón de pánico y pantallas de monitoreo exterior.
- ✓ Compra de caja fuerte con requisitos de póliza de valores.
- ✓ Diseño de oficinas municipales por áreas afines.

XI. Resultados de la gestión de riesgos municipal

A. Conclusiones

Luego de implementado en el año 2018 el Marco Orientador y la matriz SEVRI resultado de la Compra Directa 2017CD-000156-CL01 y la revisión de la matriz realizada en el año 2018, posterior al análisis realizado a la información recabada por cada dependencia el año 2019, se identificaron 102 riesgos en 33 departamentos municipales, los cuales según la estructura organizacional se distribuyen en el nivel político 6%, asesoría y servicios 24% y nivel sustantivo 71%.

Los departamentos que identificaron más riesgos fueron Tesorería con 6, Bienestar Social, Presupuesto, Hacienda Municipal y Administración Financiera con 5, seguidamente de Servicios Jurídicos, Tecnologías de información, Patentes, Topografía con 4, la mayoría de departamentos municipales identificaron 3 y unos pocos 1 o 2 riesgos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

Conforme la estructura de riesgos institucional, de las 18 categorías definidas, los 102 riesgos se clasifican mayormente en 20 estratégico, 19 de operación y control, 16 tecnologías de información, 12 de financiero presupuestario y 12 en capital humano.

Según la estructura de la fuente, los 102 riesgos fueron clasificados en riesgos externos 12% y riesgos internos un 88%, siendo que la administración es quien debe implementar las acciones para mitigar ese 88% de riesgos con origen interno.

De acuerdo a los parámetros de aceptabilidad definidos en el Marco Orientador, el municipio debe administrar 96 riesgos, correspondiente al 94% del total de los riesgos identificados, de acuerdo a nivel de aceptabilidad los 102 riesgos se clasificaron en 70 altos, 26 medios y 6 bajos.

Para los riesgos clasificados en altos y medios que el municipio debe administrar, las jefaturas establecieron 136 medidas para mitigar la materialización de los mismos, estas medidas tienen una periodicidad de cumplimiento mensual, trimestral, semestral y anual.

De acuerdo a la estrategia establecida en el Marco Orientador del SEVRI, el seguimiento se hará de forma trimestral por parte de las jefaturas, siendo que en el mes de noviembre corresponde realizar el último seguimiento del año, por lo que cada jefatura es responsable de realizar una adecuada gestión de los riesgos valorados en el proceso, posteriormente el departamento de Planificación y Desarrollo Institucional dará el seguimiento semestralmente y corresponde realizarlo en el mes de enero, coincidiendo con la evaluación anual que debe realizar cada departamento municipal.

B. Recomendaciones

De acuerdo a lo expuesto en el desarrollo del informe, es necesario brindar las recomendaciones a las autoridades correspondientes para lograr la ejecución de las medidas de mitigación propuestas.

1. Concejo Municipal y Alcaldía Municipal

- Analizar y aprobar el Informe del Sistema Específico de Valoración de Riesgos 2018-2019 de la Municipalidad de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
(SEVRI)

2. Concejo Municipal

- Luego de aprobado el informe, girar instrucciones a la Alcaldía para iniciar la ejecución de las medidas de mitigación propuestas conforme los plazos establecidos.
- Aprobar los recursos económicos a la administración para la implementación de las medidas seleccionadas.

3. Alcaldía Municipal

- Aprobar los planes de acción y plazos de cumplimiento propuestos por las jefaturas para mitigar los riesgos identificados.
- Gestionar la incorporación en el presupuesto municipal de los recursos económicos para la implementación de los planes de acción, según la disponibilidad y prioridad institucional.
- Una vez aprobado el Informe del SEVRI 2019, girar instrucciones a Planificación y Desarrollo Institucional para dar el seguimiento correspondiente.
- Girar instrucciones a las jefaturas municipales para implementar las medidas propuestas conforme la periodicidad de cumplimiento y el debido seguimiento para valorar la efectividad de las mismas.



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

C. Anexos: Plan integral de acciones

Administración - revisión de riesgos

# acción	Departamento (1)	N° riesgo (2)	Evento (6)	Medida de mitigación propuesta (20)	Responsable de ejecutar la medida (25)	Plazo de cumplimiento de la medida (26)	Estado de la medida (27)
1	Concejo Municipal	1	No planificar y priorizar los proyectos municipales a favor de la comunidad.	1. Tomar acuerdo para solicitar al departamento Legal y RRRH, elaborar el Reglamento de Recusación (conflicto de intereses), LGCI 2002.	Concejo Municipal	Mensual	Pendiente
2				2. Tomar acuerdo para requerir a la Alcaldía indicar quien puede proporcionar un estudio con información referente al desarrollo de futuros comerciantes y si fuese necesario actualizarlo. (Estudio)	Concejo Municipal	Mensual	Pendiente
3				3. Tomar acuerdo para valorar en el CM la contratación de una auditoría externa o solicitar a la AI una auditoría para determinar si se cumple o no el bloque de legalidad en las contrataciones iguales o menores a \$1.000.000,00 e indicar si existen irregularidades.	Concejo Municipal	Mensual	Pendiente
4				4. Tomar acuerdo para solicitar a la Auditoría que de seguimiento al acuerdo referente a la medidas tomadas por el CM para solventar lo relativo al	Concejo Municipal	Mensual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

			déficit financiero 2017-2018-2019 y remitir un informe sobre los resultados obtenidos.				
5			5. Tomar acuerdo de solicitar a RRHH remita al CM el plan de capacitación para el año 2019.				
6	Concejo Municipal	2	Las comunidades y Concejos de Distrito no acompañan los proyectos.	Solicitar a los Concejos de Distrito un plan de acción que permita diagnosticar las prioridades distritales y conformar el plan de acción cantonal.	Concejo Municipal	Trimestr al Anual	Pendiente
7				Tomar acuerdo de solicitar a la Alcaldía articular con Instituciones Públicas (DINADECO, IMAS, INDER, JAPDEVA, MIDEPLAN, MIVAH, entre otros) el acompañamiento de proyectos productivos generadores de ingresos de los Concejos de Distrito.	Concejo Municipal	Anual	Pendiente
8	Alcaldia	1	Podría que los funcionarios municipales no se identifiquen y comprometan con los proyectos y servicios que permitirán el desarrollo del cantón.	Elaboración e implementación del Plan de Acciones para mejoramiento del Clima Organizacional.	Alcaldesa	Semestr al	Pendiente
9	Unidad Técnica Gestión Vial	1	Cambio de priorización por parte de los superiores en Los proyectos programados.	1- Capacitación a los regidores y Administración Municipal para lograr establecer una administración y ejecución adecuada alineando los proyectos a ejecutar en concordancia con el PAO Cantonal,	Unidad Técnica. Junta Vial Cantonal,	Semestr al	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

y PDCSV. 2- En caso de incumplimiento de la Ley asesorías externas debe aplicarse el Bloque de Legalidad.

10	Unidad Técnica Gestión Vial	2	Cambios en la legislación vigente en materia vial Ley 8114 y Ley 9329	2- Planteamiento desde la Administración hacia el Ministerio de Hacienda, en unión con otras administraciones municipales, para que los recursos provenientes de la Ley 9329, se puedan desembolsar el primer semestre del año y de esta forma no ocasionar inconvenientes en la ejecución de los proyectos programados.	Administración Municipal. Asamblea legislativa	Anual	Pendiente
11	Unidad Técnica Gestión Vial	3	Afectaciones climatológicas	1- Mejorar sistemas de drenajes mayores y menores. 2- Limpieza de cunetas. 3- Notificación a los vecinos que se detectan tienen obstrucción en los desfogues naturales. 4- Inventario de puentes para determinar su estado.	Unidad Técnica de Gestión Vial	Anual	Pendiente
12	Valoración	1	Desactualización de base imponible IBI.	Campaña agresiva de divulgación de deberes formales y materiales del IBI	Coordinación de Valoraciones	Anual	Aplicada
13	Valoración			Solicitar a TI la implementación de rutinas informáticas para la actualización de información.	Coordinación de Valoraciones	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

14	Valoración	2	Imposibilidad de asumir el 100% de contribuyentes en todas las brechas de incumplimiento IBI existentes.	Solicitar en el presupuesto los recursos para la contratación de personal externo.	Coordinación de Valoraciones	Anual	Pendiente
15	Valoración			Solicitar en el PAO 2020 los recursos necesarios para la compra del equipo.	Coordinación de Valoraciones	Anual	Pendiente
16	Valoración	3	Fallas mecánicas en los equipos	Solicitar en el PAO 2020 los recursos necesarios para la compra del equipo.	Coordinación de Valoraciones	Anual	Pendiente
17	Catastro	1	Podría presentarse diferencia de la información de la base de datos con el mosaico del catastro municipal	Control cruzado con las unidades de Topografía y Valoración municipal, para una mejor disposición de información	Hugo Alvarado León	Mensual	Pendiente
18				Gestionar ante el Concejo Municipal y la Alcaldía la contratación de un dibujante de planta para realizar el proceso de una forma más oportuna.	Hugo Alvarado León	Mensual	Pendiente
19	Catastro	2	Podría encontrarse diferencia de la información de la base de datos con lo existente en campo, en tipo de	Cruce de información con las unidades que conforman la Administración tributaria municipal, para una mejor disposición de información.	Hugo Alvarado León/ Jeannette Castro Mora	Mensual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

Planificación y Desarrollo Institucional

Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

20		construcción, características de la propiedad.	Gestionar ante el Concejo Municipal y la Alcaldía la contratación del personal por servicios profesionales para las funciones de levantamientos censales de una forma más oportuna	Hugo Alvarado	Anual	Pendiente
21	Catastro	3 La base de datos municipal, se encuentra desfasada con los movimientos dados por Registro Nacional.	Gestionar ante la Alcaldía la recuperación de la plaza de mantenimiento	Hugo Alvarado León / Ana Lorena Méndez Cárdenas	Mensual	Pendiente
22	Contabilidad	1 No se puede brindar la información en tiempo real.	1. Compra de sistema informático integrado. 2. Elaboración de políticas y procedimientos. 3. Entrega oportuna de la información por parte de las jefaturas correspondientes.	Ivannia Batista Araya	Mensual	Pendiente
23	Contabilidad	2 Podría perderse parte de la información necesaria para suministrar la información financiera contable.	4. Actualización y respaldo automático del sistema informático.	Ivannia Batista Araya	Mensual	Pendiente
24	Contabilidad	3 Podrían existir eventuales pérdidas de bienes pertenecientes a la institución.	Elaboración de procedimientos con responsables según normativa vigente.	Ivannia Batista y Andrea Camacho	Trimestral	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

25	Contraloría de Servicios	1	Invisibilidad de la funcionalidad de la contraloría de servicios institucional.	Campaña de divulgación agresiva y publicidad.	Contralor de Servicios	Trimestral	Pendiente
26	Contraloría de Servicios	2	Incumplimiento de tiempos de respuestas.	Aplicar el procedimiento de servicios según la norma.	Contralor de Servicios y Departamento de la Municipalidad de Pococi.	Mensual	Pendiente
27	Contraloría de Servicios	3	Incumplimiento del horario de oficina	Capacitar a un colaborador en tema de contraloría de servicios para cubrir tiempos de ausencia del contralor.	Contralor de Servicios y Alcaldía	Mensual	Pendiente
28	Des. y Control Urbano	1	Construcciones con usos y tipologías constructivas no definidas y sin un patrón establecido, mismas que no siguen un modelo de ubicación por zonas	Elaboración y aprobación del Plan Regulador del Cantón de Pococi, por parte del Concejo Municipal y Administración.	Departamento de Desarrollo y Control Urbano Alcaldía Municipal Concejo Municipal	Anual	Pendiente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

29			Capacitación referente a la importancia de la elaboración de un plan regulador cantonal	Departamento de Desarrollo y Control Urbano	Alcaldía Municipal Concejo Municipal	Anual	Pendiente	
30	Des. y Control Urbano	2	Inventario desactualizado de los terrenos municipales	Inventario actualizado de terrenos públicos inscritos y no inscritos a favor de la Municipalidad de Pococi.	Departamento de Desarrollo y Control Urbano	Alcaldía Municipal Concejo Municipal	Trimestral	Pendiente
31			Aumento y capacitación del personal a cargo (una persona adicional)		Departamento de Desarrollo y Control Urbano	Alcaldía Municipal Concejo Municipal	Anual	Pendiente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE PUCALLPA
Planificación y Desarrollo Institucional

Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

32			Presupuesto municipal para la contratación de personal	Recursos Humanos Departamento de Desarrollo y Control Urbano	Anual	Pendiente
33	Des. y Control Urbano	3	Proyectos urbanos con problemas de infraestructura	Capacitación por parte del INVU, MINSA, AyA, Bomberos, SETENA, SENARA, Dirección de Aguas, CFIA y demás instituciones relacionadas con el tema	Semestral	Pendiente
34	Gestión Ambiental	1	El mal estado de los camiones podría no permitir cubrir toda la ruta planificada	Subcontratar las rutas de recolección de residuos sólidos municipales a una empresa que se encuentre como gestor autorizado.	Anual	Pendiente
35				Fabián Delgado Villalobos -UTGAM	Anual	Pendiente
36				Fabián Delgado Villalobos -UTGAM	Anual	Pendiente
37	Gestión Ambiental	2	Insatisfacción por el mantenimiento de los parques municipales.	Contratación de persona física o jurídica para apoyar las cuadrillas de mantenimiento de parques municipales.	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

38			Compra de maquinaria especializada que facilite las labores de poda de áreas verdes (tractores jardineros y brazos articulados)	Fabián Delgado Villalobos -UTGAM	Anual	Pendiente
39			Diseñar estrategia operativa para aumentar los ingresos económicos en el servicio.	Fabián Delgado Villalobos -UTGAM	Semestr al	Pendiente
40	Gestión Ambiental	3	Inatención del Servicio de Aseo de Vías Públicas Municipales.	Fabián Delgado Villalobos -UTGAM	Anual	Pendiente
41			Compra de maquinaria especializada que facilite las labores de poda de áreas verdes (barredoras de calles)	Fabián Delgado Villalobos -UTGAM	Anual	Pendiente
42			Talleres de sensibilización con el sector comercio	Fabián Delgado Villalobos -UTGAM	Trimestr al	Aplicada
43	Inspección	1	No realizar la entrega pronta y oportuna de cobros administrativos.	Julio Pérez	Anual	Pendiente
44			Contratación de inspectores por todo el año. Respetar la programación del departamento. Se deben ingresar las patentes y servicios vinculados con el número de finca.	Julio Pérez	Anual	Pendiente
45			Solicitar la compra de cámaras, tabletas con chip, GPS, distanciómetro, entre otros instrumentos para facilitar la labor de los inspectores.	Julio Pérez	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

46	Inspección	2	Podrían presentarse cambios climatológicos severos	Priorizar la utilización de los vehículos municipales para inspecciones o notificaciones, en los días de lluvia.	Julio Pérez	Anual	Pendiente
47	Inspección	3	Incapacidad para abarcar inspecciones del cantón.	Utilizar a los inspectores de planta para realizar los operativos de inspección y contratar personal para reforzar las notificaciones.	Julio Pérez	Anual	Pendiente
48	Bienestar Social	1	No conocer materia de derechos humanos y perspectiva de género.	Procesos constantes liderados por RRHH en materia de DDHH para todo el personal municipal. Capacitación a las autoridades políticas para la óptima toma de decisiones.	Mauren Monge Bolaños	Anual	Pendiente
49	Bienestar Social	2	No giro de recursos económicos por parte del MTSS.	Contar con un proyecto de ley que resguarde los recursos presupuestarios. Contar con un Monge presupuesto municipal específico destinado a los proyectos.	Mauren Monge Bolaños	Anual	Pendiente
50	Bienestar Social	3	No contar con apoyo de la empresa privada.	Referencias bajo análisis únicamente técnico no político. Aprobación de reglamento sobre Ayudas a Terceros.	Mauren Monge Bolaños	Semestr al	Aplicada
51	Bienestar Social	4	Recurso presupuestario limitado.	Enviar para conocimiento al CM el reglamento creado para la Política NNA. Nuevos procesos formativos en materia de NNA con las nuevas autoridades. Creación de una rúbrica en la Contraloría General de la República que mida la inversión municipal real en materia de NNA.	Mauren Monge Bolaños	Anual	Pendiente
52	Bienestar Social	5	Proyectos carentes de soporte técnico	Formación a otras unidades municipales sobre desarrollo de proyectos sociales. Capacitación a las autoridades políticas para toma de decisiones informadas. Creación de un instructivo para la generación de proyectos sociales.	Mauren Monge Bolaños	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

53	Prensa y Comunicación	1	Que la página de Facebook institucional sea utilizada para fines que no corresponden al objetivo municipal.	Manual de la Política de Comunicación.	Grace María Hernández Miranda	Anual	Pendiente
54	Prensa y Comunicación	2	No se comunica con las autoridades a su debida programación.	Solicitar a las autoridades comunicar mediante oficio el plan de actividades con anticipación para su debida programación.	Grace María Hernández Miranda	Mensual	Pendiente
55	Prensa y Comunicación	3	Inexistencia presupuesto para realización del proyecto.	Retomar la vigencia del acuerdo del CM de disponer en el PAO un 0,5% del presupuesto del Institucional, para Fantasía Navideña.	Alcaldía	Anual	Pendiente
56	Presupuesto	1	Atrasos en el suministro de la información por parte de las dependencias municipales.	Realizar en forma anual al menos una capacitación a las dependencias municipales en materia presupuestaria.	Lissette Mora	Anual	Pendiente
57	Presupuesto	2	Improbación de los documentos presupuestarios.	Supervisión por parte de la jefatura inmediata al proceso presupuestario.	Lissette Mora	Anual	Pendiente
58	Presupuesto	4	Información presupuestaria desactualizada.	Gestionar en TI realizar respaldos diarios de los sistemas municipales MPP y CPR. Gestionar con TI la compra de un sistema informático integrado.	Lissette Mora	Mensual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

59	Planificación Urbana y Control Constructivo.	1	Podría presentarse una disminución en la construcción de edificaciones.	Solicitar ante el CFIA los registros trimestrales de las construcciones que se ejecutan en el cantón y que son ingresados ante ellos.	Control Constructivo (Jean Carlo Ruiz)	Trimestral	Aplicada
60	Planificación Urbana y Control Constructivo.	2	No cumplir los plazos establecidos para resolución de trámites.	Solicitar ante otras instituciones una coordinación interinstitucional solicitando la simplificación de trámites.	Control Constructivo	Mensual	Pendiente
61	Recursos Humanos	1	Podría omitirse aspectos técnicos del manual de procedimientos y el perfil establecido.	Autoridades conozcan el procedimiento mediante la presentación del mismo en sesiones de trabajo. Incluir en procedimiento de Reclutamiento la actividad de emitir el criterio técnico de salud ocupacional.	Marcela Cordero Aguilar	Semestral	Pendiente
62	Recursos Humanos	2	Podría fallar el sistema de planillas.	Solicitud de adquisición sistema informático acorde a las necesidades de RRHH.	Marcela Cordero Aguilar	Anual	Pendiente
63	Recursos Humanos	3	Personal no capacitado.	Plan de capacitación actualizado y aprobado.	Marcela Cordero Hansell Gamboa	Anual	Pendiente
64	Servicios Jurídicos	1	Incumplimiento en la entrega oportuna de la información técnica y legal solicitada.	Dar seguimiento, capacitación y evaluación, al personal municipal que permitan corregir el accionar negligente.	Carlos Hernández	Mensual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

65				Advertir verbal y por escrito a las autoridades y jefaturas, de las implicaciones legales que este accionar tiene.	Carlos Hernández	Mensual	Pendiente
66	Servicios Jurídicos	2	Resolución de asuntos que evidentemente son competencia material de otras instancias municipales.	Coordinar con la Alcaldía que cada jefatura resuelva la parte técnica de los asuntos de su competencia y si se requiere la parte legal, solicitar la colaboración de Servicios Jurídicos.	Carlos Hernández	Mensual	Pendiente
67	Servicios Jurídicos	3	Falta de espacio físico para sala de audiencias y cuarto de archivo.	Solicitar a la Alcaldía contemplar en la construcción del edificio municipal, una sala para audiencias y reuniones exclusiva para Servicios Jurídicos.	Carlos Hernández	Anual	Pendiente
68				Solicitar a la Alcaldía contemplar en la construcción del edificio municipal, un cuarto de archivo exclusivo para Servicios Jurídicos.	Carlos Hernández	Anual	Pendiente
69	Servicios Jurídicos	4	Duplicidad de criterios jurídicos.	Hacer conciencia a las autoridades de la importancia que toma Servicios Jurídicos en la emisión de los criterios legales para la resolución final de cada asunto, y al desahartarse de dichos criterios para acogerse a criterios jurídicos de abogados externos, implicaría procesos judiciales-	Carlos Hernández	Mensual	Pendiente
70	Tecnologías de Información	1	Podría fallar el sistema gráfico.	Solicitar al CM tomar acuerdo e indicar que se asignen los recursos presupuestarios para la creación de un departamento de TI con todos los niveles que requiere (analistas de sistema, desarrolladores, encargados de seguridad, web master).	Jorge Hogdson	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

71			Solicitar al CM tomar acuerdo para que se realice un estudio sobre la infraestructura donde se encuentra ubicado TI y se asigne el presupuesto según se determine en los requerimientos necesarios para que dicho departamento gestione correctamente.	Jorge Hogdson	Anual	Pendiente	
72	Tecnologías de Información	2	No poder solventar las necesidades tecnológicas	Aprobación y asignación de recursos económicos por parte de Alcaldía y el Concejo Municipal para la creación de las plazas básicas de la estructura de TI.	Jorge Hogdson	Anual	Pendiente
73	Tecnologías de Información	3	No poder ajustar las condiciones de climatización para los equipos especializados.	Aprobación y asignación de recursos económicos por parte de alcaldía o el Concejo Municipal para la adquisición de un aire acondicionado de precisión para el Centro de Datos.	Jorge Hogdson	Anual	Pendiente
74	Tecnologías de Información	4	Fallas en la planta eléctrica	Enviar circular a todo el personal sobre la prohibición de conectar línea blanca en conectores para uso de equipo de cómputo. Enviar informe de resultados de la revisión realizada a los departamentos. Solicitar a la administración proveer una línea exclusiva de electricidad especial para conectar línea blanca en las áreas dispuestas para alimentación.	Jorge Hogdson	Mensual	Pendiente
75	Gestión de cobros	2	Podría ser que cese la contratación del personal de gestión y apoyo.	Crear conciencia en la administración de la necesidad de personal para el departamento. Mejorar la información a la ciudadanía para crear cultura tributaria.	Coordinadora de Gestión de Cobros	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

76	Gestión de cobros	3	Base de datos sin depurar	Establecer en los procedimientos de los departamentos municipales la actividad de actualizar la información en la base de datos. Establecer convenios interinstitucionales.	los de Gestión de Cobros	Coordinador de Gestión de Cobros	Trimestral	Pendiente
77	Patentes	2	Base de datos desactualizada.	Solicitar a Plataforma de Servicios de la actualización de la base de datos del contribuyente.	la de Patentes	Coordinador de Patentes	Trimestral	Pendiente
78	Patentes	3	Expedientes con documentación incompleta.	Solicitar a Plataforma de Servicios que en las solicitudes de licencias de licores se le debe indicar al contribuyente que debe existir previo a la presentación de requisitos la aplicación de distancias según Ley 9047.	las de Patentes	Coordinador de Patentes	Trimestral	Pendiente
79	Patentes	4	Competencia desleal	No disminuir el presupuesto de horas extras para operativos de ventas ambulantes y nocturnos.	para Patentes	Coordinador de Patentes	Trimestral	Pendiente
80	Topografía	1	Podría presentarse incumplimiento en los plazos de respuesta regulados vía ley.	Una vez conocido el presupuesto ordinario 2019, gestionar mediante oficio la inclusión de los recursos no asignados en la próxima modificación presupuestaria.	David Quirós Aguilar	David Quirós Aguilar	Anual	Aplicada
81		2	Incumplimiento de los trabajos de topográficos de campo.	Compra de equipo topográfico completo.	David Quirós Aguilar	David Quirós Aguilar	Anual	Pendiente
82	Topografía	3	Incumplimiento de cronograma de trabajo.	Contratación de servicios de ingeniería para proyectos de la administración.	David Quirós Aguilar	David Quirós Aguilar	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

83			Una vez obtenida la batería de la estación total, coordinar la utilización del vehículo otros días a la semana.	David Quirós Aguilar	Trimestral	Pendiente
84			Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias la inclusión dentro del presupuesto de Servicios de Ingeniería.	David Quirós Aguilar	Trimestral	Pendiente
85	Topografía	4	Incumplimiento en el tiempo de respuesta a los trámites de visado de planos.	Esteban Gutiérrez Solís.	Anual	Pendiente
86			Contratación de topógrafo por servicios especiales, recuperar la plaza de asistente de topografía.	Esteban Gutiérrez Solís.	Trimestral	Pendiente
87	Administración Tributaria	1	Canalizar todas las solicitudes por medio del Ing. Villarreal.	Cynthia Avila	Trimestral	Pendiente
88			Contratación de 2 personas técnicas en informáticas y 2 oficinistas.	Cynthia Avila	Anual	Pendiente
89	Administración Tributaria	2	Solicitar a TI la implementación de un sistema informático que supla las necesidades de la Administración Tributaria.	Cynthia Avila	Trimestral	Pendiente
90	Administración Tributaria	3	Dar seguimiento a la solicitud de aprobación por parte de Concejo Municipal.	Cynthia Avila	Anual	Pendiente
91			Solicitud a TI de una aplicación informática que permita filtros y bloqueos automáticos en la base de datos.	Cynthia Avila	Anual	Pendiente
			Implementación del Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cynthia Avila	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

92	Hacienda Municipal	1	Incumplimiento de metas presupuestarias.	Gestionar mediante oficio a la Alcaldía y al Concejo Municipal la aprobación y asignación de recursos presupuestarios para la ejecución de los proyectos del Plan Estratégico de Hacienda y se incorporen al PAO, relacionado al eje tecnológico y de modernización.	Mauricio Garita	Trimestral	Pendiente
93	Hacienda Municipal	2	Incremento de gastos fijos e innecesarios.	Gestionar mediante oficio a la Alcaldía y al Concejo la secuencia de prioridad de ejecución para el gasto.	Mauricio Garita	Mensual	Pendiente
94	Hacienda Municipal	3	Obsolescencia de Sistemas Informáticos	Finiquitar el convenio y proceder con la sustitución de los sistemas actuales, mediante el plan de acción correspondiente.	Mauricio Garita	Trimestral	Pendiente
95	Hacienda Municipal	4	Podrían dictarse actos administrativos contrarios a la técnica y a la normativa vigente	Coordinar con otras instituciones y el personal con mayor experiencia y formación la capacitación en temas específicos a los colaboradores.	Mauricio Garita	Anual	Pendiente
96	Hacienda Municipal	5	Podría existir Injerencia política en asuntos técnicos.	Continuar con la creación de reglamentos y procedimientos formales para evitar interpretaciones fuera de criterios técnicos y normativos	Mauricio Garita	Anual	Pendiente
97	Secretaría Concejo Municipal	1	Podría fallar la computadora principal del departamento de secretaria.	1. Tomar el acuerdo para enviar nota al dueño del inmueble, que en término de 8 días naturales debe solucionar los problemas de goteras en todo el edificio. 2. Tomar el acuerdo para enviar nota al dueño del inmueble para que en conjunto con Salud Ocupacional determine la ubicación de las salidas	Concejo Municipal	Mensual	Aplicada
98					Secretaría Municipal	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Planificación y Desarrollo Institucional

Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

99			de emergencia para CM y SM, lo cual debe definirse en un plazo de 30 días naturales.		
100			3. Establecer los procedimientos legales en caso de no corregir los puntos 1 y 2.	Concejo Municipal	Mensual
101	Secretaría Concejo Municipal	2	4. Solicitar a TI que en conjunto con el secretario Municipal den los requerimientos técnicos que debe tener la computadora principal de SM.	Secretaría Municipal	Semestr al
102			5. Hacer nota de solicitud al CM para renovar la computadora principal de la SM, con las especificaciones técnicas requeridas.	Concejo Municipal	Mensual
103			6. Depurar la información de la computadora principal de SM, para dar mayor capacidad de almacenamiento.	Secretaría Municipal	Mensual
			7. Tomar acuerdo en el CM para que la Alcaldía instruya al Ing. Jorge Hodgson para que la cámara que se quitó de Auditoria se instale en el corredor del comedor y se pueda observar el ingreso y salida de personas por ese lado y administrar el riesgo, lo anterior en un plazo de 15 días hábiles.	Concejo Municipal	Annual
104			8. Gestionar la compra de un abanico especial para evitar el calentamiento de la computadora principal.	Secretaría Municipal	Annual
105	Secretaría Concejo Municipal	3	1. Escanear la documentación antes de que salga de la oficina.	Secretaría Municipal	Mensual
106			2. Conformar agenda telefónica de las instituciones que envían documentación al Concejo Municipal.	Secretaría Municipal	Mensual



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

107			3. Confeccionar hoja de Control de documentos que salen de la oficina con recibido conforme.	Secretaría Municipal	Mensual	Pendiente
108			4. Llevar control de la documentación recibida en el departamento.	Secretaría Municipal	Mensual	Pendiente
109	Zona Marítimo Terrestre	1	Podría no darse concesiones en la ZMT del cantón de Pocosí.	Nury Murillo	Annual	Pendiente
110			Realizar alianzas estratégicas con otras instituciones y empresa privada que permita cubrir algunos gastos operativos que minimicen el impacto de la ausencia de recursos financieros para el desarrollo de actividades propias del departamento	Nury Murillo	Annual	Pendiente
111			Realizar contrataciones por servicios profesionales, o alianzas estratégicas con universidades para el aprovechamiento del capital humano practicante.	Nury Murillo	Annual	Pendiente
112	Zona Marítimo Terrestre	2	Entabamiento legal en el cobro de canon e impuestos municipales.	Nury Murillo-Alcaldía Municipal	Annual	Pendiente
113	Plataforma de Servicios	1	Poco asesoramiento por parte del funcionario en temporadas de alta demanda	Maribel Castro	Annual	Pendiente
114			Solicitar a TI la implementación del fichero electrónico.	Maribel Castro	Trimestral	Pendiente
115	Plataforma de Servicios	2	No poder acceder el expediente del contribuyente.	Maribel Castro	Annual	Aplicada



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

116	Salud Ocupacional	2	Posibilidad de contratar personal no apto para realizar labores.	Reforzar y aumentar la cantidad de inspecciones. Fortalecer el proceso de reclutamiento y selección de personal.	Emilia Masís Alfaro	Mensual	Pendiente
117				Comunicar por escrito a la Auditoría Interna y jefaturas. Elaborar un instructivo/procedimiento para la emisión de criterio de idoneidad del puesto.	Emilia Masís Alfaro	Mensual	Pendiente
118	Salud Ocupacional	3	Aumento en el consumo de medicamentos.	Informar sobre la directriz sobre 027-SMTSS a las jefaturas y autoridades. Actividades profilácticas departamentales.	Emilia Masís Alfaro	Trimestral	
119	Tesorería	1	Podrían presentarse asaltos.	Solicitar a la Alcaldía la instalación de un botón de control de pánico. Solicitar la elaboración del protocolo de robo o asalto.	Edith Quesada	Trimestral	Pendiente
120				Solicitar a la Alcaldía instalar pantalla para monitoreo exterior de la Tesorería.	Edith Quesada	Trimestral	Pendiente
121				Solicitar a la Alcaldía establecer una salida de emergencia en la planta baja.	Edith Quesada	Trimestral	Pendiente
122	Tesorería	2	Podría presentarse el extravío de dinero.	Solicitar a la Alcaldía la compra de una caja fuerte que cumpla con los requisitos para obtener la póliza de valores.	Edith Quesada	Trimestral	Pendiente
123	Tesorería	3	Podría presentarse la pérdida de documentos.	Escaneo diario de documentos. Solicitar a TI un programa con capacidad para resguardar esos documentos.	Edith Quesada	Semestral	Pendiente
124	Tesorería	4	Realizar pagos con recursos incorrectos.	Gestionar con TI un sistema integrado para el área financiera.	Edith Quesada	Anual	Pendiente
125	Tesorería	5	Duplicidad de pagos.	Gestionar con TI un sistema integrado para el área financiera.	Edith Quesada	Anual	Pendiente
126	Tesorería	6	Retraso en el pago de planillas, servicios	Solicitar a TI la implementación de un sistema de alertas.	Edith Quesada	Mensual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCATAMBO
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

		públicos, créditos fiscales.					
127	Administración Financiera	1	Atrasos en el suministro de la información por parte de dependencias municipales.	Establecer en los manuales procedimientos los plazos de entrega de la documentación. Realizar reuniones periódicas con las dependencias competentes.	Andrea Camacho	Trimestral	Pendiente
128	Administración Financiera	2	Podrían presentarse errores en la conciliación de compromisos.	Solicitar a TI un sistema informático para el manejo de los compromisos presupuestarios. Conciliar a las jefaturas la importancia de conocer los códigos presupuestarios y entregar la información en tiempo. Realizar capacitación a jefaturas y asistentes en materia de codificación y control de saldos.	Andrea Camacho / Recursos Humanos	Anual	Pendiente
129	Administración Financiera	3	Incorrecta ejecución del cuadro de origen y aplicación de recursos.	Adquisición de sistema informático para control en la aplicación de recursos. Capacitación a jefaturas en materia presupuestaria.	Andrea Camacho	Anual	Pendiente
130	Administración Financiera	4	Dispersión de departamentos de la Administración Financiera.	Solicitar a la Alcaldía prever en el diseño del nuevo edificio que los departamentos del área financiera estén juntos.	Andrea Camacho	Anual	Pendiente
131	Administración Financiera	5	Separación módulos informáticos área financiera.	Solicitar a TI la compra de un sistema informático integrado para la parte financiera.	Andrea Camacho	Anual	Pendiente



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

132	Obras Civiles	1	Los proyectos se aprueban sin contar con el estudio de factibilidad.	Realizar el proceso de planificar presupuestaria adecuadamente para el estudio de los proyectos.	Departamento de Planificación Estratégica	Anual	Pendiente
133	Obras Civiles	2	Posibilidad de falta de Recurso Humano operativo para ejecutar las obras.	Determinar la verdadera necesidad de ocasionales con base a los perfiles de proyectos.	Coordinador de obras civiles.	Anual	Pendiente
134	Maquinaria	1	Fallas mecánicas en los equipos	Implementar el plan de mantenimiento preventivo.	Encargado de maquinaria	Anual	Pendiente
135	Planificación Institucional	1	Sistema de Planificación Integral Inexistente	Finiquito de la integridad y adquisición de la compra del sistema.	Coordinador de planificación	Anual	Pendiente
136	Planificación Institucional	2	Elaboración de PAOS sin concordancia a los lineamientos de planificación	Lineamiento cuyo incumplimiento conlleve a una sanción por dicha omisión.	Coordinador de Planificación.	Trimestre	Pendiente
137	Planificación Institucional	3	Las instalaciones de aprobación no toman en cuenta la planificación como proceso transversal.	Capacitaciones a las instancias de aprobación en materia de Planificación Estratégica.	Coordinador de Planificación.	Anual	Pendiente

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce informe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2637

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0377-2019.

Asunto: Aumento Salarial II semestre 2019.

Mediante el presente oficio se remite al Honorable Concejo el escenario para los aumentos salariales del II semestre del presente año según Decreto Ejecutivo N° 41972- MTSS-MIDEPLAN-H, publicado en la Gaceta N°188, del viernes 04 de octubre del 2019; esto para su conocimiento y aprobación con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos constitucional y legalmente.

Se adjunta el oficio RHDP 058-2019, emitido por el departamento de Recursos Humanos donde se observa el escenario de salarios del monto de ¢3.750,00 como aumento a las bases salariales al segundo semestre 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tabla 1
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RELACIÓN DE PUESTOS
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2019

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO \$3 750,00	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	ALCALDE MUNICIPAL	2 938 669,57	3 750,00	2 942 419,57	6	22 500,00
1	7,00	VICE ALCALDE	2 350 935,66	3 750,00	2 354 685,66	6	22 500,00
1	7,00	AUDITORÍA INTERNA	1 123 007,01	3 750,00	1 126 757,01	6	22 500,00
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	1 048 896,33	3 750,00	1 052 646,33	6	45 000,00
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2C	950 661,26	3 750,00	954 411,26	6	45 000,00
6	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B	909 540,04	3 750,00	913 290,04	6	135 000,00
12	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	848 560,65	3 750,00	850 310,65	6	270 000,00
20	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	711 628,37	3 750,00	715 378,37	6	450 000,00
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	694 279,59	3 750,00	698 029,59	6	45 000,00
13	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	674 827,78	3 750,00	678 577,78	6	292 500,00
3	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	655 375,98	3 750,00	659 125,98	6	67 500,00
16	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1A	636 755,43	3 750,00	640 505,43	6	360 000,00
3	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1B	584 827,88	3 750,00	588 577,88	6	67 500,00
11	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A	520 427,20	3 750,00	524 177,20	6	247 500,00
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	549 976,45	3 750,00	553 726,45	6	157 500,00
20	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	536 619,97	3 750,00	540 369,97	6	450 000,00
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	520 427,20	3 750,00	524 177,20	6	157 500,00
43	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	507 030,62	3 750,00	510 780,62	6	967 500,00
3	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1A	494 617,62	3 750,00	498 367,62	6	67 500,00
173		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDO PARA CARGOS FIJOS					3 892 500,00
INCENTIVOS SALARIALES							
		Retribución por años servidos (anualidades)					1 566 000,00
		Dedicación Prohibición Excl Prohibición					555 750,00
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					-
		Disponibilidad					-
		Décimotercer Mes					501 187,50
		Cargas Sociales (19,33%)					1 162 554,53
		Total					7 677 992,03

Fuente: Relación de puestos I Semestre 2019, proyección de aumento II Semestre 2019 - Recursos Humanos.

Tabla 2
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
RELACIÓN DE PUESTOS (SERVICIOS ESPECIALES)
AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2019

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO \$3 750,00	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
2	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	627 325,00	3 750,00	631 075,00	6	45 000,00
2	7,00	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	396 822,94	3 750,00	400 572,94	6	45 000,00
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2C	386 990,59	3 750,00	390 740,59	6	157 500,00
11		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDO PARA CARGOS FIJOS					247 500,00
INCENTIVOS SALARIALES							
		Retribución por años servidos (anualidades)					-
		Dedicación Prohibición Excl Prohibición					-
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					-
		Décimotercer Mes					20 625,00
		Cargas Sociales (19,33%)					47 841,75
		Total					315 966,75

Fuente: Relación de puestos I Semestre 2019, proyección de aumento II Semestre 2019 - Recursos Humanos.

TOTAL GENERAL \$ 7 993 958,78



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Email: rh pococi@gmail.com

Teléfono: 2713-6518

“El camino hacia la riqueza depende fundamentalmente de dos palabras: trabajo y ahorro.” Benjamin Franklin

19 de noviembre de 2019

RHDP 058-2019

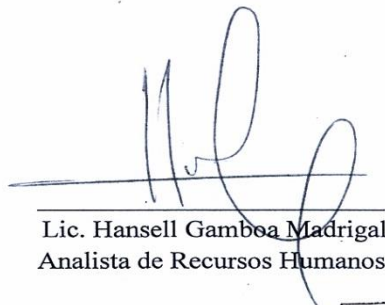
Licda. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa
Presente

Asunto: *Escenario aumento II semestre 2019.*

Respetable señora:

En atención a la solicitud verbal emanada por su persona, se adjunta el escenario correspondiente al segundo aumento salarial del II semestre 2019, el mismo para ser avalado por las autoridades correspondientes, según Decreto Ejecutivo N°41972-MTSS-MIDEPLAN-H publicado en el diario oficial “La Gaceta” N°188, alcance N°216 del 04 de octubre de 2019, donde se decreta: Artículo 1°:—*Autorizar un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público, de ₡3.750.00 (tres mil setecientos cincuenta colones exactos). Mismos que corresponden a la fijación salarial del segundo semestre del 2019.*

En espera de sus instrucciones, sin otro particular se suscribe de usted;


Lic. Hansell Gamboa Madrigal
Analista de Recursos Humanos.



Cc /Archivo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<u>Hansell Gamboa Madrigal</u>
NOMBRE	<u>Hansell Gamboa Madrigal</u>
N° CÉDULA	<u>7-198-259</u> FIRMA <u>[Firma]</u>
RECIBIDO POR	<u>Raquel Rojas</u>
NOMBRE	<u>Raquel Rojas</u>
N° CÉDULA	<u>19-11-2019</u> FIRMA <u>[Firma]</u>
FECHA	<u>19-11-2019</u> HORA <u>3:00 pm</u>

“Apoyando el desarrollo del Recurso Humano de nuestra Institución”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 41972-MTSS-MIDEPLAN-H

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

EL MINISTRO *A.I.* DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

MINISTRA DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA

Y LA MINISTRA DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el artículo140, incisos 3) y 18) y el artículo146, ambos de la Constitución Política, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°8131 del 18 de setiembre de 2001y sus reformas, Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 04 de diciembre de 2018 y su reforma y el Decreto Ejecutivo N° 41781-MP-MTSS-MIDEPLAN-H del 26 de junio 2019, Creación de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público.

CONSIDERANDO:

1°—Que el artículo 5, inciso b) de la Ley N°8131 dispone: “La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia, con sometimiento a la ley”

2°— Que el transitorio XXXV del Título III de la Ley N°9635 establece: “Las remuneraciones totales del presidente de la República, los vicepresidentes de la República, los diputados, los ministros, los viceministros, los presidentes ejecutivos y los gerentes del sector público descentralizado serán excluidos de cualquier aumento salarial

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

en los próximos dos años. Asimismo, los salarios de los funcionarios públicos, cuyas remuneraciones totales mensuales sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (¢4.000.000.00), no serán susceptibles de incrementos salariales durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta Ley. Se

comprende para estos efectos, como remuneración total a la erogación monetaria equivalente a la

suma del salario base e incentivos, dietas, y/o complementos salariales correspondientes, o cualquier otra remuneración independiente de su denominación.”

3°—Que mediante Decreto Ejecutivo N° 41781-MP-MTSS-MIDEPLAN-H publicado en Alcance N°145, Gaceta N°119 del 26 de junio 2019, se reactiva la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, como instancia de diálogo social en los procesos de fijación salarial.

4°— Que se debe mantener un esfuerzo sostenido, por reducir las brechas sociales en procura de proteger a los grupos de menores ingresos del Gobierno Central, brindando protección social sin afectar su poder adquisitivo, en los términos de la inflación acumulada.

5°—Que el índice de Precios al Consumidor, calculado por INEC, refleja una inflación acumulada del 0,96% (cero coma noventa y seis por ciento) durante el primer semestre del 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

6°—Que para el Poder Ejecutivo, es necesario racionalizar el uso de los recursos, para atender las obligaciones de financiamiento del Presupuesto Nacional y enfrentar de la mejor manera el déficit fiscal que actualmente dificulta el financiamiento del Estado. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°—Autorizar un aumento general al salario base de todas las categorías del sector público, de ₡3.750.00 (tres mil setecientos cincuenta colones exactos). Mismos que corresponden a la fijación salarial del segundo semestre del 2019.

Artículo 2°— El aumento salarial indicado en el artículo 1° del presente Decreto, se aplicará a los pensionados y pensionadas de los diferentes regímenes con cargo al Presupuesto Nacional, de conformidad con lo que la legislación de cada régimen de pensiones indique al respecto.

Artículo 3°—La Autoridad Presupuestaria según su proceder administrativo y técnico, hará extensivas y autorizará según corresponda, a las entidades y órganos cubiertos por su ámbito, las resoluciones que, respecto de las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, emita la Dirección General de Servicio Civil.

Artículo 4°—Ninguna entidad u órgano público del Estado podrá exceder en monto, porcentaje, ni vigencia, el límite de ajuste salarial definido en el presente Decreto Ejecutivo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 5°—Se ratifica el derecho de los trabajadores y trabajadoras públicas, a continuar percibiendo el salario escolar, en las condiciones legales que hasta la fecha han prevalecido.

Artículo 6°—Se excluye de este aumento al presidente de la República, los vicepresidentes de la República(as), los diputados (as), los ministros (as), los viceministros (as), los presidentes ejecutivos (as), los gerentes (as) y los subgerentes del sector público descentralizado, y los funcionarios (as) públicos, cuyas remuneraciones totales mensuales sean iguales o superiores a cuatro millones de colones (C4.000.000.00).

Artículo 7°—Se insta respetuosamente a los Jerarcas de los Supremos Poderes, Legislativo y Judicial, de la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Tribunal Supremo de Elecciones, a los Jerarcas de las Universidades Estatales, de las Municipalidades, y de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a los Gerentes de los bancos estatales, todos del sector descentralizado a aplicar la medida dispuesta en el artículo anterior y, por ende, excluir sus

salarios de estos aumentos generales. Además, procurar que los incrementos salariales que se aprueben para sus funcionarios, no excedan el monto del aumento general al salario base contenido en este Decreto Ejecutivo.

Artículo 8°—El aumento salarial definido en el artículo 1° de este Decreto rige a partir del 01 de julio 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 9°—El aumento salarial definido en el artículo 1° de este Decreto, se hará efectivo de ser posible en la segunda quincena de octubre 2019, siempre respetando la vigencia del aumento, lo cual implica un reconocimiento retroactivo al 01 de julio 2019.

Dado en San José, la primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Pilar Garrido Gonzalo.—La Ministra de Hacienda, María del Rocío Aguilar Montoya.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.í., Ricardo Marín Azofeifa.—1 vez.— (IN2019390375).

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Cuanto es el porcentaje si es de ley, o se negoció otro porcentaje más y quiero que conste en actas.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Con mucho gusto lo vuelvo a leer señora Regidora, el último párrafo, porque ya lo leí y quedo en el micrófono con mucho gusto lo leo de nuevo.

Procede a leer el párrafo.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias señora Alcaldesa, no necesitaba que lo leyera todo, era que dijera si o no, si era el de ley y creo que con todo el respeto del mundo yo merezco que usted conteste, porque creo que no le he faltado el respeto, y que lo voto con base que sea aumento de ley.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para señora Alcaldesa conocer en claro si hubo alguna negociación, donde el Sindicato le está pidiendo un aumento más del que decreto el Gobierno.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si efectivamente el Sindicato envió una nota solicitando el 3% de aumento, sin embargo hubo una revisión en la comisión, se revisó el tema económico municipal y en este momento, lo que podemos es cumplir con lo que nos indica la ley eso es lo que podemos, ellos hicieron la observación de que si ellos querían de aumento un 3% fue la solicitud expresa de ellos, en la mesa de negociación se hablo que si hubiera la posibilidad pues se abría podio ajustar a 1%, pero por este momento era imposible hacerlo lo que se estaría valorando en el mes siguiente si hubieran mayores ingresos a la Municipalidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba aumento salarial del II semestre del presente año según Decreto Ejecutivo N° 41972- MTSS-MIDEPLAN-H, publicado en la Gaceta N°188, del viernes 04 de octubre del 2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2638

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0374-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 173 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000193-CL01, cambio de techo del redondel campo ferial de Cariari, solicitado por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Se recibió Ofertas de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Materiales Sarapiquí del Norte S.A, por un monto de la oferta de ₡9.650.000.00, (nueve millones seiscientos cincuenta mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Rolando Esteban Sanabria Hernández, por un monto de la oferta de ₡9.868.910.40, (nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos diez colones con 40/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- AGB Construcciones Técnicas S.A, por un monto de la oferta de ₡10.620.000.00, (diez millones seiscientos veinte mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Constructora y Servicios Cover S.A, por un monto de la oferta de ₡10.935.000.00, (diez millones novecientos treinta y cinco mil colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

- Taller Industrial Reysa SRL, por un monto de la oferta de ¢11.498.760.00, (once millones cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos sesenta colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Constructora Jiménez y Jiménez CJJ S.A, por un monto de la oferta de ¢12.200.220.00, (doce millones doscientos mil doscientos veinte colones exactos) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Constructora Quirós Lezcano S.A, No presento Oferta.

Valoración Económica		80puntos	20	100
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos	Experiencia	Total
Teo Sanabria	₡ 9.868.910,40	80,00	20	100,00
AGB Construcciones	₡ 10.620.000,00	74,34	20	94,34
Constructora y Ser. Cover	₡ 10.935.000,00	72,20	20	92,20
Taller Industrial REYSA	₡ 11.498.760,00	68,66	20	88,66
Constructora Jiménez y Jiménez	₡ 12.200.220,00	64,71	0	64,71
Constructora Quirós Lezcano	Descartado			
Materiales Sarapiquí del Norte	Descartado			

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Rolando Esteban Sanabria Hernández, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 160 al 169.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa:

Rolando Esteban Sanabria Hernández, por un monto de ¢11.270.052.00 (once millones doscientos setenta mil cincuenta y dos colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente pro recomendación del asistente Frank Benavides Jiménez, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

De 1620 m2 a 1850 m2, (desinstalar cubierta de techo y colocación de cubierta de techo por un monto de ¢11.270.052.00)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Rolando Esteban Sanabria Hernández, por un monto de ¢11.270.052.00, Compra Directa No. 2019-CD-000193-CL01, cambio de techo del redondel campo ferial de Cariari. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2639

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0375-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 86 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000221-CL01, Construcción Sala de Capacitaciones de San Bosco, solicitado por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Opto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Se recibió Ofertas de las empresas»

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Taller Industrial Reysa SRL, por un monto de la oferta de ¢18.384.342.02, (dieciocho millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos colones con 02/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Rolando Esteban Sanabria Hernández, por un monto de la oferta de ¢24.628.232.41, (veinte cuatro millones seiscientos veinte y ocho mil doscientos treinta y dos colones con 41/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Valoración Económica					
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos	Experiencia	Total	
Taller Industrial REYSA	¢ 18.384.342,02	80,00	20	100,00	
Multiservicios Sanabria	¢ 24.628.232,41	59,72	20	79,72	

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa:

Taller Industrial REYSA RLS, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 77 al 83.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- **Taller Industrial REYSA RLS**, por un monto de ¢14.999.642,32 (catorce millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y dos colones con 32/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Opto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

5	Chorrea de losa de concreto de t=7,5cm, con malla #2@20cm (electro soldada) y una resistencia de Fc'=210kg/cm2, base 20cm lastre compactado mecánicamente.	m2	10	¢12.265,00	¢122.650,00
13	Confección de tapicheles en fachada principal y posterior Ambas caras	m2	0	¢8.651,53	¢0,00
24	Instalación eléctrica del proyecto	glb	0	¢962.500,00	¢0,00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a la empresa: Taller Industrial REYSA RLS, por un monto de ¢14.999.642,32. Compra Directa No.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2640

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0373-2019.

Asunto: Se solicita acuerdo de pago.

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 13 folios, correspondiente a Adenda de la Compra Directa No. 2019-CD-000023-CL01, Adenda, servicio de Gestión y Apoyo para el proyecto Ordico Municipal, solicitado por ing. Javier Sanabria Jiménez,

- Jorge Arturo Salazar Quesada, aceptando la ampliación del contrato DPM-07-2019, por un monto de ₡2.137.500.00 (dos millones ciento treinta y siete mil quinientos colones exactos) por un periodo de cuatro meses y medio, aportando certificaciones completas según invitación.

Se realiza el análisis con fundamento en el artículo número 209, (contrato Adicional), en vista que acepta continuar brindando el servicio de Gestión y Apoyo para el proyecto Ordico Municipal, manteniendo los precios ofertados en el proceso de compra inicial, se recomienda continuar con el proceso de adenda.

POR TANTO:

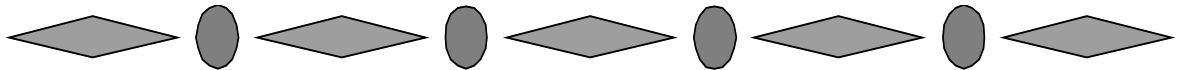
Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar la adenda al contrato DPM-07-2019, al señor:

- Jorge Arturo Salazar Quesada, aceptando la ampliación del contrato DPM-07-2019, por un monto de ₡12.137.500.00 (dos millones ciento treinta y siete mil quinientos colones exactos) por un periodo de cuatro meses y medio, monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del Ing. Javier Sanabria Jiménez.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar al Sr.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Jorge Arturo Salazar Quesada, aceptando la ampliación del contrato DPM-07- 2019, por un monto de ¢12.137.500.00. Compra Directa No. 2019-CD-000023-CL01, Adenda, servicio de Gestión y Apoyo para el proyecto Ordico Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°82 Extraordinaria del 08-11-2019, Acta N°83 Ordinaria del 14-11-2019.

ACUERDO N° 2641

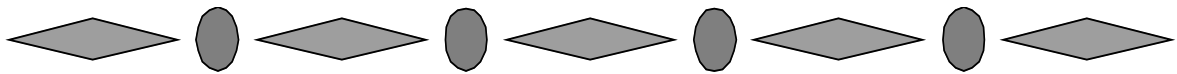
Se Conoce Acta N°82 Extraordinaria del 08-11-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°82 Extraordinaria del 08-11-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2642

Se Conoce Acta N°83 Ordinaria del 12-11-2019

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°83 Ordinaria del 12-11-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV

Mociones

ACUERDO N° 2643

Moción presentada por el Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

El espíritu es de unas publicaciones que ha sacado el Ministerio de justicia y Paz, donde Marcia González la Ministra de Justicia está anunciando en el país la construcción de dos complejos penitenciarios.

Esto en otras palabras es para trasladar privados de libertad al Cantón de Pococí, a Pérez Zeledón y aquí, pero vendrían más acá por el efecto demográfico, geográfico y el tema de que hay una cárcel de máxima seguridad. (*Procede a leer la moción la misma como sigue*):

Considerando:

- 1- Que la Provincia de Limón alberga dos centros Penitenciarios.
- 2- En Pococí opera una cárcel de máxima seguridad.
- 3- La operación de la cárcel de máxima seguridad en el cantón, ha ocasionado una afectación social y de seguridad en la zona.
- 4- Se elevaron a números históricos los índices de crimen y delincuencia en nuestra zona.
- 5- Se comprobó que después de la instalación de dicha cárcel de máxima seguridad en nuestro cantón, el deterioro social y económico además del prejuicio hacia nuestra zona ha sido notorio.
- 6- Que el Gobierno Local y los habitantes del cantón de Pococí no quieren ser el lugar donde envíen más personas privadas de libertad y con problemas con las autoridades.
- 7- Estamos conscientes que a las personas privadas de libertad tienen derechos. Sin embargo creemos que cada provincia debe albergar a sus reclusos en su respectivo lugar, ya que el tema de arraigo va en detrimento de nuestro cantón.
- 8- La Región Caribe no debe ni tiene por qué albergar todos los privados de libertad pertenecientes a otras provincias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mociono:

- 1- Solicitar con base al anuncio de la Ministra de Justicia la señora Marcia Gonzáles Aguiluz.
 - a) Solicitar un informe detallado de cuántas personas privadas de libertad serán trasladadas al cantón de Pococí.
 - b) El tipo de delitos por el cual se encuentran privadas de libertad
 - c) Nacionalidad y el lugar de donde son oriundos
 - d) Nivel Socioeconómico
 - e) Nivel Escolar
 - f) Plan de resarcimiento social-cantonal, coordinado con el gobierno local y fuerzas vivas del cantón.
 - g) Convocar a la señora Ministra de Justicia, Sra. Marcia González Aguiluz a una sesión del Concejo Municipal para tratar el tema de fondo y antes de la construcción y en un plazo no mayor a 60 días naturales.
 - h) Solicitar un informe de la inversión de los últimos 4 años del Ministerio de Justicia en las cárceles de la Provincia de Limón.

*Cc/ Fracción Caribe
Presidencia de la República
Cámara de comercio
ADECA
Fuerza Pococí
Diputadas y Diputados (57)
Concejos Municipales provincia de Limón
Departamento Prensa y Comunicación.*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Ministerio de Justicia y Paz

...

11 nov. a las 1:43 p. m. •

Esta mañana la Ministra de Justicia y Paz, Marcia González Aguiluz, anunció la construcción de dos complejos penitenciarios de regionalización de la mujer en los Centros de Atención Institucional (CAI) Carlos Luis Fallas (Pococí) y Antonio Bastida de Paz (Pérez Zeledón).

Las obras tienen un valor de 992 millones de colones. Los centros permitirán a las mujeres privadas de libertad el estar más cerca de sus familias y de sus hijos.

Con eso bajaremos niveles de estrés, evitaremos una mayor desintegración y el desarraigo familiar que implica para ellas el estar en el sistema penitenciario.

Como ministerio nos interesa potencializar sus procesos positivos de reinserción social y minimizar el impacto negativo en sus familias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

mayor desintegración y el desarraigo familiar que implica para ellas el estar en el sistema penitenciario.

Como ministerio nos interesa potencializar sus procesos positivos de reinserción social y minimizar el impacto negativo en sus familias.

#JusticiayPaz



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda. Se solicita con base al anuncio de la Ministra de Justicia la señora Marcia Gonzáles Aguiluz.

- a) Solicitar un informe detallado de cuántas personas privadas de libertad serán trasladadas al cantón de Pococí.**
 - b) El tipo de delitos por el cual se encuentran privadas de libertad**
 - c) Nacionalidad y el lugar de donde son oriundos**
 - d) Nivel Socioeconómico**
 - e) Nivel Escolar**
 - f) Plan de resarcimiento social-cantonal, coordinado con el gobierno local y fuerzas vivas del cantón.**
 - g) Convocar a la señora Ministra de Justicia, Sra. Marcia González Aguiluz a una sesión del Concejo Municipal para tratar el tema de fondo y antes de la construcción y en un plazo no mayor a 60 días naturales.**
 - h) Solicitar un informe de la inversión de los últimos 4 años del Ministerio de Justicia en las cárceles de la Provincia de Limón. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.**
-

ACUERDO N° 2644

Moción presentada por la Regidora: Patricia Aguilar Araya.

COMAD 020-2019.

CONSIDERANDO:

1. Que la comisión municipal de accesibilidad y Discapacidad (comad) en el cumplimiento de las responsabilidades normativas asignadas por la ley 7794 en su inciso h, y la ley 8822 la cual su función es orientar, velar y fiscalizar porque en el cantón se cumplan los derechos de las personas con discapacidad.
2. Que el artículo 11 de la ley 8861 establece que las instituciones deben de contar con un plan de evacuación para personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres naturales.
3. Que el artículo 11 de la constitución política y el 11 de la ley general de administración pública establece el deber de la administración pública de actuar sometida al ordenamiento jurídico.
4. Que la administración pública en caso de omisión a la norma puede acarrear serias sanciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MOCIONO.

Solicitar al vice alcalde en su condición de coordinador del concejo cantonal de coordinación interinstitucional CCCI de Pococí, gire instrucciones para que, en el menor plazo posible, las instituciones que forman parte de la comisión, presenten un plan de evacuación para personas con discapacidad en situación de emergencias y desastres naturales, adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad usuarias del servicio que prestan.

Ofrezco la asesoría para la elaboración del plan a través del área de inclusión para personas con discapacidad por medio de la funcionaria Kembly Mora la cual cuenta con experiencia en el tema.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar los Moción presentada por la Regidora Patricia Aguilar Araya.

ACUERDO N° 2645

Moción presentada por la Regidora: Patricia Aguilar Araya.

Considerando:

Mediante acuerdo N°2488 de la sesión extraordinaria N°82 del 08 de noviembre del 2019 se autoriza la participación de los miembros de este Concejo Municipal en la comisión interna instaurada por la Alcaldía y que está revisando las solicitudes de compra y órdenes de pago.

Que, según lo acordado, los regidores Ovidio Vives, Reinaldo Benavides, Eliécer Araya, Bernardo Veach y Maricruz Chaves participamos en la sesión de la comisión del pasado 15 de noviembre del 2019.

En dicha sesión se realizó la aprobación de solicitudes de compra de proyectos municipales, en su mayoría gestionados por regidores de este Concejo Municipal, que corresponden a diversos recursos municipales y para los cuales existe el financiamiento necesario.

Que en la misma sesión discutimos los tiempos que se requieren para los procesos de licitación y contratación que deben gestarse para dichos proyectos, por lo que se requiere agilizar de manera inmediata los trámites que aseguren la efectiva adjudicación de las compras en beneficio de las comunidades involucradas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mociono:

Para que, en un espíritu de cooperación que ha caracterizado siempre a este Concejo Municipal y ante la necesidad de agilizar los procesos, se autorice a la administración municipal a contratar y pagar los procesos relativos a las órdenes de compra aprobados en el acta adjunta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
ALCALDÍA

ASUNTO:

Reunión Semanal

PUNTOS TRATADOS

Saluda don Edgar e indica que la presencia de los regidores es importante para dar seguimiento a los proyectos y con cuales recursos se cuenta para ejecutarlos.

Aprobaciones de Órdenes de pago y solicitudes de compra:

1. Bernardo indica que conste en las actas que lo que se apruebe hoy no sufra modificación.
2. Se conocen y se aprueban las solicitudes de compra siguientes:
 1. N° 1131. Relastro y alcantarillado La Uva. ¢13.000.000.00, Freddy Rivera
 2. N°1099, Alcantarillado La Leona Bella Vista. ¢2.500.000.00, Freddy Rivera
 3. N°1107, Estudio Preliminar Calle la Foresta. ¢6.000.000.00, Freddy Rivera
 4. N°1106 Estudio Técnico Calle la Maravilla Roxana ¢10.000.000.00 Freddy Rivera
 5. N°1108 Relastro de Caminos, Mejoramiento y mantenimiento de caminos en el cantón. ¢155.027.485.50. Freddy Rivera
 6. N°1109 Tratamiento rompimiento del cantón. ¢46.675.828.00 Freddy Rivera
 7. N°1110 Mantenimiento del Plantel ¢24.500.000.00. Freddy Rivera
 8. N°1112 Mejoras camino en el cantón ¢30.000.000.00. Freddy Rivera
 9. N°1105 Equipo Transporte ¢19.000.000.00 Freddy Rivera
 10. N°1208 Cortadora de césped Asociación Baseball Pococí. ¢1.500.000.00
 11. N°1212 Obras varias en el cantón ¢1000.000.00 Brandon Agüero
 12. N°1209 Cortadora de césped Palmitas 2 La Rita. ¢1.500.000.00 Brandon Agüero
 13. N°1176 Play Infantiles en el cantón ¢4.500.000.00
 14. N°1210 Mejoras Salón Comunal ¢4.000.000.00 Brandon Agüero
 15. N°1199 Servicios Jurídicos Traspaso áreas uso público ¢2.000.000.00. Henry Madrigal
 16. N°1244 Textiles equipo y culturales ¢1.000.000.00 Edgar Villarreal Bernardo Veach
 17. N°1245 Transporte Equipo Culturales y deportivos ¢1.000.000.00 Edgar Villarreal Bernardo Veach
 18. N°1241 Alimentos y bebidas actividades Navideñas ¢1.597.733.00 Edgar Villarreal y Patricia Aguilar
 19. N°1243 Textiles para equipos Deportivos ¢1.000.000.00, Edgar Villarreal Ovidio Vives
 20. N°1221 Instrumentos musicales banda Comunal del Progreso ¢6.000.000.00 Edgar Villarreal
 21. N°1184 Compra y alimentos de bebidas ¢3.300.000.00 Edgar Villarreal Reinaldo Benavides

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
ALCALDÍA**

Fecha: 15-11-2019	Hora: 10:15am Hasta: 12:30pm	Lugar: Despacho Alcaldía
--------------------------	--	---------------------------------

ASISTENTES	FIRMA
Edgar Villarreal Ruiz	
Freddy Rivera Varela	
Brandon Agüero Maroto	
Michael Fernández Loría	
Ovidio Vives Castro	
Reinaldo Benavides Vargas	
Lisbeth Mora Agüero	
Eliecer Brenes Araya	
Marcela Cordero Aguilar	
Ivannia Batista Araya	
Bernardo Veach	
Andrea Camacho Zarate	
Patricia Aguilar	
Maricruz Alfaro	
Ronald Quirós Brenes	
Manuel Acuña Vargas	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
ALCALDÍA**

22. N°1182 Compra de alimentos y bebidas ₡1.000.000.00 Elibeth Venegas Ovidio Vivies
3. Se conoce y se aprueban las órdenes de pago siguientes:
1. N°0796 ₡4.000.000.00 Aporte Extraordinario Comité Deportes Acuerdo N°2387.
 2. N°0801 Aporte Extraordinario Comité Deportes ₡5.222.222.22 Acuerdo N°2387
 3. N°0797 ₡160.210.00 Devolución de dinero Willie Camacho Barboza
 4. N°0803 ₡806.960.00 Devolución de dinero Supermercados Unidos
 5. N°0800 ₡108.500.00 Aporte anteojos Zulema Céspedes
 6. N°0802 Devolución garantía de participación ₡310.590.00 Metra Caribe
 7. N°0804 Comité Cantonal de deportes aporte extraordinario ₡10.630.861.70
 8. Vale de caja chica N°5580 ₡58.650.00 compra de pito camión Fabian Delgado.

Comentarios:

1. Bernardo Veach, solicita que lo que se apruebe hoy no sufra cambios.
2. Andrea comenta que somos el criterio técnico y que sería don Edgar y doña Elibeth que analiza las solicitudes.
3. Patricia Aguilar, comenta que se debe de tener equidad en las aprobaciones y que se debe de dar prioridad a las comunidades en el tema de caminos.
4. Reinaldo Benavides, comenta que la comisión es para eso para aprobar prioridades y una de ellas es el mantenimiento del plantel.
5. Lisseth Mora, comenta que se esta hablando de la ejecución de ₡473.000.000.00 de la 8114 y Proveeduría tiene ya las fechas para recibir y estamos contra tiempo.
6. Ovidio Vives, comenta que él ya ha hablado con Brandon de la preocupación que tiene que los proyectos de obras civiles no han salido y que eso se va a ir para compromiso y que eso también preocupa y que también otras partidas se van para el superávit. Pide más compromiso por parte de Brandon.
7. Ivannia Batista, comenta que siempre de parte de la contabilidad, ha habido anuencia en colaborar.
8. Brandon Agüero, comenta del proceso de planificación para las obras, y que planificación debiera estar en esta comisión. Habla que los proyectos deben de llevar aprobaciones previas para determinar la viabilidad o no de los mismos.
9. Reinaldo Benavides, pide ayuda y colaboración de todos, para que salgan los proyectos.
10. Eliecer Brenes, comenta que él fue el que propuso estar presente en esta comisión para conocer lo que se aprueba y que no, además de estar enterados de porque no se aprueban los trámites, la idea de agilizar todo.
11. Lisseth Mora, comenta que los proyectos de los regidores se financian de recurso de banano y de bienes inmuebles. Explica como se creo la comisión y habla de que si hay funcionarios comprometidos, que Mauricio se incorpora a la comisión después de las vacaciones, y que es importante que las decisiones que se tomen, sea tomando en cuenta la información que Mauricio tiene. Propone que se dé previamente la información con los montos y origen de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal

Tel/Fax 2711-12 27

Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2288-19

Guápiles 11 de noviembre 2019
SMP - 2288-19

Señora:
Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 82 Extraordinaria** del **08-11-2019**, dice:

Acta N° 82

Artículo I

Acuerdo N° 2488

Propuesta presentada por el regidor Eliecer Araya

Avalada por los regidores: Patricia Aguilar, Bernardo Veach y Ovidio Vives, dice:

Considerando:

- Que los integrantes de este Concejo Municipal fueron electos popularmente para representar los intereses de este cantón y que cada uno de nosotros responde solidariamente por los actos de la corporación municipal.
- Que se están tramitando la ejecución de los ejercicios presupuestarios ordinarios y extraordinarios de esta municipalidad, gestiones que regularmente se transmiten en obras de interés cantonal.
- Que la Alcaldía decidió constituir una comisión interna que revise y apruebe las solicitudes de compra que se vayan a tramitar, comisión integrada al parecer por representantes del área financiera, recursos humanos y la señora Alcaldesa.
- Que muchas de las solicitudes presentadas corresponden a obras o proyectos gestionados por representantes de este Concejo Municipal con el apoyo de comunidades y organizaciones comunales, por lo que nos reviste de interés el avance de estos procesos.

Mocionamos:

- La participación de integrantes de este Concejo Municipal en las sesiones de esta comisión liderada por la Señora Alcaldesa que aprueba o rechaza las solicitudes de compra con el fin de acompañar los procesos y facilitar el avance de las gestiones municipales.

1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal

Tel/Fax 2711-12 27

Email: secretaria@munipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2288-19

- Que se le indique a este Concejo Municipal los días, horarios y sitio de las reuniones de la comisión para que aquellos interesados puedan acompañar las reuniones.

Reg. Eliecer Araya B.

Saluda, eso se dio porque la semana pasada están pidiendo que los que teníamos que hacer modificaciones o presentar las solicitudes de compra, que las presentaran. Algunos compañeros las presentamos, pero ahora hay una comisión que es la que aprueba o desaprueba, esa comisión, nos rechazó la compra de 3 compañeros que le presentamos ahí, no la quisieron firmar, entonces nosotros estamos pidiendo a todos los regidores que se nos permita a nosotros, no sé si por ley nosotros podemos estar ahí pero para tomar el acuerdo por el Concejo de que el que quiera estar ahí en esa comisión, que pueda hacerlo.

Si hay cosas que no las entienden pues uno puede explicarlas, aunque ahí no hay nada que digan que no pueden aceptar. Pero para aclarar algunas cosas, y también nosotros tenemos el derecho de saber qué se aprueba y qué no se aprueba ahí, a quien le aprueban y a otros no se le aprueba, creo que nosotros tenemos todo el derecho y la obligación ya que el Concejo es la cabeza de esta Municipalidad entonces por eso es que estamos pidiendo.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, nosotros somos los que decidimos también y vemos los carteles aquí, siento que es discriminatorio que aun proyecto se le diga sí y a otro no, porque cuando aquí pasan las modificaciones y pasa el presupuesto, la señora Alcaldesa no ha vetado los proyectos de los señores regidores. Con ese criterio es que yo si voy a razonar el voto positivo para esa moción. Porque si no estuviese de acuerdo con todos los proyectos que se incorporaran ya sea un ordinario o un extraordinario o una modificación, debería vetarse o la administración debería decir que no cumple tal y tal cosa pero nunca se ha hecho hasta la fecha, pero no sé por qué la comisión va a discriminar los proyectos que llegan ahí.

Reg. Bernardo Veach D.

Yo apoyo la petición del compañero Eliecer.

Reg. Ovidio Vives C.

Saluda, felicitar a don Eliecer por esta moción que está presentando, me uno a ese apoyo que está dando la compañera Patricia, Bernardo y quizás todos o la mayoría



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretaria@municipococi.go.cr
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 2288-19

de los compañeros. Esto fue lo que se tuvo que haber hecho hace meses, pero nos agarró tarde. Nos ordeñaron con los recursos del "IBI", y es que no hemos aprendido a hacer control político aquí.

En estos momentos me están indicando que no hay plata del Impuesto de Bienes Inmuebles y que las transferencias y los aportes al Comité Cantonal no se va a dar porque no hay, hoy me lo dijeron, pero si está llegando cada martes la señora Alcaldesa y yo no le echo la culpa a doña Elibeth, yo me la echo a mí mismo, por estar de bobo apoyando y apoyando todo, yo soy el responsable, no ella, ella es muy inteligente, soy yo, yo me responsabilizo, tenemos que tener un mayor control del flujo de caja, de las transferencias que nos hace el gobierno y también de la recaudación y eso no ha habido un control como debe ser, no para maltratar a la administración porque no es a la administración que se maltrata sino al pueblo, pero en muy buena hora, en los últimos minutos ya estamos aplicando esto y yo soy parte que quiero estar en esta comisión para apoyar y fortalecer aún más la comisión de funcionarios que están viendo los lunes y jueves por la tarde estos análisis de los carteles, muchos de los proyectos nuestros están ahí quedados, aparentemente no se van a ejecutar porque no hay recursos, por ejemplo el proyecto de Mariela Monge de la cancha multiuso en calle Gonzáles, son como 7 millones, aparentemente va a salir una parte y no otra.

Reg. Johnny Vargas A.

Yo voy a apoyar eso claro que sí, porque esta administración ha sido transparente. Me preocupa el caso de que no hayan firmado esos proyectos de don Eliecer y Pasta y lo voy a investigar porque no me parece. Pero voy a apoyar la moción, claro que sí y tiene razón el señor presidente Municipal, para qué se van a reunir ustedes con la comisión al puro final. Porque son 37 pasos de un trámite, y si no inicia bien, no termina bien. Explica ampliamente.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta. Trasladar al despacho de la Alcaldía para su conocimiento. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c-Archivo.



3

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar los Moción presentada por la Regidora Patricia Aguilar Araya.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 2646**COMENTARIO:****Reg. Ovidio Vives Castro.**

1-Para que manden a una persona o al departamento que le compete o ya sea don Alberto Reina, a limpiar el vidrio que esta atrás de nosotros en la Sala de Sesiones, da un mal aspecto se encuentra muy sucio.

2-Lo otros hace como un mes se le venció el contrato a un joven que ha venido ahorrándole millones de colones a esta Municipalidad, tengo entendido que por alguna u otra razón no lo han vuelto a contratar se llama David Alvarado Castillo, si nos interesa que lo contraten, la emergencia que tubo grande de Bella Vista él fue apagar el fuego gratuitamente, tengo entendido que no cobro a la Municipalidad, un muchacho en donde trabajo muchas horas extras en donde él no las cobro, los días sábados él tenia libre y lo mandaban a llamar por suscitaba alguna emergencia y él simplemente con mucho gusto él se iba a trabajar, si es importante señora Alcaldesa de valorar para ver que paso con este funcionario, creo que seria bueno que lo tengamos trabajando.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Lo de los vidrios es una moción de privilegio, para que se le de la atención de la limpieza de los vidrios.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Lo cesan de su trabajo, pero contratan a REISA para que siga haciendo trabajo a la Municipalidad, ex funcionario de REISA, el muchacho es bueno, pero a veces no le sirven algunas personas, hay que dejar que se le venza el contrato y no más contratarlo, pero si contratan a la empresa en la cual el trabajo por mucho tiempo.

Reg. Eliecer Araya Vargas.

El muchacho es un buen trabajador, me ha mandado fotos de piezas, que si las hubiera levado a REISA contaban millón y medio un arreglo de esos y el lo ha hecho por doscientos mil colones, ese es el costo que ha pagado la municipalidad, si tenemos que traerlo aquí al Concejo pues lo traemos también y hablamos con él.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2647**COMENTARIO:****Reg. Patricia Aguilar Araya.**

Hace como dos o tres meses, realmente no me he dado la tarea de investigar cuando fue que se trajo al Concejo lo que es la colocación de carpeta asfáltica para la Alegría en Cariari en Astua Pirie y a la fecha no se ha colocado, y así muchos proyectos como compra de alcantarillado y que se ha estado pidiendo que se coloquen y quisiera saber con es que se está trabajando la prioridad en el tema de los mismos proyectos que pasan por este Concejo, porque realmente no lo entiendo, si me gustaría que se tome un acuerdo para que ya sea prioridad señor Presidente, porque no puede ser posible que paso por aquí y todavía no se ha colocado ese material, no sé si es que de ahora en adelante todo tiene que ser vía acuerdo para que se ejecuten los proyectos de la compra, creo que vamos a quedar más mal ante la Contraloría.

Me llamaba mucho la atención hace años es que uno criticaba que las alcantarillas estaban votadas, que se empezaba un trabajo y se dejaba votado y este momento creo que está sucediendo lo mismo y para mí todavía sería peor ver que estamos aprobando proyectos y trabajos y que a la fecha no se han realizado, muchas gracias.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.